

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 29

01 DE OCTUBRE DE 2019

En Nuñoa, a un día del mes de octubre de dos mil diecinueve y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Concejal don **GUIDO BENAVIDES ARANEDA**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Juan Guillermo Vivado Portales
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr. José Luis Rosasco Zagal
Sr. Camilo Brodsky Bertoni
Sr. Jaime Castillo Soto

Asisten:

Sr. Guillermo Reeves I.	ADMUN (S)
Sr. Juan Pablo Flores A.	Secretario de Planificación
Sra. Paola Vidal V.	Directora DAJ
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Sergio Fuentes G.	Delegado Alc. Sector Poniente
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Sr. Roberto Saldivia W.	Director DSP
Srta. María C. Arratia D.	Directora de Inspección
Sr. Mauricio Galle A.	Director DAF
Sra. Sara Julia Barra L.	Directora Comunicaciones (S)
Sr. Juan Emilio Antunez N.	Director DMA (S)
Sr. Rafael Medrano T.	Director DOM (S)
Sra. Silvia Rojas H.	Encargada Depto. OCCC
Sra. María Antonieta Rivera A.	Depto. OCCC
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión ordinaria 27 (10.09.19)
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla ordinaria
 - a) Aprobación actividades relevantes: Informe de la Comisión de Desarrollo Social
 - b) Aprobación Ordenanza 21 sobre Estacionamientos Controlados: Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo
 - c) Entrega Presupuesto Municipal 2020 y documentos correspondientes
- 5.- Hora de Incidentes



En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 27 (10.09.19)

Unánime

3.- CUENTA

- Informa sobre la segunda jornada de atención al público el día sábado, y que recibió a las delegaciones de los colegios Presidente Eduardo Frei Montalva y José Toribio Medina, entregándoles simbólicamente los pasajes para el viaje a Chicago en un intercambio cultural y académico.
- Entrega el informe trimestral de contrataciones de personal correspondiente al tercer trimestre julio - septiembre de 2019, el informe de solicitudes de transparencia a agosto de igual año y el PADEM 2020.

4.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación actividades relevantes: Informe de la Comisión de Desarrollo Social

ACUERDO: Aprueba continuar el tema en la Comisión de Desarrollo Social para estudio e informe con el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil que analiza la Comisión de Régimen Interno.

Unánime

b) Aprobación Ordenanza 21 sobre Estacionamientos Controlados: Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo

ACUERDO: Aprueba continuar el tema en la Comisión de Obras y Urbanismo.

Unánime

Siendo las 11:35 horas ingresa el Alcalde

c) Entrega Presupuesto Municipal 2020 y documentos correspondientes

El Secretario de Planificación cuenta que a través del Memorando 49 de fecha 30 de septiembre del corriente, que forma parte del acta, e entrega el Presupuesto Municipal 2020; las Políticas y Orientaciones Globales Municipales; los Fundamentos de Ingresos y Gastos; los proyectos FNDR, de inversiones y otros; el Plan Anual de Capacitación; el Plan de Subvenciones; el Plan Fondo de Desarrollo Vecinal; los Cometidos a Honorarios Suma Alzada y Servicios Comunitarios; el Programa de Mejoramiento de la Gestión; el estado de avance del PLADECO; la Política de Recursos Humanos y el Plan Comunal de Seguridad Pública.

5.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Brodsky
- Consulta por una carta de CAS Chile enviada a todos los



concejales sobre la información entregada en la sesión ordinaria 22 respecto a la modificación del PMG, en que indica que el SECMUN habría comentado ciertos incumplimientos por parte de la empresa afirmando ésta que no es tal. Responde el SECMUN que tiene una mirada distinta de la empresa sobre el SIGDOC que ofreció y lo que eran las aspiraciones y requerimientos de la Unidad ya que por parámetros exclusivamente técnicos la aplicación no cumplió con los requerimientos por lo que no se visó la facturación, contrato que terminó anticipadamente en noviembre del año pasado para esa línea, pensando la empresa en términos diferentes, por lo que se está a la espera de la nueva licitación para poder contar con el SIGDOC operativo en su versión 3.0.

- Respecto del caso del Subsecretario Salaberry entiende que está zanjado no sabiendo si es oficial su salida del gobierno. Manifiesta su preocupación por la señal política de la gestión al tener a una funcionaria cuestionada, sobre la que pesa una investigación sumaria sin concluir; que renuncia, lo que no permite esclarecer si hubo fundamento, sin embargo se le contrata a honorarios en una situación que todos conocen, afirmando que hay un error político de lectura en un momento en que la ciudadanía está pendiente de todo lo que tiene que ver con la probidad funcionaria y política que ha generado que cerca del 60% de los electores potenciales no voten, restringiendo cada vez más el alcance de la democracia y espacios de participación democrática. Señala entender en términos humanos lo planteado por el Alcalde a los medios pero la responsabilidad en términos administrativos y políticos va mucho más allá, apuntando que además hay una investigación abierta en el Ministerio Público por tráfico de influencias, lo que es más grave. Apunta que el contrato con la Sra. Salaberry terminó porque no era ya necesaria la labor que cumplía, según lo señala el decreto, no leyendo una señal política de ponerle coto a hechos que han conmovido a la comunidad observando sólo una salida administrativa que no se hace cargo del problema político de fondo, preocupándole la situación. Recuerda que se ha pedido en numerosas ocasiones saber qué ha pasado con los sumarios solicitados, no habiendo información por lo cual malamente se puede fiscalizar e informar a la comunidad el efecto de hechos como los en comento sobre su realidad y cotidiano ya que se habla de cobros por participar en ferias organizadas por el Municipio; que pasaba la funcionaria por los puestos y retiraba artículos que no pagaba; que pedía plata prestada a los locatarios; que requería dinero para stands de ferias que no se realizaron, noticias todas que aparecieron en Radio Bío Bío que deben ser esclarecidas en la investigación, solicitando a la gestión mayor acuciosidad y colaboración con los fiscalizadores que componen el CM brindando una información más expedita, enfrentando las cosas de manera directa, frontal y no vía resquicios legales. Consulta por qué la funcionaria no fue apartada de sus funciones ya que hubo hechos que conmocionaron a la opinión pública, debiendo la gestión hacerse cargo de ello, afirmando que si el Alcalde impulsa una política de transparencia el CM lo apoyará, siendo difícil en los términos en que se han desarrollado



los acontecimientos porque los hechos construyen realidad y la forma de encararlos construyen modus operandi para enfrentar esa realidad.

El Alcalde recuerda que el sumario data de 2015 y que la funcionaria renunció en 2017 a la planta habiendo concurrido hace aproximadamente un año a hablar con él porque estaba en una situación complicada y crítica, habiéndola oído y empatizado con ella por lo que resolvió ayudarla, como lo ha hecho con otros, pero condicionada a que si el sumario concluía con sanción debía irse del Municipio, acotando que ha tenido hoy a la vista otros antecedentes por lo que la llamó a través de DAJ para decirle que diera un paso al costado y renunciara y dado que no lo hizo le pidió la renuncia, agregando que el sumario está en curso. Añade DAJ que el expediente se encuentra en su Unidad para revisión bajo secreto de sumario por lo que no puede entregar mayores antecedentes pudiendo informar sólo que el Alcalde puede ratificar la sanción que propone el fiscal o modificarla, acotando que por mandato del Alcalde puso plazo para que todos los procesos estuviesen afinados al 30 de septiembre y enviados a su Unidad para revisión por lo que se han ido recepcionando en forma paulatina con excepción de uno en que se solicitó extender el plazo. Respecto al término del contrato de la funcionaria, apunta que tenía la calidad de honorarios exigiendo la CGR que haya una causa consecuente entre el motivo de la contratación y su término, no siendo lo mismo en el sector privado en que se aplican las causales del Código del Trabajo.

El Concejal solicita a DAJ informar los sumarios que se le remitieron y que estarían siendo revisados por esa unidad.

- Intervención de la Concejala Placencia

- Recuerda que ayer emitió un comunicado junto a los concejales Sr. Brodsky y Sras. Mendoza y Ríos cuyo contenido central es la señal política, que es lo que se les explica a los vecinos y a la comunidad, señalando que es importante fortalecer al Municipio como institución del Estado que está más cerca de la gente y que impacta más directamente en su calidad de vida, afirmando que hay situaciones que se vienen arrastrando desde hace años, como por ejemplo el sumario que está abierto desde 2015, con una renuncia de la funcionaria que se le recontracta con la condición comentada por el Alcalde pero que era imposible de cumplir porque el proceso seguía abierto, hechos que ponen en tela de juicio varias cosas que hoy empiezan a aparecer por prensa y a las que se da crédito alegrándose que el Alcalde finalmente haya tomado la decisión de desvincularla, que es lo que solicitaban públicamente, independiente como indica DAJ que tiene que haber una causal coherente con ese término anticipado de contrato. Requiere que se remitan los informes mensuales de ésta y si el cometido para el que fue contratada lo cumplió porque han pasado varios meses. Apunta que la llamada telefónica de la ex funcionaria es real de acuerdo con lo que informa el inspector, recordando que la investigación de la denuncia en Fomento Productivo no es nueva y que no tienen



que ver sólo con la Sra. Salaberry, apuntando que varios concejales han planteado lo que ocurre cuando se entrega la potestad de hacer ferias a productoras, las que cobran altas sumas de dinero a los vecinos y no se les asegura que puedan mostrar lo que hacen, transformándose en un negocio de un privado a través del Municipio, habiendo una práctica que se repite y que hoy explota por un hecho puntual pero que devela que está instalada, no en todo el Municipio y que no tiene que ver con todos los funcionarios creyendo que hay muchos que son de carrera y que estos hechos les enojan demasiado porque los ponen en tela de juicio, red que se protege en algunos espacios, lo que es negativo teniendo el Alcalde la posibilidad de enmendar la situación. Saluda la acción de DSP pareciéndole bueno que se haya apoyado al funcionario que como ministro de fe entregó un informe detallado de los acontecimientos, que conoció por prensa, y donde pese a la subjetiva diferencia jerárquica que existió, dándose cuenta que se trataba del Subsecretario, hizo su trabajo como correspondía de acuerdo a los procedimientos. Afirma que si se quiere que la ciudadanía sienta que el Municipio es una institución que está preocupada de su calidad de vida, se tiene que empezar velando por la integridad y la probidad.

Siendo las 12 horas sale el Alcalde y el Concejal Martínez. A las 12:02 lo hace el Concejal Brodsky, retornando este último a las 12:04, el Alcalde a las 12:06 y el Concejal Martínez a las 12:09

- Recuerda que la semana pasada se entregó una minuta por el equipo de asesores externos de AU referido al artículo 18 del PRC por lo que junto a los concejales Sras. Mendoza, Ríos y Sr. Brodsky solicitan la realización de una sesión extraordinaria para el miércoles 9 de octubre a las 18:30 horas para tratar el análisis del trabajo sostenido con la SEREMI de Vivienda para arribar al texto publicado en el Diario Oficial el 30 de agosto del 2019; la situación del artículo 18 y las normas generales y particulares para zonas típicas; el mapeo de las calles y pasajes entre 11 y 12 metros afectados y propuestas de solución de la gestión y concejalías para resolver la discordancia entre lo votado y lo publicado.
- Entrega el Oficio 37 del 1 de octubre, que forma parte del acta, en que cuenta que vecinos le han informado que la piscina del Polideportivo está siendo usada lucrativamente por la empresa Aquacción Chile en un horario que podría ser utilizado gratuitamente por vecinos, solicitando que se informe si existe algún convenio o contrato con la CMDÑ porque hay avisos en Facebook en que cobran por el uso de la piscina.
- Recuerda que sesiones atrás planteó que está en discusión en el Senado la ley de integración social y urbana con situaciones que afectan al CM como representante de la comunidad al perder atribuciones a la hora de aprobar los PRC ya que a partir de la promulgación de la norma éstos se vuelven entes consultivos de la SEREMI de Vivienda frente a proyectos habitacionales en que se está intentando regular torres de departamentos en calles estrechas de barrios que van perdiendo su identidad y que el trabajo desarrollado



en la MPRC18, que suscitó mucho interés de la comunidad, se echa por tierra. Acusa recibo de la carta dirigida al Alcalde por el Club Social y Cultural de la Población de Suboficiales de Caballería, primera zona típica declarada en la comuna, en que plantean su inquietud por cuanto las zonas típicas pasan a estar en peligro dado que podrían ser intervenidas, destacando la concejala que Ñuñoa tiene 7 zonas típicas en un trabajo de valoración social y cultural del patrimonio material e inmaterial que los vecinos han levantado y que los concejales valoran. Piensa que por lo anterior, es importante que el CM se pronuncie en contra del referido proyecto, creyendo bueno que el Alcalde promueva una votación en el CM para señalarle al gobierno y parlamentarios que se está en contra porque atenta contra las atribuciones del CM y del Municipio para abordar temas propios de protección de sus barrios a través de los PRC y dar cuenta que a la comunidad les interesa preservar las zonas típicas. Afirma que si Ñuñoa da esa señal, se podría también discutir el tema en otros CM del país, no pudiendo quedarse expectante porque el proyecto pasó la Cámara de Diputados pese a las modificaciones que se intentaron hacer por lo que insiste en la necesidad de pronunciarse para no ser cómplices de la destrucción masiva que no afectará sólo a Ñuñoa sino que a todo Chile.

- Agradece la entrega del PADEM, el que pasará a comisión, anunciando que se intentará hacer un proceso participativo como en otros años dejando constancia que el documento se entregó con retraso ya que se debió haberse hecho el 15 de septiembre como lo señala la Ley 19.410, lo que deja establecido porque se tiene sólo 15 días para discutirlo y no un mes como corresponde.

- Intervención de la Concejala Ríos

- Presenta al Sr. Valenzuela, que trabajará en su concejalía, agradeciendo el recibimiento que ha tenido, afirmando que contribuirá al trabajo del CM.
- Recuerda que en la plaza del pasaje Las Aralias hace mucho tiempo se comprometió máquinas de ejercicio para adultos mayores, lo que no se ha cumplido a la fecha, dando fe que se usarán en forma intensiva porque a lo menos 30 o 40 casas son habitadas por adultos mayores que se encuentran a la espera que se instalen.
- Respecto del caso Salaberry, adhiere a los planteamientos expresados por los concejales que le antecedieron en la palabra, no pudiendo dejar pasar lo expresado por el Alcalde y su lógica de contratación, observando que se acaba de entregar el informe trimestral de contrataciones de personal a honorarios en donde figuran 6 personas, no sabiendo si tienen o no antecedentes en el Municipio; si cuentan con sumarios pendientes pensando que si tuvieran algún problema se irían a trabajar a la CMDS. Afirma que es una mala señal, pudiendo entender la tentación de ayudar a una persona a nivel personal pero se asigna un sueldo de M\$1.400 para hacer estudios de parquímetros ocupándose recursos en alguien que probablemente no tiene competencia para desarrollar la temática, por lo que se hace un daño



patrimonial al Municipio entregando una señal negativa porque lo que esperan los vecinos es una gestión profesional a la altura, sabiendo que muchos funcionarios trabajan duro para eso y para que el Municipio esté a tono con los tiempos, sin embargo suceden hechos como los en comento siendo grande el manto de dudas, por lo que expresa su profundo rechazo a esa lógica de contratación, no la comparte y espera que no debiera volver a repetirse.

Siendo las 12:13 horas ingresa la Concejala Hidalgo

- Recuerda que Ñuñoa es parte de la Asociación de Municipios MSUR, organización sin fines de lucro que reúne a las municipalidades del sector sur de la RM que tiene por objeto propender al desarrollo sustentable de la gestión de residuos por lo que ha desarrollado un programa de reciclaje a nivel regional, apuntando que la comuna cuenta con un sistema de reciclaje que no funciona ya que en la visita a la planta se les dijo que más o menos el 20 o 25% de lo que se recolecta se logra reciclar y que según estudios de MSUR esa planta recupera sólo el 5 o 6% de la recolección regional, comentando que el jueves estuvo en un seminario en que se expuso los primeros resultados del referido estudio. En ese escenario, afirma que se tiene básicamente un contrato de gestión de residuos que recoge la basura de la comuna y que genera electricidad que luego la empresa vende, lo que significa que se paga por un servicio cuyo resultado es vendido obteniendo ganancias la empresa por una fachada de reciclaje. Comenta que el convenio de MSUR, que presenta como alternativa que no necesariamente se debe contratar, establece implementar programas de recolección separada en el origen, primera diferencia con el sistema de Ñuñoa, que luego los productos se comercializan por MSUR pasando esos recursos a una cuenta municipal que eventualmente podrían usarse para pagar los mismos camiones que MSUR proporciona, pagándose de esa forma mensualmente el camión distinto que realiza la separación en origen por lo que podría salir gratis el reciclaje, no como hoy que se paga y no se obtiene ganancia ni trazabilidad sobre qué pasa con esos recursos como tampoco hay una gestión financiera de éstos. Cuenta que en La Reina empezará a implementarse el sistema, además de otras comunas, proyecto que tiene el apoyo del gobierno regional que ha invertido en camiones, invitando a revisar el modelo Ñuñoa porque no se cumplen ni siquiera estándares mínimos. Recuerda que cuando asumió la concejalia planteó la necesidad de iniciar la certificación ambiental del Municipio y se le dijo que Ñuñoa estaba muy adelantado en temas medio ambientales, resultando que hace 3 meses consultó por el avance de la certificación y aun no recibe respuesta por lo que asume que se perdió porque hay 6 meses para cumplir la primera etapa. Consulta dónde está el gran titular del reciclaje y la relación con el medio ambiente si en realidad no hay un plan comunal de gestión de residuos, tema bastante avanzado en otras comunas. SECPLA responde que se amplió el plazo hasta diciembre, acotando la concejala que se trata de la certificación básica estando muy atrasado ñuñoa porque en la COP25 muchos municipios expondrán lo que hacen con bastante menos



recursos, informando que entre el 5 y 6% de las emisiones de gases efecto invernadero que se producen en Chile se relaciona con residuos orgánicos que una vez que empiezan a fermentar en los rellenos sanitarios producen gas metano, residuos a los que más fácilmente se les puede dar una nueva vida y Ñuñoa no está haciendo nada, recordando iniciativas de privados que hacen compost en Providencia. Invita a redoblar el tranco en la temática porque hay una emergencia climática y Ñuñoa, teniendo recursos y una dirección de medio ambiente, no hace difusión, el reciclaje no funciona y se tira a la basura recursos, opinando que si a la gestión no le conmueve el medio ambiente por lo menos piense que son recursos que se podrían utilizar en diversos fines, comentando que enviará los antecedentes de Msur y los estudios presentados contando que la Loma Los Colorados está construida sobre una falla geológica y que en la RM hay 8 rellenos de distintas empresas, todos con incumplimientos normativos graves.

- Llama a los concejales a asistir a la sesión extraordinaria de la próxima semana para poder tener quórum porque ha habido un atropello flagrante a la competencia del CM mezclándose argumentos técnicos y voluntad política porque la SEREMI habría puesto reparos al artículo 18 que pone limitación de altura a partir de las características de las calles invocando alguna jurisprudencia que sentencia que no se podría hacer. Piensa que el tema debió haber vuelto al CM, lo que no acaeció por lo que se habría vulnerado su voluntad causando daño a la planificación y cuidado de barrios pequeños pudiendo haberse diseñado una salida alternativa por el CM, esperando que haya una respuesta clara en la próxima sesión de las razones por las cuales se tomó esa decisión y no volvió el tema al CM, debiéndose traer propuestas de solución, y conocer si efectivamente fue la SEREMI o AU quien decidió pasar por sobre la voluntad del CM debiéndose adoptar las medidas administrativas que correspondan.
- Respecto de los sumarios, acota que éstos no tienen vida propia, escuchando que se demoran, sin embargo tienen un plazo legal para su desarrollo, pensando que es deber de la gestión otorgar los recursos humanos para materializarlos en plazo de lo contrario empieza el desgobierno municipal y la ciudadanía lo resiente, afirmando que no se pueden tener procesos en desarrollo durante 2 o 3 años porque se pierde el sentido de la probidad administrativa.
- Intervención de la Concejala Hidalgo
 - Expresa su excusa por no haber estado desde el inicio de la sesión contando que estaba en un programa de televisión a propósito de la contingencia que ha sido dolorosa no sólo para los funcionarios sino que también para los vecinos.
 - Consulta por otro tema que le impactó, afirmando que le encantaría poder conversar con el Alcalde, habiéndolo llamado y no le ha contestado, lo que lamenta porque cree que la comunicación debe primar entre las personas comentando que cuando se ha enterado de hechos graves al interior del Municipio siempre ha tratado de hacérselo



saber directamente o a través de los asesores esperando que le hayan informado. Recuerda que en la última sesión planteó el tema de Bombo Fica, no por lo que representa como un humorista querido en el país sino que por lo mal asesorado que está el Alcalde porque cuando decide entregar un espacio público, recordándole que administra dineros públicos y no terrenos ni recursos de él, se debe ser cuidadoso porque la gente lo aprecia mal debiéndose cuidar las formas de lo que es la probidad administrativa. Responde el Alcalde que la Fiesta Chilena se realiza en el entorno del Estadio Nacional y el terreno que ocupó el humorista estaba en un sector abandonado que no sería usado entregándose bajo condiciones de descuentos para vecinos y una actuación gratis en el Festival de Verano solicitando a la concejala que no exprese tonteras, requiriendo ésta respeto en el trato. Acota la concejala que hay funcionarios con conocimientos que saben que debe haber un contrato, complicándole el hecho que haya tomado decisiones que califica como irregulares, habiéndose enterado por la prensa porque no se informó en sesión. Manifiesta que perseverará en defender la probidad administrativa y seguirá haciendo declaraciones en los medios, ante el fiscal y ante el que quiera escucharla, lamentando lo ocurrido, contando que el Director DSP le señaló que no tenía por qué hablar con los funcionarios y que para eso estaba él y que no debía dirigirme a ellos, agregando que al día siguiente intentó sociabilizar con los funcionarios su declaración pública informándosele que no tiene derecho a hablarles a los trabajadores y que está impedida de enviar correos masivos a no ser que el ADMUN autorice la acción, falta de respeto que lamenta.

Siendo las 12:22 horas sale la Concejala Mendoza retornando a las 12:25, saliendo el Alcalde volviendo a las 12:29. A las 12:31 horas sale el Concejal Castillo retornando a las 12:34

- Intervención del Concejal Martínez

- Comenta que en la estación Chile España del Metro quedaron al descubierto varios locales que habían estado tapados durante la construcción, habiendo una botillería que adquirió connotación, lo que a los vecinos le ha significado una desgracia porque la explanada se transformó en un punto de encuentro para beber utilizando la gente los edificios y locales como baños públicos, sugiriendo instalar unas protecciones en diagonal con una pintura especial debiendo los residentes solicitar un permiso de obra menor, lo que les es complicado porque requieren un arquitecto, solicitando apoyo municipal para estudiar la solución y el financiamiento ya que no se puede tener un inspector o un carabinero de punto fijo en el lugar.
- Piensa que el caso Salaberry está agotado, afirmando que ya se le sacó el provecho político que se podía, esperando el Subsecretario la resolución del JPL por el parte empadronado que le pasó un inspector, que cumplió profesionalmente como lo hacen todos los inspectores y como trabajan todos los funcionarios, sin temor y con el respeto de sus directores, esperando la Sra. Salaberry como ciudadana común y corriente lo que la Fiscalía dictamine, afirmando que no sabrá qué va a pasar cuando el Ministerio



Público la absuelva y determine que no hubo tráfico de influencias ignorando qué dirán quienes la crucificaron antes. Cree que lo demás es farándula y opiniones de gente que no le preocupa, como la Sra. Tomicic con todo el respeto y cariño que le tiene.

- Saluda a los 535 asistentes de la educación en su día, enviándoles un cariñoso saludo por la labor clave que cumplen en las comunidades escolares.

- **Intervención del Concejal Benavides**

- Adhiere al saludo del Concejal Martínez respecto a los asistentes de la educación, acotando que también se celebra el Día del Adulto Mayor, caracterizándose Ñuñoa por tener un alto porcentaje de adultos mayores y clubes, contando que ha convivido con ellos y que ha asistido a sus actividades enviándole además al Departamento del Adulto Mayor un gran saludo por la labor que realizan.
- Comenta que vio al Alcalde (S) en las redes sociales del Municipio, entendiendo que el titular no se encontraba en el país, dejando una ofrenda floral en la conmemoración del Cardenal Raúl Silva Henríquez y hace semanas atrás en una misa con motivo del aniversario de la muerte de Vicente Bianchi, apuntando que no fue formalmente invitado, deseando conocer el costo en que incurrió el Municipio o alguna de las corporaciones en la primera actividad.
- Comenta que diferentes comerciantes del eje Irarrázaval le han comentado la situación de los vendedores ambulantes que se ubican especialmente afuera de las estaciones del Metro ocasionando problemas de circulación en veredas y accesos ocasionando una competencia desleal a quienes pagan sus patentes y hacen un esfuerzo para mantener su local establecido, solicitando mayor fiscalización dado que cada día proliferan más. Cuenta que ayer vio en las noticias la iniciativa levantada por el Alcalde de Santiago de multar a quienes compran en el comercio ilegal, acción desarrollada también por Providencia tiempo atrás, debiéndose evitar que éstos se trasladen a Ñuñoa y multipliquen su presencia por los problemas que ello genera.
- Recuerda que en la sesión 26 del 3 de septiembre, se refirió a vecinos de la comunidad del edificio 23 de Villa Olímpica que solicitaban pintura para la fachada y que se le contestó que por estar ubicado en una zona patrimonial necesitaban la autorización del CMN, la que llegó el 14 de agosto esperando que el Municipio acceda a la petición por cuanto han pasado ya 2 meses y se encuentran inquietos.
- Recuerda que el 6 de diciembre de 2016 los concejales juraron o prometieron desempeñar fielmente el cargo con sujeción a las leyes, comentando que teniendo siempre presente los principios de probidad, legalidad y transparencia no desea ahondar en el caso de la funcionaria Sra. Salaberry, solicitando que el Municipio, como ha ocurrido en otros casos, colabore lo más que pueda con la justicia y con el Ministerio Público entregando toda la información disponible ya que los vecinos, independiente de



sus posturas, quieren que el tema se esclarezca y que Nuñoa no aparezca en los medios de comunicación por hechos que lo único que hacen es dañar a todos.

- Respecto a los sumarios, cree que es importante conocer el estado de todos los procesos instruidos porque es fácil denunciar y apuntar con el dedo pero se debe analizar lo que pasa al final ya que la noticia es siempre la denuncia y no el resultado.

- Intervención de la Concejala Mendoza

- Señala que es imposible no abordar el tema que ha estado en la palestra pública toda la semana, sabiendo que a veces puede ser redundante, agotador y agobiante pero es inexcusable. Afirma que el Alcalde sabe que su concejalía se caracteriza por tener los hechos a la vista antes de emitir juicios y opiniones, creyendo que ha habido bastante investigación y elementos de juicio pareciéndole que la decisión tomada es correcta, sin embargo consulta al Alcalde si sostuvo una conversación con la Sra. Salaberry sobre su accionar y motivaciones, pareciéndole que lo que se ha dicho por la prensa es muy grave por lo cual se inició la investigación en Fiscalía, no teniendo dificultad en condenar hechos como los en comento sin embargo piensa que hay que tener claridad que sean efectivos e imputables a las personas que se señalan siendo importante saber lo que dice la aludida, entendiendo que el Alcalde la entrevistó para recontractarla, afirmando que fue un error hacerlo porque había un sumario en curso habiendo sido lo correcto esperar que éste finalizara. Cree que la solidaridad se ejerce de otra manera y no a través de contratar a alguien cuando ha habido hechos complejos. Puntualiza que si la ex funcionaria efectivamente realizó la llamada telefónica, según el informe visto en la prensa porque solicitó como otros concejales la información que no ha recibido aun no teniendo razones para dudar de éste, pareciera extraño que no haya sabido que no es correcto porque ha trabajado más de una década en el Municipio sabiendo todos que cuando se cursa un parte se debe cumplir con la multa, más todavía pensando en las exigencias establecidas para funcionarios públicos. Opina que le parece de extrema gravedad la posición en la que el Sr. Salaberry pone a su hermana, que además está en una condición de desmedro respecto de él, con un cargo inferior y un sueldo distinto. Acota que se trata del subsecretario de la cartera más importante del gobierno; que administra una enorme cantidad de recursos y que es quien determina y entrega los recursos a los municipios que lo solicitan, persona a la cual se le infracciona y el proceso lo resuelve el JPL con jueces nombrados por los alcaldes, siendo un círculo redondo de lo que es conocido como tráfico de influencias, situación delicada que cree que corresponde que se comunique a la ciudadanía que el término de contrato se produjo por la presunción de haber cometido una falta a la probidad, hecho probado con el informe DSP, pareciéndole compleja la situación en que se encuentra el Municipio siendo inadecuado que los informes se demoren en llegar cuando se tiene una situación como la en comento. Cree importante transmitir tranquilidad a los inspectores



que fiscalizaron, que mantuvieron el informe, que lo deben haber pasado mal esta semana al igual que todos los funcionarios, sentenciando que la forma de hacer las cosas en Ñuñoa debe ser la correcta. Recuerda que se conoció también el caso de las entradas de la Fiesta Chilena en que todos los años se pierde una caja con miles de entradas que se revenden, lo que evidencia una red de transacciones informales impropias e indebidas debiéndose actuar con el máximo rigor y sancionar en forma ejemplificadora porque se está en presencia de conductas reñidas con la probidad y que pasan por alto la fe pública. Recuerda que entregó el Oficio 51 el 26 de septiembre apenas se informó por la prensa de los hechos, no teniendo información previa porque si la hubiera tenido habría hecho las gestiones en forma inmediata porque cualquier autoridad que cuente con ella tiene la responsabilidad de hacerlo, documento en que solicita un informe de los antecedentes ocurridos con el Subsecretario, las acciones de DSP con los documentos remitidos al JPL de acuerdo con el escueto comunicado del Municipio, de las acciones realizadas por la funcionaria Sra. Salaberry y de las acciones de la gestión con relación a ésta, entendiendo que es relevante entender que estos hechos no pueden volver a ocurrir pensando que la determinación se tomó de manera tardía entendiendo que el Alcalde no estaba en la titularidad del cargo por lo que le otorga el beneficio de la duda por la ausencia de días festivos que había tomado.

- Intervención del Concejal Vivado

- Cuenta que recibió respuesta de la Dirección de Tránsito sobre una petición de vecinos que requerían la instalación de un lomo de toro en la intersección de Echeñique con Bremen, no habiendo entendido dicha Unidad la necesidad por lo que reitera el requerimiento de construir un reductor de velocidad por Bremen para solucionar los permanentes accidentes que se producen en ese cruce.
- Comenta que estaba entusiasmado con asistir al encuentro de concejales en Viña del Mar porque entiende que es una actividad beneficiosa en términos de capacitación, sin embargo lo retuvo el costo de \$285.000 por viático, advirtiéndole que el alojamiento lo paga cada cual y que hay un almuerzo los días miércoles y jueves y café en las reuniones, pareciéndole un cobro excesivo entendiendo que los charlistas no cobran, entre las que estaba el Sr. Salaberry, no deseando hacer gastar al Municipio ese monto, respetando a quienes deseen ir.
- Con relación al caso Salaberry, afirma que evidentemente es un tema enojoso, destacando la altura de miras con que los concejales Sras. Mendoza, Placencia, Ríos y Sr. Brodsky plantearon la situación pareciéndole que es como debe hacerse frente a hechos de esta naturaleza, en forma respetuosa, dura y exigente, actitud loable que celebra. Comparte también la forma en que el Alcalde resolvió el tema de la funcionaria Salaberry. Piensa que las acusaciones que se hacen por la prensa no pueden significar



una sentencia por parte de la opinión pública dado que se pudo haber denunciado algo a lo mejor en forma irresponsable, opinando que parte de lo que vive el país respecto a malas relaciones que surgen entre personas se debe a que los medios de comunicación resuelven de pronto hechos que no debieran porque no les corresponde hacerlo, dado que una cosa es relatar situaciones que pudieran ser irregulares y otra es plantear a la opinión pública eventos que puedan afectar a determinadas personas sin que las autoridades que sí les corresponde analizarlo lo hayan hecho. Entiende que no puede ser la razón para desvincular a la funcionaria hechos circundantes dado que el JPL y la Fiscalía se encuentran investigando por tanto considerar esos aspectos como razón para desvincularla habría sido prejuzgar antes que resuelvan las entidades que les corresponde debiendo dejar que funcionen las instituciones creyendo que en todo orden de cosas los organismos públicos, privados, las familias y las personas pueden cometer errores siendo importante que de éstos, con el apoyo de todos, se pueda salir adelante y perfeccionar los procedimientos y la forma de ser.

- Intervención del Concejal Castillo

- Cuenta que vio en los medios de difusión una idea que le pareció extraordinariamente importante solicitando se evalúe el acopio de pasto para auxiliar a los crianceros de comunas rurales en la alimentación de sus animales.
- Solicita la nómina de sumarios y el estado en que se encuentran, entendiéndolo la dilación por la falta de tiempo de los funcionarios es responsabilidad del legislador que en vez de disponer instancias especializadas dejó al arbitrio del Alcalde la designación de fiscales para que entre pares se incoen investigaciones, situación que desde el punto de vista de la justicia le parece irregular e ilógico reiterando su propuesta de crear en DAJ una suerte de fiscalía para abordar los sumarios disponiendo de tiempo y profesionales para hacer un trabajo en profundidad y con la prontitud que amerita.
- Solicita agilizar la construcción de plazas de calistenia dado el entusiasmo de los jóvenes de la comuna, apuntando que se trata de instalar un par de máquinas en lugares en que hay otro tipo de elementos de esa naturaleza, lo que no tiene un costo exacerbado.

Siendo las 13 horas sale la Concejala Hidalgo; a las 13:02 lo hace el Alcalde, retornando la concejala a las 13:05 y el Alcalde a las 13:06

- Solicita conocer la respuesta que Metro entregó sobre la propuesta formulada respecto a Plaza Egaña, además del oficio enviado con todos los antecedentes.
- Solicita la instalación de un semáforo en José Domingo Cañas con Carmen Covarrubias contando que visitó el sector y está de acuerdo con la urgente solución que necesitan los vecinos. Cree que hubo un error en la Dirección de Tránsito al apreciar el problema porque se le ha respondido a los requirentes que se solucionará en 2 años porque forma parte de las mitigaciones que la empresa constructora presentará



cuando construya el edificio, lo que no parece una respuesta adecuada y una solución lógica porque el tema debe ser atendido hoy afirmando que si se cuenta con informe de la UOCT hay que proceder y buscar otra mitigación. Cuenta que también se debe abordar la solución en Coventry con Emilia Téllez, Hamburgo con la misma calle y Republica de Israel con Suárez Mujica, a una cuadra de Avenida Grecia y del Estadio Nacional.

- Consulta a SECPLA por las licitaciones pendientes en el plano de la infraestructura comunal, sugiriendo no esperar que se consulte sino que informar al CM los problemas que existen y las propuestas de solución.
- Destaca que a propósito de la presentación hecha al Alcalde y posteriormente a la CGR, se ha empezado a encontrar solución al problema de los tragamonedas, felicitando la acción de la Dirección de Inspección, pensando que hay que ir al fondo del problema porque se justificaba en un oficio de esa Unidad que el regente de los locales solicitaba permiso para instalar flipper y después colocaban máquinas tragamonedas convirtiéndose en casinos clandestinos que generan una serie de problemas sociales en la comunidad desde que la gente gasta recursos de locomoción y otros hasta convertirse en ludópatas. Espera que se inspeccione cada uno de los locales y de las máquinas porque hay un manual de la Superintendencia de Casinos y Juegos de Azar que define aquellas que tienen características de juego de azar y las que son de destreza.

Siendo las 13:09 horas se retira el Concejal Benavides

- Comenta que en José Pedro Alessandri 273 hay un edificio llamado Puerta del Sol, destinándose con mucho criterio un espacio para que taxis, vehículos de emergencia e incluso los mismos vecinos pudieran estacionar transitoriamente, solicitando éstos la instalación de una reja en la esquina con Dublé Almeyda, no sabiendo quien aconsejó instalarla en ese espacio, solicitando instruir a la Dirección de Tránsito para que busque una solución acorde a la necesidad.
- Agradece la disposición del Alcalde y del ADMUN (S) por la transversalidad del accionar municipal en homenajes de algunos personajes que siempre se entendió que eran patrimonio de cierto sector político, rescatando el respaldo del Municipio en la conmemoración del centenario y primer año de fallecimiento del maestro Vicente Bianchi, vecino e hijo ilustre de Ñuñoa. La misma situación destaca respecto del homenaje al Cardenal Silva Henríquez, también vecino de la comuna que vivió en la casa arzobispal de Simón Bolívar y por mucho tiempo en Los Pescadores, lo que motivó cambiar el nombre a la calle pasando a denominarse Los Pescadores del Cardenal Raúl Silva Henríquez, lamentando la ausencia de algunos que muchas veces con otras intenciones han utilizado el nombre de los citados personajes.
- Cree que es el concejal más antiguo del país por lo que le correspondió constituir la Comisión Nacional de Concejales



y luego la Asociación Nacional de Concejales esmerándose para que se capacitaran, siendo el propulsor de la realización de congresos y seminarios de diversas temáticas, observado que es necesario que los concejales participen y se compenetren de las facultades que les otorga la norma evitando sobrevalorar el cargo, reconociendo las limitaciones que tiene su actuar para censurar cuando se pretende ejercer facultades no en relación a la finalidad objetiva que pudo haberse imaginado sino que en función de la parafernalia de lo que pueda significar para el exterior y de la atención periodística que puede concitar.

13: 16 horas



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

Guido Benaides Araneda
GUIDO BENAVIDES ARANEDA
CONCEJAL



Miguel Angel Ponce de Leon Gonzalez
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

30 SEP 2019

NUÑO A,

ORD. N°A 3500/ 25471

ANT.: Art. 27 letra a) Ley N°19.695 y
4° N°3 de la Ley 20.922.-

MAT.: Remite informe de
contrataciones de Personal
Tercer Trimestre año 2019.

DE: ALCALDE

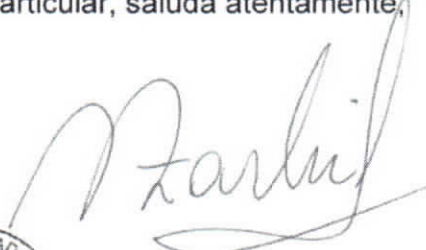
A : SEÑORES CONCEJALES

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, letra a) de la Ley N°19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y artículo 4° N°3 de la Ley N°20.922, adjunto remito para su conocimiento Informe de las Contrataciones de Personal efectuadas por el Municipio durante el **Tercer Trimestre del año 2019**, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2019:

- Contrataciones de Personal Contrata y Planta
- Personal Contratado en Calidad de Suplencia
- Contrataciones Honorarios a Suma Alzada

Sin otro particular, saluda atentamente,




ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL CONTRATA Y PLANTA - TERCER TRIMESTRE 2019
(Período entre el 01/07/2019 y el 30/09/2019)

	RUT	NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	CALIDAD JURIDICA	Inicio Contrato	Término Contrato	UNIDAD MUNICIPAL
1	15673551-5	FLORES ASTUDILLO JUAN PABLO	3	DIRECTIVOS	PLANTA	01/07/2019	31/12/9999	Director de SECPLA
2	13689491-9	VALDES VILAZA MARIA ALEJANDRA	9	PROFESIONALES	CONTRATA	09/07/2019	31/12/2019	Secpla
3	06313139-3	CASANOVA SAEZ AGUSTIN SANTIAGO	16	AUXILIARES	CONTRATA	12/07/2019	31/10/2019	Secretaria Municipal
4	07033099-7	OLAVARRIA BRAVO CARLOS	9	PROFESIONALES	CONTRATA	01/08/2019	31/12/2019	Asesoría Jurídica
5	11227253-4	PARAGUEZ RODRIGUEZ LORENA MARISOLE	14	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	01/08/2019	31/12/2019	Dirección de Medio Ambiente
6	17304039-3	ROJAS GATICA CAMILA FERNANDA	10	TECNICOS	CONTRATA	01/08/2019	31/12/2019	Administración Municipal
7	13931774-2	SAN JUAN LABRIN JENNIFER VALESKA	15	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	01/08/2019	31/12/2019	Dideco
8	18321890-5	SANTANDER GONZALEZ NICOLE	9	PROFESIONALES	CONTRATA	01/08/2019	31/12/2019	Secpla
9	10441700-0	VIDAL VERGARA PAOLA BEATRIZ	3	DIRECTIVOS	PLANTA	01/08/2019	31/12/9999	Directora Asesoría Jurídica
10	11127064-3	MONTECINOS CELIS GERMAN MARCELINO	17	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	06/08/2019	31/12/2019	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
11	18429811-2	POBLETE SANCHEZ MAYCOL ALEXIS	16	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	06/08/2019	31/12/2019	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
12	17740070-K	CACERES ARREDONDO FERNANDO ADOLFO	15	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	12/08/2019	31/12/2019	Administración Municipal
13	09381257-3	SOTELO LUCERO SILVIA VERONICA	15	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	12/08/2019	31/12/2019	DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
14	19039451-4	FIGUEROA FAUNDEZ FRANCISCO ALEXIS	17	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	01/09/2019	31/12/2019	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
15	08628386-7	GUTIERREZ QUEZADA GERMAN ANTONIO	17	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	01/09/2019	31/12/2019	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
16	12314905-K	MORALES PALACIOS RODRIGO ANDRES	17	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	01/09/2019	31/12/2019	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
17	14045808-2	SUAZO AVELLO RAUL ALBERTO	10	PROFESIONALES	CONTRATA	01/09/2019	31/12/2019	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
18	16087562-3	VALENCIA NUÑEZ VALERIA LILIAN	10	PROFESIONALES	CONTRATA	01/09/2019	31/12/2019	Dideco

Ord. N° A 3500 / 2547
30 SEP 2019

I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PERSONAL CONTRATADO EN CALIDAD DE SUPLENCIA - TERCER TRIMESTRE 2019
(Período entre el 01/07/2019 y el 30/09/2019)

	RUT	NOMBRE	ESCALAFON	GRADO	INICIO	TERMINO	UNIDAD
1	08854639-3	REEVES IRIARTE GUILLERMO	DIRECTIVO	3	01/07/2019	31/12/2019	ADMINISTRACION MUNICIPAL
2	09289556-4	VALLEJOS MORA MARIA GABRIELA	DIRECTIVO	5	01/07/2019	31/12/2019	DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
3	16648137-6	GUTIERREZ QUINTANA ROCIO	TECNICO	14	01/07/2019	31/12/2019	DAF - PERMISOS DE CIRCULACION
4	17780749-4	BRIONES DIAZ GARY JESUS	TECNICO	13	01/07/2019	31/12/2019	DAF - DPTO. CONTABILIDAD
5	15470691-7	GONZALEZ ARANGUIZ DANIEL	TECNICO	13	01/07/2019	31/12/2019	DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
6	17781849-6	ZUÑIGA LARA CATHERINE	TECNICO	13	01/07/2019	31/12/2019	DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
7	10979643-3	PARADA FIGUEROA EVELYN	JEFATURA	10	01/07/2019	31/12/2019	DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
8	06299477-0	BARRA LOPEZ SARA JULIA	DIRECTIVO	5	01/08/2019	31/12/2019	COMUNICACIONES

014.004 3506/2547
30 SEP 2019

Ord. N° A 3500/2547
30 SEP 2019

INFORME CONTRATACIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA / TERCER TRIMESTRE 2019
(Periodo Julio a Septiembre de 2019)

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	Unidad	Estudios/Títulos	MONTO	COMETIDO 2019	Descripción Cometido	INICIO	TÉRMINO	DECRETO CGR	FECHA DECRETO
1	PAREDES REYES	EVELYN 15.865.418-0	Dirección de Desarrollo Comunitario Dpto. de Asistencia Social	Trabajadora Social	\$ 888.888	48	Prestar apoyo en la ejecución de los programas sociales, que se encuentran dirigidos a las familias y menores de la comuna, otorgados a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	01/07/2019	31/12/2019	368	05/07/2019
2	DÍAZ ARGANDOÑA	YASNA CLAUDIA 11.263.235-2	Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina Fomento Productivo	Licencia Enseñanza Media - Técnico Profesional	\$ 888.889	30	Estudio de detección de necesidades de capacitación para micro y pequeños empresarios de la comuna	01/07/2019	31/12/2019	340	28/06/2019
3	CONTRERAS VERGARA	TERESA 13.916.534-9	Dirección de Obras Municipales	Arquitecto	\$ 1.750.000	69	Estudio y tasaciones de Bienes raíces urbanos de Ñuñoa para Convenio Servicio de Impuestos Internos.	29/07/2019	29/09/2019	481	03/09/2019
4	MARABOLU GUZMAN	LILIANA 9.094.855-5	Dirección de Desarrollo Comunitario - Organismos Comunitarios	Licencia Enseñanza Media	\$ 666.666	33	Ejecutar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias.	01/08/2019	31/12/2019	454	08/08/2019
5	CASTILLO CHAVEZ	JORGE ALBERTO 14.460.671-K	Dirección de Desarrollo Comunitario - OPD	Abogado	\$ 900.000	41	Prestar apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la coordinación de los planes y programas que debe ejecutar sea con financiamiento interno o externo.	12/08/2019	12/10/2019	472	21/08/2019
6	SILVA CORNU	PABLO 18.664.351-8	Secretaría Municipal - Concejo	Licencia Enseñanza Media	\$ 468.254	110	Prestar colaboración a señores Concejales en temas Específicos	09/09/2019	31/12/2019	507	27/09/2019

SOLICITUDES AGOSTO 2019

Nº	Código	Nombre	Apellido	Apellido	Correo		Fecha Recepción	Estado	Fecha		Materia	Respuesta	Unidad
			Paterno	Materno	Electrónico				Respuesta	Vencimiento			
1	MU186T0002751	Sophia	Maraboli	Aedo	sophiamaraboliaedo@gmail.com		01-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2019	30-08-2019	Solicita asistencia de Alcalde a los Concejales	Se informa link para revisar Actas del Concejo	TRANSPARENCIA
2	MU186T0002752	Fabiola	Orrego		florrego@uc.cl		02-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	05-08-2019	02-09-2019	Consulta sobre reciclaje	Se envía lo solicitado	TRANSPARENCIA
3	MU186T0002753	Nicole	Bravo	Riveros	bravoriveros.n@gmail.com		02-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	27-06-2019	02-09-2019	Solicita Recepción Final	Se indica link	TRANSPARENCIA
4	MU186T0002754	Lorena	Delgado	Rivera	lordeliga@gmail.com		04-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2019	03-09-2019	Solicita expediente de edificio	Se informa procedimiento para solicitud	TRANSPARENCIA
5	MU186T0002755	Franjo	Pavletic	Favi	franjo.pavletic@gmail.com		05-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2019	03-09-2019	Consulta sobre reciclaje	Se envía lo solicitado	DMA
6	MU186T0002756	PAULINA	INOSTROZA	AEDO	pinostroza@alto.cl		05-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2019	03-09-2019	Consulta por chatarras en la comuna	Se indica link	TRANSPARENCIA
7	MU186T0002757	Alvaro	Fuentes	Araya	alvaro.afa@gmail.com		05-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2019	03-09-2019	Solicita proyectos en la comuna	Se indica link	TRANSPARENCIA
8	MU186T0002758	Florencia	Vergara		florencia.vergara@techo.org		05-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2019	03-09-2019	Consulta sobre campamentos en la comuna	Se informa que no existen	TRANSPARENCIA
9	MU186T0002759	Fernanda	Espinosa	ipinza	fdaespp@gmail.com		06-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2019	04-09-2019	Consulta sobre decreto por Suárez Mujica	Se informa que están en la página de Monumentos Nacionales	SECEPLA/ASESORIA URBANA
10	MU186T0002760	Diego	Salazar	Matus de la Parra	diego.salazar@roamler.com		06-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	27-08-2019	04-09-2019	Consulta sobre patentes comerciales	Se indica link	TRANSPARENCIA
11	MU186T0002761	nicolas	bermudez		nicolas.bermudez@infozero.cl		07-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	28-08-2019	05-09-2019	Solicita información de laboratorios	Se deriva a CMDS	TRANSPARENCIA
12	MU186T0002762	Lucas	Escalona	Flores	lucasescalonaflores@gmail.com		07-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	28-08-2019	05-09-2019	Consulta sobre Instructivo de Tratamiento Datos Personales	Se informa que no tenemos	TRANSPARENCIA
13	MU186T0002763	Cultural para la Música y las Artes de			orquestajunua@gmail.com		07-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	22-08-2019	05-09-2019	Consulta por subvención solicitado	Se envía lo solicitado	SECEPLA/SUBVENCIONES

14	MU186T0002764	Marcos	Roco	Nuñez	m.maximilianooroco.n@gmail.com	09-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	09-09-2019	Consulta sobre retiro residuos domiciliarios	Se envia lo solicitado	DMA
15	MU186T0002765	Marisol	Garcia	Gonzalez	marisgarciag@gmail.com	11-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	28-08-2019	10-09-2019	Consulta por Ferias Libres	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
16	MU186T0002766	Pablo	Aranda	Loyola	pabloaranda.ima@hotmail.com	12-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2019	10-09-2019	Solicita Dictamen de Contatoria	Se informa que se publica en CGR, no obstante se le envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
17	MU186T0002767	CORPORACION JUEGATELA			INFO@JUEGATELA.CL	12-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	05-05-2019	10-09-2019	Solicita Diagnostico de OPD	Se envia lo solicitado	DIDECO
18	MU186T0002768	Michael	Buble	buble	archivospublicoschile@gmail.com	13-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	11-09-2019	Solicita Información de Estacionamientos	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
19	MU186T0002769	Javier	valdes		javier.valdes.m@gmail.com	13-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	09-09-2019	11-09-2019	Solicita actas de concejos	Se indica link	TRANSPARENCIA
20	MU186T0002770	Sebastián	Miranda		samirand@uc.cl	13-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	28-08-2019	11-09-2019	Consulta sobre presupuestos y ejecución presupuestaria	Se indica link	TRANSPARENCIA
21	MU186T0002771	javier ignacio	barraza	carasco	jvbarrazac@gmail.com	14-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2019	12-09-2019	Solicita presupuesto para educación	Se indica link	TRANSPARENCIA
22	MU186T0002772	edmundo elias	gaytan	menay	elias.gaytan@gmail.com	14-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	28-08-2019	12-09-2019	Consulta sobre contrato Estadio Nacional	Se deriva a IND	TRANSPARENCIA
23	MU186T0002773	Lorena	Escobar	Acevedo	lorenac.escobar@gmail.com	14-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	12-09-2019	Solicita planos de ascensores de edificio	Se informa sobre procedimiento de solicitud de desarchivo en DOM	TRANSPARENCIA
24	MU186T0002774	Rodrigo	Gomez	Contreras	rodrigo.gomez.c@ug.uchile.cl	16-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2019	13-09-2019	Consulta sobre profesores Polideportivo	Se deriva a CDN	TRANSPARENCIA
25	MU186T0002775	Patricio	Valdivieso	Ferández	pvaldivf@gmail.com	16-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	02-09-2019	13-09-2019	Solicita actas de concejos	Se indica link	TRANSPARENCIA
26	MU186T0002776	Carla	Palacios	López	cipalaci@uc.cl	17-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	16-09-2019	Solicita expediente de edificio	Se informa procedimiento para solicitud	TRANSPARENCIA
27	MU186T0002777	Danilo	López	Padilla	lodanilo@gmail.com	17-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	25-09-2019	16-09-2019	Solicita detalle de Alumbrado Publico	Se envia lo solicitado	DOM
28	MU186T0002778	Gerald	Durán	Muñoz	geryeep@gmail.com	19-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	10-09-2019	16-09-2019	Consulta datos de licencias de Conducir	Se envia lo solicitado	TRANSTO / LICENCIAS DE CONDUCIR

29	MU186T0002779	Héctor Gabriel	Villa	Olivares	hgvilla@uc.cl	19-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	16-09-2019	Consulta sobre Certificados de Recepción Final	Se indica link	TRANSPARENCIA
30	MU186T0002780	Valentina	Ramos		investiga.deportes@gmail.com	20-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	30-08-2019	17-09-2019	Consulta sobre deportes en la comuna	Se deriva a CDN	TRANSPARENCIA
31	MU186T0002781	Enrique	Lazo	Ureta	enrique.lazo@dox.cl	20-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	05-09-2019	17-09-2019	Solicita listado de PCV	Se envia lo solicitado	DAF/PCV
32	MU186T0002782	Cristobal	Castro	Gonzalez	cdcastro@uc.cl	21-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	23-09-2019	Solicita Patentes Comerciales	Se indica link	TRANSPARENCIA
33	MU186T0002783	Roxana	Salazar		alejandra.roxana@gmail.com	21-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	28-09-2019	23-09-2019	Consulta sobre Certificados de Recepción Final	Se indica link	TRANSPARENCIA
34	MU186T0002784	Pablo	Hernández	Araya	pablo.hernandez156@gmail.com	22-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	02-09-2019	24-09-2019	Consulta por funcionarios en la municipalidad	Se envia lo solicitado	TRANSPARENCIA
35	MU186T0002785	Martin	Possekel		martinpossekel@gmail.com	22-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	24-09-2019	Solicita Patentes Comerciales	Se indica link	TRANSPARENCIA
36	MU186T0002786	Eduardo Jared	Galo	Erazo	elgalio@uc.cl	22-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	23-09-2019	24-09-2019	Consulta sobre los migrantes	Se envia lo solicitado	DIIECO
37	MU186T0002787	Ignacio	Jaramillo	Pischedda	ignacio.jaramillo@gmail.com	23-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	24-09-2019	Solicita Patentes Comerciales	Se indica link	TRANSPARENCIA
38	MU186T0002788	Fernando Jose David	Molina	Meyohas	fjmeoyhas@live.cl	22-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	28-08-2019	24-09-2019	Solicita expediente de edificio	Se informa procedimiento para solicitud	TRANSPARENCIA
39	MU186T0002789	Mauricio	Villanueva		mvillanueva.ing@hotmail.com	23-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	29-08-2019	25-09-2019	Consulta sobre contratos por vehiculos municipales	Se indica link	TRANSPARENCIA
40	MU186T0002790	Ricardo	Claro		radclaro@yahoo.com	23-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	23-09-2019	25-09-2019	Solicita castro de arbolado	Se deja CD para retiro	DMA
41	MU186T0002791	Ricardo	Dall		ricardodall@gmail.com	23-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	25-09-2019	Solicita Patentes Comerciales	Se indica link	TRANSPARENCIA
42	MU186T0002792	Jacinta	Henriquez	Jiménez	jacinta.h.j@gmail.com	23-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	25-09-2019	Consulta sobre gestión cultural	Se entrega datos de CCN	TRANSPARENCIA
43	MU186T0002793	Ignacio	Jaramillo		ignacio.jaramillo@gmail.com	23-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	25-09-2019	Solicita Patentes Comerciales	Se indica link	TRANSPARENCIA
44	MU186T0002794	Pablo	Garcia	Torres	juridico.garcia@gmail.com	24-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	24-09-2019	26-09-2019	Solicita decretos de abandono propiedades	Se informa que no hay decretos	DOM
45	MU186T0002795	Karen	Boltansky		clirell2@pronomed.cl	26-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	26-09-2019	Ofrece artículos médicos	Se entrega datos de CMDs	TRANSPARENCIA
46	MU186T0002796	Sergio	Iagos	Valenzuela	siagosvalenzuela@gmail.com	26-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	09-09-2019	26-09-2019	Solicita actas de concejos	Se indica link	TRANSPARENCIA

47	MU186T0002797	Jorge	molina	sanhueza	molinaelbueno2018@gmail.com	26-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	26-09-2019	Solicita entrega de registro de cámaras y antecedentes de vehículo	Se informa que no se puede entregar	TRANSPARENCIA
48	MU186T0002798	Berta	Hernandez	Gonzalez	acceptica@gmail.com	27-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	27-09-2019	Consulta sobre construcciones en la comuna	Se indica link	TRANSPARENCIA
49	MU186T0002799	Jorge	molina	sanhueza	molinaelbueno2018@gmail.com	27-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	27-09-2019	Solicita entrega de registro de cámaras y antecedentes de vehículo	Se informa que no se puede entregar	TRANSPARENCIA
50	MU186T0002800	Felipe	Sanchez		felipesanchez.fenaude@gmail.com	28-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	10-09-2019	30-09-2019	Consulta sobre actividades deportivas	Se deriva a CDN	TRANSPARENCIA
51	MU186T0002801	Sebastián	Miranda		samirand@uc.cl	28-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	23-09-2019	30-09-2019	Consulta por persona a cargo de Prevención de Delitos Económicos	Se informa lo solicitado	TRANSPARENCIA
52	MU186T0002802	Diego	Salazar	Matus de la Parra	diego.salazar@roamler.com	28-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	05-09-2019	30-09-2019	Solicita listado de patentes comerciales	Adjuntamos planilla excel	DAF/ PATENTES COMERCIALES
53	MU186T0002803	María	Herranz		mjherranz@uc.cl	29-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	01-10-2019	Solicita datos de habitantes de la comuna	Se informa que debe dirigirse a INE	TRANSPARENCIA
54	MU186T0002804	María	Herranz		mjherranz@uc.cl	29-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	01-10-2019	Solicita datos de habitantes de la comuna	Se informa que debe dirigirse a INE	TRANSPARENCIA
55	MU186T0002805	Myriam	Romero	Guevara	mrromero@stradale.cl	30-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	25-09-2019	02-10-2019	Solicita detalle técnicos de señaléticas de tránsito	Se envía lo solicitado	TRANSITO
56	MU186T0002806	Isabel	Barrera	Gonzalez	isabel_barrera@hotmail.com	30-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	05-09-2019	02-10-2019	Solicita listado de Fusión de Roles y procedimientos para solicitarlos	Se indica link y se indica que debe acercarse a DOM para solicitar Fusión	TRANSPARENCIA
57	MU186T0002807	Marcelo	Durán	Muñoz	marceloduranchile@yahoo.com	30-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	16-09-2019	02-10-2019	Consulta sobre convenio con ENEL por cortes de luz	Se envía ORD. Jurídico con respuesta	DAJ
58	MU186T0002808	Carolina	Espinosa		Caroliesp@gmail.com	30-08-2019	RESPUESTA ENTREGADA	03-09-2019	02-10-2019	Consulta por carta enviada al Alcalde	Se indica que no es SAIP y que debe dirigirse a Alcaldía	TRANSPARENCIA



I. Municipalidad de Nuñoa
Secretaría Comunal de Planificación

NUÑO A,
30 SET. 2019

MAT: Remite Proyecto
de Presupuesto 2020.

MEMORANDUM N° 49

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE NUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

Junto con saludarles y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 82 de la Ley N°18.695, someto a vuestra consideración Proyecto de Presupuesto año 2020, sus fundamentos y orientaciones globales.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Proyecto de Presupuesto 2020: Proyección de Ingresos y Gastos.
 2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
 3. Fundamentos Ingresos y Gastos Presupuesto 2020.
 4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional, subsidio de agua potable y otros recursos presentados anualmente a fondos sectoriales.
 5. Plan Anual de Capacitación.
 6. Plan de Subvenciones.
 7. Plan Fondo de Desarrollo Vecinal.
 8. Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
 9. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
 10. PLADECO, Informe N°3 Estado de Avance año 2016- 2021.
 11. Política de Recursos Humanos.
 12. Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Saluda a Uds.



ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



GRI/PPFA/DGV/NMM.
Distribución

- Concejo Municipal

PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2020

Atendida la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 82, se hace entrega del Proyecto Presupuesto 2020 para ser revisados y discutido por este Concejo Municipal y resuelto antes del 15 de diciembre. Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Proyecto de Presupuesto 2020: Proyección de Ingresos y Gastos
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos.
4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional; subsidio agua potable y otros recursos. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Plan Fondo de Desarrollo Vecinal.
8. Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
9. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
10. PLADECO, Informe N°3 Estado de avance año 2016- 2021.
11. Política de Recursos Humanos.
12. Plan Comunal de Seguridad Pública.

Para la Formulación del proyecto Presupuesto 2020 se trabajó bajo los siguientes supuestos básicos, en cuanto a variables macroeconómicas. Estos son:

- ✓ Tasa de reajuste estimado para las remuneraciones de los funcionarios municipales igual al 3,3%. Este porcentaje se cierra definitivamente una vez aprobada la Ley de reajuste al sector público.
- ✓ Valor de Unidad de Fomento (UF) se calculó en \$28.836 para la proyección de gastos en cuanto a contratos se refiere.
- ✓ Índice de precios al consumidor (IPC) de 3,3% para la proyección de ingresos y gastos en general.
- ✓ Valor Unidad Tributaria (UTM) se calculó en \$50.430 para la proyección de ingresos y gastos en cuanto a cobros y contrato se refiere.

Artículo 82.- El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.

SUMARIO

1. Proyecto de Presupuesto 2020: Proyección de Ingresos y Gastos.
2. Políticas y Orientaciones Globales Municipales.
3. Fundamentos Ingresos y Gastos.
4. Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional; subsidio agua potable y otros recursos. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales.
5. Plan Anual de Capacitación.
6. Plan de Subvenciones.
7. Plan Fondo de Desarrollo Vecinal.
8. Cometidos Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios.
9. Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG).
10. PLADECO, Informe N° 3 Estado de Avance año 2016-2021.
11. Política de Recursos Humanos.
12. Plan Comunal de Seguridad Publica

1.- Proyecto de Presupuesto: Proyección de Ingresos y Gastos

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Para la Formulación del proyecto Presupuesto 2020 se trabajó bajo los siguientes supuestos básicos, en cuanto a variables macroeconómicas. Estos son:

- ✓ Tasa de reajuste estimado para las remuneraciones de los funcionarios municipales igual al 3,3%. Este porcentaje se cierra definitivamente una vez aprobada la Ley de reajuste al sector público.
- ✓ Valor de Unidad de Fomento (UF) se calculó en \$28.836 para la proyección de gastos en cuanto a contratos se refiere.
- ✓ Índice de precios al consumidor (IPC) de 3,3% para la proyección de ingresos y gastos en general.
- ✓ Valor Unidad Tributaria (UTM) se calculó en \$50.430 para la proyección de ingresos y gastos en cuanto a cobros y contrato se refiere.

Presupuesto de Ingresos Municipales 2020

Cuenta	Denominación	Presupuesto Año 2020(M\$)
	Deudores Presupuestarios	67,857,831
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	41,013,455
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	18,664,450
03.01.001	Patentes Municipales	7,495,000
03.01.002	Derechos de Aseo	5,393,000
03.01.003	Otros Derechos	5,285,650
03.01.004	Derechos de Explotación	400,000
03.01.999	Otros	90,800
03.02	Permisos y Licencias	8,499,005
03.02.001	Permisos de Circulación	7,912,000
03.02.002	Licencias de Conducir y similares	587,000
03.02.999	Otros	5
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	13,850,000
05	C x C Transferencias Corrientes	9,555,062
05.03	De otras Entidades Publicas	9,555,062
05.03.002	De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	570,000
05.03.006	Del Servicio de Salud	8,100,000
05.03.007	Del Tesoro Público	655,062
05.03.099	De otras Entidades Publicas	230,000
06	C x C Rentas de la Propiedad	40,000
06.03	Intereses	40,000
07	C x C Ingresos de Operación	2,225,635
07.02	Venta de Servicios	2,225,635
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	9,001,252
08.01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	300,000
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº19.117 Art.Unico	300,000
08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	4,263,468
08.02.001	Multas – De Beneficio Municipal	1,672,205
08.02.002	Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	1,892,500
08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	28,800
08.02.004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	19,200
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	110,013
08.02.006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades ¹	440,050
08.02.008	Intereses	100,700
08.03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , DE 1979	3,500,000
08.03.001	Participación Anual	3,500,000
08.04	Fondos de Terceros	50,000
08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	50,000
08.99	Otros	887,784
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	28,503
08.99.999	Otros	859,281
12	C x C Recuperación de Préstamos	5,208,443
12.10	Ingresos por Percibir	5,208,443
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	213,984
13.03	De Otras Entidades Públicas	213,984
13.03.002	De la Sub secretaría de Desarrollo Regional	213,984
15	SALDO INICIAL DE CAJA	600,000

Presupuesto de Gastos Municipales 2020

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2020 (M\$)
					TOTAL GASTO	67,857,831
21					Gastos en Personal	15,604,786
	01				Personal de Planta	10,308,622
	02				Personal a Contrata	3,991,164
	03				Otras Remuneraciones	858,200
	04				Otros Gastos en Personal	446,800
22					Bienes y Servicios de Consumo	17,465,832
	01				Alimentos y Bebidas	138,450
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	49,200
	03				Combustibles y Lubricantes	78,060
	04				Materiales de Uso o Consumo	197,496
	05				Servicios Básicos	3,160,665
	06				Mantenimiento y Reparaciones	292,469
	07				Publicidad y Difusión	377,624
	08				Servicios Generales	10,680,500
	09				Arriendos	1,012,734
	10				Servicios Financieros y de Seguros	503,910
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	843,064
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	131,660
23					Prestaciones de Seguridad Social	655,062
	01				Prestaciones Previsionales	655,062
24					Transferencias Corrientes	26,334,632
	01				Al Sector Privado	18,960,644
		001			Fondos de Emergencia	5,000
		002			Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	1,650,047
		003			Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	13,526,597
		004			Organizaciones Comunitarias	330,000
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	1,952,000
			002		Corporación Cultural	1,000,000
			003		Corporación de Deportes	952,000
		006			Voluntariado	72,000
			001		Cruz Roja	12,000
			002		Cuerpo de Bomberos de Nuñoa	60,000
		007			Asistencia Social a Personas Naturales	1,193,000
		008			Premios y Otros	12,000
		999			Otras Transferencias al Sector Privado	220,000
	03				A Otras Entidades Públicas	7,373,988
		002			A los Servicios de Salud	19,200
		080			A las Asociaciones	10,086
		090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	4,945,000
		092			Art 14 n° 6 ley 18.695	1,890,000
		099			A Otras Entidades Públicas	16,500

		100			Transferencias Corrientes a otras Municipalidades (80%)	440,050
		101	002		Servicios Incorporados a su Gestión Area Salud	53,152
26					Otros Gastos Corrientes	5,354,163
	01	001			Devoluciones	5,244,163
	02	001			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	60,000
	04	001			Aplicación Fondos de Terceros	50,000
29					Adquisición de activos no Financieros	260,672
	03				Vehículos	2,100
	04				Mobiliario y Otros	50,000
	05				Máquinas y Equipos	47,000
	06				Equipos Informáticos	48,000
	07				Programas Informáticos	113,572
31					Iniciativas de Inversión	1,923,684
	02				Proyectos	1,923,684
		002			Consultorias	120,984
		004			Obras Civiles	1,652,700
			001		Mejoramiento Dependencias Municipales	70,000
			002		Mejoramiento Infraestructura Colegios y Liceos Municipales	3,000
			004		Construcción y Mejoramiento Sedes Sociales y Comunitarias	30,000
			005		Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Centros Culturales y Deportivos	203,700
			007		Mejoramiento, Construcción y Reposición de Áreas Verdes	200,000
			008		Reposición Veredas Diversos Sectores	380,000
			009		Mejoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diversos Sectores	380,000
			010		Mejoramiento y Construcción de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado	40,000
			011		Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público	200,000
			013		Mejoramiento semaforos, demaracion vial y señalizacion	1,000
			014		Mejoramiento Copropiedades	25,000
			015		Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	120,000
		005			Equipamiento	150,000
			016		Mobiliarios urbanos diversos	150,000
33					Transferencias de Capital	155,000
	01				Al Sector Privado	80,000
		001	001	001	FONDEVE	80,000
	03				A Otras Entidades Públicas	75,000
		001	001	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	75,000
34					Servicio de la Deuda	100,000
	07				Deuda Flotante	100,000
35	01				SALDO FINAL DE CAJA	4,000

2.- Políticas y Orientaciones Globales Municipales



I. Municipalidad de Ñuñoa

POLÍTICAS Y ORIENTACIONES GLOBALES MUNICIPALES

Las políticas y las orientaciones globales de la Municipalidad de Ñuñoa, para el año 2020, están referidas al Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2016-2021. En consecuencia se tiene:

Ñuñoa es una comuna esencialmente residencial, identificada con atributos de una buena calidad de vida. En general, consolidadas y cómodas viviendas; óptimos colegios; buen nivel de atención de salud; sede de instituciones de educación superior; institutos profesionales y de capacitación; facilidades en sus accesos a distintos servicios públicos y privados; abundante y creciente comercio; desarrollo y renovación inmobiliaria sostenido; movilidad y conexión con medios de transporte urbano; buenas alternativas deportivas; destacado protagonismo cultural; lugares recreativos, saludables y tranquilos; buen nivel de oferta gastronómica y de diversión. Estas condiciones generan también un importante nivel de expectativas, lo que obliga a mantener, profundizar y proyectar cada vez más las características que la han llevado a estar en un destacado lugar en calidad de vida de la Región Metropolitana.

Ñuñoa es una comuna en donde se promueve la mantención de barrios de buena calidad en todo su territorio, además con acciones territoriales y sociales en aquellos sectores más deteriorados, de tal forma de disminuir las brechas y desigualdades.

En lo institucional, Ñuñoa se orienta hacia la solución de los problemas que genera el desarrollo y las necesidades vecinales; muestra por ello la capacidad de estar permanentemente abierto al cambio y al aprendizaje; a la incorporación y participación de sus vecinos en las decisiones que los afectan; a la racionalización, eficiencia; y de manera especial: a la transparencia y probidad en su gestión.

VISIÓN COMUNAL:

“Aspirar a ser una comuna con altos niveles de calidad de vida y desarrollo urbano, con un fuerte énfasis en el carácter participativo de sus ciudadanos, en temas como educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.



I. Municipalidad de Ñuñoa

MISIÓN CORPORATIVA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

“Mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna de Ñuñoa, con énfasis en el ciudadano como actor principal de la gestión Municipal, a través de una administración eficiente, participativa e inclusiva, que promueva el crecimiento equilibrado y sustentable en las áreas de educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.

Es así como la gestión municipal está fijada por los Lineamientos Estratégicos del PLADECO cuyos ejes de acción permitirán satisfacer las necesidades de los vecinos y mejorar su calidad de vida:

1) Línea N° 1: Ñuñoa con toda *seguridad*.

La comuna debe procurar otorgar espacios para que las familias puedan vivir en paz y tranquilidad, para lo cual debemos consolidar la idea de una seguridad ciudadana que ayude a sus vecinos al mejoramiento de ambientes de agrados y de certezas.

Ciertamente la seguridad no termina allí. En un país como el nuestro, con alta propensión a los riesgos naturales e influenciados permanentemente por las consecuencias del cambio climático, la preparación de la comunidad resulta ser un aspecto de alta consideración. Por ello formará parte de este pilar del desarrollo la gestión del riesgo, la prevención, la seguridad y la responsabilidad ante los riesgos de desastres.

2) Línea N° 2: Ñuñoa y el *medio ambiente, una relación de respeto Y desarrollo sustentable*

Asumimos en pleno la definición básica del desarrollo sustentable, en el sentido que las generaciones presentes no pueden comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades y su calidad de vida. Ello implica que debemos exigirnos compromisos y responsabilidades en la aplicación de las políticas y programas con un equilibrio entre los factores económicos, ambientales y sociales.

La Municipalidad debe entonces liderar acciones tendientes al desarrollo sustentable, a la preocupación por el cambio climático y una constante ocupación por una ineludible voluntad por la calidad medioambiental en sus actos, y por la consiguiente promoción, conducta, control y la fiscalización.



I. Municipalidad de Ñuñoa

Por ello, reciclaje, uso de combustibles alternativos, cuidado por su patrimonio arbóreo, protección del medio ambiente, preocupación por el entorno, gestión de los residuos domiciliarios, eficiencia energética, etc. serán conceptos presentes en cada una de nuestras acciones.

3) Línea N° 3: Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida

Ñuñoa cuenta con una vocación residencial, comercial, de servicios y con potencialidades que deben ser aprovechadas como factor del desarrollo, potenciando su capital físico, social, institucional y ambiental. Hay importantes tareas de ordenamiento territorial pendientes, enfocándose en consolidar barrios patrimoniales, comerciales y de equipamiento. Para ello se requiere del mejoramiento constante de las condiciones normativas actuales, de manera de lograr conjugar la vocación residencial de la comuna con el desarrollo inmobiliario. Aquí, la inclusión de nuestros vecinos aparece como uno de los pilares de los cambios normativos.

Por otra parte, será una tarea importante el potenciar las obras e inversiones (privadas y públicas) en infraestructura, iluminación, áreas verdes, de manera de seguir avanzando en calidad de vida comunal, así como en la operatividad y eficiencia en la red vial.

4) Línea N° 4: Ñuñoa y su compromiso con el desarrollo social

Un eje central, será el de avanzar en acciones que apunten a expandir la igualdad de oportunidades, elevar el nivel de vida, la calidad y el bienestar de las familias más necesitadas. En este sentido, debemos profundizar las tareas de desarrollo social y asistencia a los grupos más vulnerables de la comuna.

Para ello, pondremos especial énfasis en la acción social, en el empleo, en el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor; en la inserción de la juventud; en el apoyo a las personas con capacidades distintas y el fortalecimiento de la asociatividad en la comunidad.

5) Línea N° 5: Ñuñoa, educación pública, gratuita y de calidad

Uno de los objetivos transversales de nuestra municipalidad siempre fue la formación del alumno, manteniendo un proceso de mejoramiento continuo que se tradujo en desafíos, superación y avances para alcanzar importantes índices de calidad en la educación municipal. Sabemos hoy que estamos sometidos a cambios sustantivos en las políticas de sostenimiento municipal de la educación, lo que conlleva que la futura administración de los establecimientos fiscales de la comuna ya no será de la misma forma que en el actualidad. Aún imprecisas las medidas y cambios que nos sobrevendrán -y el significado de ellas- conocemos sin embargo que la municipalidad dejará la exclusiva responsabilidad actual.



I. Municipalidad de Ñuñoa

Sin embargo, el compromiso con nuestros alumnos deberá requerir de un apoyo permanente, más allá del sistema de administración que se fije en el nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en discusión parlamentaria actualmente.

6) Línea N° 6: Ñuñoa y la salud, un compromiso con la vida.

Seguiremos mejorando la calidad del sistema de salud comunal: la promoción, la prevención, la informatización, la descentralización (de la gestión y de sus recursos humanos) y el cumplimiento de estricto de metas e Indicadores.

Además, un objetivo y meta esencial será materializar finalmente el proyecto de Clínica para Ñuñoa, adecuando los procesos administrativos, legales y financieros que nos permitan abrir las puertas a este centro de salud para nuestros vecinos.

7) Línea N° 7: Ñuñoa, comuna deportiva y cultural

La cultura continuará haciéndose extensiva a todos los residentes y usuarios de la comuna, mejorando la infraestructura para ello, incorporando espacios para el desarrollo y exhibición de las artes y las demandas de todo tipo de segmentos, edades e intereses. Trabajaremos para ello en la elaboración de un proyecto cultural que suponga la definición de objetivos, metas, centros de acción cultural, segmentación etaria, etc.

Del mismo modo, el deporte y la recreación ocuparán parte de nuestros programas y proyectos, así como de nuestra relación con la comunidad y sus asociaciones. Especial acento tendremos en lograr los apoyos públicos, o a través de las alianzas público- privadas, necesarios para que las iniciativas, modelos de funcionamiento, actores, centros, etc., constituyan un tema indispensable para la expansión y la organización vecinal en torno a estas actividades.

8) Línea N° 8: Ñuñoa: el ciudadano en el centro de la gestión municipal.

Nuestra municipalidad ha venido observando con interés y preocupación el deterioro que está sufriendo la imagen pública de muchas instituciones públicas y de quienes ejercen cargos de elección popular y trabajan en el servicio público del país. Ello nos lleva a comprometernos a profundizar conceptos y prácticas como la ética, la responsabilidad fiscal, la fiscalización pública, la transparencia y la probidad, como elemento clave de la gestión. Así, una de nuestras finalidades será la responsabilidad y corrección en la actividad pública a través de estándares de transparencia y probidad que todos anhelamos y que exigen nuestros vecinos.



I. Municipalidad de Nuñoa

Además deberá ser reconocida por su capacidad de inclusión de la comunidad y por la participación ciudadana amplia y responsable. Queremos así que este sello esté en las decisiones municipales. Para ello pondremos un énfasis especial en incorporar mecanismos que permitan la integración vecinal más fluida, mejorando sustantivamente nuestros niveles de comunicación, información y consulta a los vecinos

Todo lo anterior, conforme al Decreto Alcaldicio N° 1496 de fecha 27.09.2016 que aprueba el PLADECO 2016-2021, dictado según acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 20.09.2016 en sesión ordinaria N° 27.

3.- Fundamentos Ingresos y Gastos



INGRESOS

Los objetivos generales en cuanto a la recaudación de INGRESOS apuntan a:

- ✓ Diseñar y liderar la habilitación de nuevas estrategias de administración financiera municipal, que permitan alcanzar los ingresos estimados, en el marco de la naturaleza legal de los tributos y de las posibilidades de avanzar en su innovación.
- ✓ Maximizar la rentabilidad del patrimonio y los activos comunales, mediante el manejo de información oportuna y eficiente.
- ✓ Incorporar nuevas herramientas y/o tecnologías para facilitar la gestión y análisis de los recursos financieros.
- ✓ Maximizar las oportunidades de obtención de recursos externos para la inversión social, urbana y de gestión interna.

FUNDAMENTOS Y ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS
AÑO 2020

SUBTITULO 03 "TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES"

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce la Municipalidad sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

Estimación Año 2020: M\$ 41.013.455
--

Item 03-01 "Patentes y tasas por derechos"

Estimación Año 2020: M\$ 18.664.450
--

Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc.

Comprende los siguientes ingresos:

Patentes Municipales. Comprende ingresos por concepto de patentes comerciales, industriales, profesionales, de alcoholes y provisorias. Durante el año 2020 se espera conforme a las proyecciones obtener un incremento significativo, producto de una labor especializada y sistemática de cobranza.

Derechos de Aseo. Corresponde a los derechos contemplados en la Ley de Rentas Municipales, respecto de los gastos efectuados por el Municipio, en la recolección domiciliaria de residuos y su disposición final en relleno sanitario. Este ingreso es generado por el cobro que se efectúa conjuntamente con el pago de las contribuciones recaudado por la Tesorería General de la República, el derecho de aseo domiciliar, de patentes comerciales y retiro de escombros.

Otros Derechos. Corresponde a los ingresos generados por derechos de propaganda de ocupación temporal y permanente de los bienes nacionales de uso público, transferencias de vehículos y derecho de urbanización y construcción.

Derechos de Explotación. Correspondiente a la concesión de parquímetros.

Otras. Comprende los ingresos de los convenios de pago de patente comerciales y derecho aseo.

Item 03-02 “Permisos y Licencias”

Estimación Año 2020: **M\$ 8.499.005**

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

Comprende los siguientes ingresos:

Permisos de Circulación. Del total de los ingresos que se recaudan por Permisos de Circulación, el 37,5% queda a beneficio municipal, puesto que el 62,5% restante, se transfiere a la Tesorería General de la República como aporte al Fondo Común Municipal.

Licencias de Conducir y Similares. Corresponde al ingreso por concepto de otorgamiento de Licencias de Conducir y duplicados.

Item 03-03 “Participación en Impuesto Territorial”

Estimación Año 2020: **M\$ 13.850.000**

De acuerdo a lo establecido en el art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979, en este ítem corresponde a la recaudación por concepto del pago de Contribuciones de Bienes Raíces percibida por intermedio de la Tesorería General de la República, organismo que entrega al Municipio un monto equivalente al 40% del total recaudado en la comuna, siendo el 60% restante retenido como aporte al Fondo Común Municipal.

SUBTITULO 05 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

Estimación Año 2020: **M\$9.555.062**

Item 05-03 “De Otras Entidades Públicas”

Estimación Año 2020: **M\$ 9.555.062**

Comprende las transferencias de otras entidades públicas como la compensación de predios exentos, los prestadores de servicios de asistencia técnica (PSAT). Los ingresos del servicio Metropolitano Oriente de Salud, aguinaldos, bonos y otros para ser traspasados a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, y bonificación por ley N°21.135 que otorga beneficio de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales.

SUBTITULO 06 “RENTAS DE LA PROPIEDAD”

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

Estimación Año 2020: **M\$40.000**

Item 06-03 “Intereses”

Estimación Año 2020: **M\$ 40.000**

Comprende los ingresos obtenidos por los intereses de la cuenta corriente que posee el municipio durante el año en ejercicio.

SUBTITULO 07 “INGRESOS DE OPERACIÓN”

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

Estimación Año 2020: **M\$ 2.225.635**

Item 07-02 “Venta de Servicios”

Estimación Año 2020: **M\$ 2.225.635**

Este ítem considera los ingresos provenientes de la venta de servicios prestados por el Municipio, como por ejemplo, certificados , copias de planos, arriendos de inmuebles municipales, remates de bienes municipales, servicios veterinarios y de zoonosis, fiesta chilena, etc.

SUBTITULO 08 “OTROS INGRESOS CORRIENTES”

Comprende a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Estimación Año 2020: **M\$ 9.001.252**

Item 08-01 “Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas”

Estimación Año 2020: **M\$ 300.000**

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas de los funcionarios, de acuerdo al Art. 12 Ley N° 18.196 y Art. Único Ley N°19.117.

Item 08-02 "Multas y Sanciones Pecuniarias"

Estimación Año 2020: **M\$ 4.263.468**

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. En específico se considera las multas de los Juzgados de Policía Local por faltas de tránsito y ley de alcoholes. Estas multas considera la recaudación a beneficio municipal.

Item 08-03 "Participación del Fondo Común Municipal – Art.38 DL. N° 3.063, de 1979"

Estimación Año 2020: **M\$ 3.500.000**

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979.

Item 08-04 "Fondos de Terceros"

Estimación Año 2020: **M\$ 50.000**

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser reintegrados a terceros.

Item 08-99 "Otros"

Estimación Año 2020: **M\$ 887.784**

Comprende otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores, tales como las transacciones judiciales y extrajudiciales, boletas de garantía y otros.

SUBTITULO 12 "RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS"

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

Estimación Año 2020: M\$ 5.208.443

Item 12-10 "Ingresos por percibir"

Estimación Año 2020: M\$ 5.208.443

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año 2019, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975.

SUBTITULO 13 "TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL"

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

Estimación Año 2020: M\$ 213.984

Item 13-03 "De Otras entidades Públicas"

Estimación Año 2020: M\$ 213.984

Comprende las transferencias de la SUBDERE por programa mejoramiento urbano, por fortalecimiento a la gestión Municipal y Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

SUBTITULO 15 "SALDO INICIAL DE CAJA"

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

Estimación Año 2020: M\$ 600.000



GASTOS

En materia de GASTOS, los objetivos generales utilizados en la elaboración son:

- ✓ Resguardar los gastos fijos y variables que permitan el buen funcionamiento del municipio, de manera de poder dar cumplimiento a las funciones privativas y compartidas.
- ✓ Racionalizar y/o promover el buen uso de los recursos existentes.
- ✓ Fomentar el desarrollo social, cultural y de emprendimiento para los vecinos de la comuna.
- ✓ Crear las condiciones para una comuna segura.
- ✓ Asegurar la inversión, con una visión de mediano y largo plazo.

En el presupuesto de recursos humanos se aplica un reajuste de 3,3% y entre otros, los siguientes supuestos:

- ✓ Se construye el presupuesto a partir de la dotación de personal vigente al mes de septiembre 2019, en sus modalidades de planta, a contrata y a honorarios.
- ✓ Se provisionan los fondos para el pago de los aportes post laboral, seguro de invalidez y trabajo pesado.
- ✓ Se resguardan los gastos fijos y variables correspondientes a la gestión interna, donde se encuentran gastos como: materiales de uso o consumo corriente, combustibles, mantenciones y reparaciones, consumos básicos, arriendos de máquinas y equipos, de bienes inmuebles, vehículos, servicios informáticos entre otros.

En materia de servicios a la comunidad, se tiene que:

- ✓ En esta partida se resguardan todos los gastos asociados a la mantención de los bienes nacionales de uso público de la comuna como son: el aseo y ornato; la recolección de basura; la mantención de las plazas, parques y jardines; la mantención señalizaciones y demarcación de las calles de la comuna, con el objeto de aplicar las disposiciones de tránsito y transporte público, etc. También se considera en esta partida, los gastos por concepto de servicios básicos, como es la energía eléctrica para las luminarias, semáforos, consumos de agua entre otros.
- ✓ En esta partida se consideran los fondos por concepto de aporte al FCM, pago de impuestos y convenios con otras organizaciones y asociaciones, el Registro de Multas, Servicio de Salud por multas de alcoholes, devoluciones, sentencias ejecutoriadas, entre otros.
- ✓ En materia de inversión interna municipal, adicionalmente al Plan de Capacitación, que tiene por objetivo continuar con la política de perfeccionamiento del personal municipal y las mantenciones de Edificios, cuyo objetivo es continuar avanzando en el mejoramiento de las infraestructuras que permiten la entrega de los servicios a la comunidad.

SUBTITULO 21 "GASTOS EN PERSONAL"

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Estimación Año 2020: M\$ 15.604.786
--

Ítem 21-01 "Personal de Planta"

Estimación Año 2020: M\$ 10.308.622
--

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Sueldos y Sobresueldos**

Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Aportes del Empleador**

Constituyen los aportes que deben efectuar la municipalidad en su calidad de empleador, a las instituciones de bienestar y previsionales, en conformidad a la legislación vigente.

- **Asignaciones por Desempeño**

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Remuneraciones Variables**

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.

- **Aguinaldos y Bonos**

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

Ítem 21-02 "Personal a Contrata".

El máximo que puede gastar el municipio en personal a contrata y que son transitorios en la organización de un ente público, corresponde al 40% del gasto en personal de planta.

Estimación Año 2020: M\$ 3.991.164

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Sueldos y Sobresueldos**

Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello.

- **Aportes del Empleador**

Constituyen los aportes que deben efectuar la municipalidad en su calidad de empleador, a las instituciones de bienestar y previsionales, en conformidad a la legislación vigente.

- **Asignaciones por Desempeño**

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual o colectivo, asignados al personal a contrata fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes.

- **Remuneraciones Variables**

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones.

- **Aguinaldos y Bonos**

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente.

Ítem 21-03 "Otras remuneraciones"

Estimación Año 2020: M\$ 858.200

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**

Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionados, por concepto de viáticos y pasajes que se establezcan en el respectivo contrato se imputaran a esta misma asignación en el caso de los viáticos y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes.

- **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**

Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo. En específico considera el pago al médico del Gabinete Psicotécnico.

- **Suplencias y Reemplazos**

El funcionario de planta designado como suplente, dentro de un mismo Servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que precedan del ítem 01, del subtítulo 21.

- **Alumnos en Práctica**

Gastos por concepto de personal que preste servicios en forma transitoria, como parte de su formación técnica o profesional. No comprometidos en asignaciones anteriores.

- **Otras**

Otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

Ítem 21-04 "Otros gastos en personal"

Estimación Año 2020: M\$ 446.800

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones**

Son las retribuciones por concepto de asistencia a Juntas, Consejos, Comisiones y Concejos Municipales. Comprende, además, los pagos por concurrencia a fallos, audiencias, reuniones y sesiones, y la entrega de fondos para fines específicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **Prestaciones de Servicios Comunitarios**

Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

SUBTITULO 22 “BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO”

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del Municipio.

Estimación Año 2020: M\$ 17.465.832
--

Ítem 22-01 “Alimentos y Bebidas”

Estimación Año 2020: M\$ 138.450

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de alimentos destinados al consumo de seres humanos y animales (que corresponde alimentar).

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de adultos mayores, mujeres y jóvenes que participan de las colonias que todos los años se realizan en la IV y V región.

Además se consideran los alimentos para el Centro de Rescate Canino.

Ítem 22-02 “Textiles, Vestuario y Calzado”

Estimación Año 2020: M\$ 49.200
--

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

Comprende la adquisición de vestuario institucional para el personal femenino y masculino, así como la adquisición de banderas, y ropa y calzado de seguridad, entre otros.

Ítem 22-03 “Combustibles y Lubricantes”

Estimación Año 2020: M\$ 78.060
--

Son los gastos por concepto de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, motos, calefacción y otros usos.

Item 22-04 “Materiales de Uso o Consumo”

Estimación Año 2020: M\$ 197.496

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales, repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones.

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Materiales de Oficina.** Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de:

Productos de papeles, cartones e impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye, además, materiales para impresión, en general todo tipo de productos químicos necesarios para el uso o consumo de oficinas.

Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas

Materiales y Útiles Diversos de Impresión, no incluidos anteriormente, necesarios para el uso o consumo en unidades de impresión que mantengan las distintas unidades municipales.

- **Textos y Otros Materiales de Enseñanza**

Comprende la adquisición de textos de estudio del ámbito municipal y libros para la Biblioteca Municipal.

- **Productos Químicos**

Comprende la adquisición de productos químicos inorgánicos, sulfato de cobre, soda caustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos. Productos químicos orgánicos tales como: alcoholes, glicerina, aguarrás y otros compuestos que son usados por el Canil.

- **Productos Farmacéuticos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos productos bacteriológicos, sueros vacunas, penicilina, estreptomicina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos opoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

Medicamentos para el canil y campamentos de invierno y verano.

- **Materiales y Útiles de Aseo**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las dependencias municipales.

- **Menaje para Oficina, Casino y Otros**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, candados, platos, vasos, botellas, azucareros, bandejas, alcuza y demás artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias municipales.

- **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**

Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como tóner, cd, etc.

- **Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastelones de cemento, codos, cañerías y fittings, materiales para pintar y barnizar, materiales

de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos, papeles decorativos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de las reparticiones de las dependencias municipales.

- **Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de neumáticos, cámaras, baterías, rodamientos, ejes, piñones, diferenciales, materiales eléctricos, pistones, bloques, motores, bujías, faroles, espejos, vidrios y, en general, todo material de esta naturaleza necesario para la mantención y reparación de los vehículos motorizados municipales.

- **Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores.

- **Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, tales como pieles, cueros, curtidos y por curtir, bolsas, correas monturas y otros productos de talabartería (a excepción de calzados, carteras y otras prendas de vestir), artículos de caucho como mangueras, cojines, etc. (a excepción de neumáticos y cámaras para vehículos motorizados), bolsas de polietileno y artículos de plásticos varios.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-05 "Servicios Básicos"

Estimación Año 2020: M\$ 3.160.665

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos, etc., tanto del gasto corriente de la gestión municipal, como de los servicios comunitarios.

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Electricidad.**

Se incluye el gasto de electricidad de dependencias municipales y los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público de calles, plazas, semáforos y paraderos diferidos de la Comuna.

- **Agua.**

Se incluye el gasto por concepto de consumo de agua potable, dependencias municipales, áreas verdes y grifos.

- **Gas licuado y de cañería.**

- **Servicio de Correo.**

Comprende los gastos por concepto de envío de correspondencia, libros, impresos y otros tanto de los Departamentos Municipales como de los Juzgados de Policía Local vía Central de Documentación, así como también el envío masivo de correspondencia relativa a las campañas de ingresos municipales y otros.

- **Telefonía Fija.**

Consumo de Telefonía planta municipal y otras dependencias municipales.

- **Telefonía Celular.**

Consumo de teléfonos celulares municipales

- **Acceso a Internet.**

Acceso a Internet por WIFI de dependencias municipales.

- **Enlaces de Telecomunicaciones**

Referido a los gastos por contratación de líneas de comunicación con redes o bases de datos públicos y privados, a través de microondas, radiofrecuencia, fibra óptica, satélite, etc.

Ítem 22-06 “Mantenimiento y Reparaciones”

Estimación Año 2020: M\$ 292.469

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En el caso de que el cobro de la prestación del servicio incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputara a este ítem, en la asignación que corresponda.

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de las dependencias municipales. Incluye también los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones como las eléctricas, ascensores, elevadores, agua, gas, aire acondicionado, telecomunicaciones, de radio y televisión.

- **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de automóviles, autobuses, camiones, etc.

- **Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de mobiliario de oficinas, muebles de instalaciones educacionales, sanitarias y hospitalarias, etc.

- **Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina**

Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de máquinas calculadoras, contables, relojes de control, máquinas de cálculo electrónico, equipos de aire acondicionado, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, etc.

- **Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**

Comprende los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de máquinas y equipos de construcción.

- **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos**

Son los gastos por concepto de reparación y mantenimiento de los equipos computacionales y los dispositivos de comunicación, equipos eléctricos, cableados de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de mantención y reparación de otras máquinas y equipos no incluidos en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-07 "Publicidad y Difusión"

Estimación Año 2020: M\$ 377.264

Corresponde a los gastos por concepto de publicidad, difusión y relaciones públicas en general, tales como avisos y promociones en periódicos, radios, televisión, revistas, contratos con agencias publicitarias , servicios de exposiciones, medios de comunicación y, en general todo gasto similar que se destine a estos objetivos.

Comprende además, la confección de lienzos, pendones, textos o letras autoadhesivas, entre otros.

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Servicios de Publicidad**

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción e información en periódicos, radios, televisión, contratos con agencias publicitarias.

- **Servicios de Impresión**

Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de folletos, dípticos, revistas, memorias, manuales, invitaciones, pendones lienzos, afiches y otros similares, como asimismo el gasto en fotocopias de planos. Incluye el material adquirido a la Casa de Moneda, formularios que dicen relación con permisos de circulación, licencias de conducir y otros.

- **Servicios de Encuadernación y Empaste**

Comprende los gastos por concepto de servicios de encuadernación y empaste de documentos, informes, libros y similares.

- **Otras**

Son los gastos por concepto de otros servicios de publicidad y difusión no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-08 "Servicios Generales"

Estimación Año 2020: M\$ 10.680.500
--

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Servicios de Aseo**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por contrato de recolección domiciliaria, por barrido de calles, derechos por disposición final de los residuos.

- **Servicios de Vigilancia**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias para fiesta chilena, año nuevo, actividades municipales, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado. Lo que incluye las dependencias municipales.

- **Servicios de Mantención de Jardines**

Son los gastos por concepto de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, de la comuna, además comprende el pago a las diferentes empresas que entregan mantención a los parques y jardines y arbolado de la comuna.

- **Servicios de Mantención de Alumbrado Público**

Considera los gastos que se efectúan por la mantención del Alumbrado Público de la Comuna.

- **Servicios de Mantención de Semáforos**

Corresponde a los pagos que se efectúan a la empresa contratista por la mantención de los cruces semaforizados, los semáforos escolares y la luminaria de cruces peatonales de la comuna.

- **Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito**

Corresponde al gasto por mantención de señales de tránsito, en la vía pública, las cuales conciernen a señaléticas reglamentarias y preventivas de mayor importancia, como pares, ceda el paso o de reversibilidad, etc.

También se debe considerar trabajos específicos como de limpieza, reposición de componentes, traslados y otros análogos.

- **Pasajes, Fletes y Bodegajes**

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye además gastos de despacho y bodegaje.

- **Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**

Comprende el pago del servicio de Sala Cuna y Jardines Infantiles para los hijos de funcionarias municipales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- **Servicios de Pago y Cobranza**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios por el pago y/o recaudación de beneficios, y las notificaciones por mora.

- **Servicios de Suscripción y Similares**

Corresponde a los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información, por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

- **Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**

Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que se realizan en beneficio de la comunidad. Se considera entre otros, La Fiesta Chilena en Ñuñoa, Fiesta de Fin de Año, Fiestas de Adultos Mayores, Día de la Mujer y otros.

- **Otras**

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-09 "Arriendos"

Estimación Año 2020: M\$ 1.012.734

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Arriendo de Edificios**

Corresponde a los gastos por concepto de arriendos de edificios oficina, escuela, habitación, etc., para el cumplimiento de las funciones municipales; se incluye los arriendos de Grecia 1970, departamento del Adulto Mayor y Seguridad Pública, entre otros. Incluye, además, el pago de gastos comunes Teatro

Municipal y las asignaciones para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

- **Arriendo de Vehículos**

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos y motos para flota de la municipalidad.

- **Arriendo de Mobiliario y Otros**

Corresponde al arriendo de mobiliario de oficinas, container para instalaciones de permiso de circulación, educacional, sanitario y hospitalario, etc. En general artículos para el desarrollo de las actividades municipales.

- **Arriendos de Máquinas y Equipos**

Corresponde al arriendo de máquinas y equipos, equipos de oficinas, construcción, otras máquinas y equipos necesarios tales con amplificación, iluminación, electrógenos, placa compactadora, etc.

-Equipo gabinete psicotécnico, equipos de radio, etc.

- **Arriendo de Equipos Informáticos**

Son los gastos por concepto de arriendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ o remotos. Incluye el arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

-Equipos multifuncionales dependencias municipales.

-Arriendo de impresoras para proceso de ventas permiso de circulación.

- **Otros**

Son los gastos por concepto de arriendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores.

Ítem 22-10 "Servicios Financieros y de Seguros"

Estimación Año 2020: M\$ 503.910

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Primas y Gastos de Seguros**

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad municipales como incendios, colisiones de vehículos municipales y computadores de la red de infocentros.

- **Gastos Bancarios**

Corresponde a los gastos bancarios, no vinculados a los de la deuda interna y externas. Pagos por Transacciones a Transbank, transacciones electrónicas de remuneraciones y emisión de cheques y vales vista. Se considera además, el pago de electrónico de proveedores.

Ítem 22-11 “Servicios Técnicos y Profesionales”

Estimación Año 2020: M\$ 843.064

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Estudios e Investigaciones.**

Comprende gastos por conceptos de estudio e investigaciones, tales como contratación de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas u otros análogos que no tengan vinculación con la toma de decisiones sobre inversión, como tampoco para llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión.

- **Cursos de Capacitación**

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión municipal. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación. Considera Pagos a Profesores y Monitores y Cursos contratados con Terceros

Es política permanente de la actual gestión la capacitación, el perfeccionamiento y la asistencia a seminarios y otros cursos, dentro o fuera del país, a objeto de que los funcionarios estén al tanto de otras realidades comunales y con ello enriquecer el desarrollo personal y el trabajo interno.

- **Servicios Informáticos**

Son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad. Se considera:

- Servicios de Sistemas informáticos del Municipio.

- **Otros.**

Se considera además la contratación del servicio y técnico o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores, entre estos servicios de encuesta ficha registro social de hogares.

Ítem 22-12 “Otros gastos en bienes y servicios de consumo”

Estimación Año 2020: M\$ 131.660

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Gastos Menores**

Comprende los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía que se entregan a las Direcciones municipales, cuyas rendiciones de cuentas deben ser aprobadas por la Dirección de Control.

- **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**

Comprende los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades y otros, en representación del Municipio en actividades relacionadas con las funciones que le son propias.

- **Derechos y Tasas**

Son los gastos por concepto de pagos realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye las tasas municipales y otras.

- **Contribuciones**

Comprende el pago por el tributo que se aplica sobre el avalúo fiscal de las propiedades, determinado por el SII de acuerdo con las normas de la Ley sobre Impuesto Territorial.

- **Otros**

Son los gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse exclusivamente dentro del año en ejercicio.

SUBTITULO 23 “PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL”

Estimación Año 2020: M\$ 655.062

Ítem 23-01 “Prestaciones Previsionales”

Estimación Año 2020: M\$ 655.062

Son los gastos por concepto de los desahucios e indemnizaciones por funcionarios acogerse a retiro voluntario.

SUBTITULO 24 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”.

Estimación Año 2020: M\$ 26.334.632
--

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Ítem 24-01 “Al Sector Privado”

Estimación Año 2020: **M\$ 18.960.644**

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 24-01-001 Fondo de Emergencia.

Estimación Año 2020: **M\$ 5.000**

El Municipio ha implementado un proceso permanente de adquisiciones de elementos para enfrentar situaciones de emergencia en el país, en virtud de estudios científicos, especialmente relativos a terremotos, para enfrentar estas posibles catástrofes en la mejor condición posible.

Ítem 24-01-002 Educación – Personas Jurídicas Privadas

Estimación Año 2020: **M\$ 1.650.047**

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa para el área de Educación.

Item 24-01-003 Salud – Personas Jurídicas Privadas

Estimación Año 20: **M\$ 13.526.597**

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa para el área de Salud mediante subvención y lo otorgado por el nivel central.

Item 24-01-004 Organizaciones Comunitarias.

Estimación Año 2020: **M\$ 330.000**

Corresponde a transferencias que se entrega a Juntas de Vecinos, Clubes y otras organizaciones de similar naturaleza.

Ítem 24-01-005 Otras personas Jurídicas Privadas.

Estimación Año 2020: **M\$ 1.952.000**

Corresponde a transferencias que se entrega a otras personas jurídicas privadas, tales como, Corporación Cultural, Corporación de Deportes.

Ítem 24.01.005.002 “Corporación Cultural” (M\$1.000.000).

Ítem 24.01.005.003 “Corporación de Deportes” (M\$ 952.000).

Ítem 24-01-006 Voluntariado.

Estimación Año 2020: **M\$ 72.000**

Corresponde a la transferencia de recursos que se efectúa a distintas instituciones del voluntariado que coayudan al cumplimiento de funciones municipales, tales como Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

Estimación Año 2020: **M\$ 1.193.000**

Corresponde a la asignación de recursos para la ejecución de programas sociales y otras prestaciones asistenciales a personas carentes de recursos que se desarrolla esencialmente a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Destaca, entre otros, el programa de atención integral a postrados y servicio de teleasistencia.

Ítem 24-01-008 Premios y otros.

Estimación Año 2020: **M\$ 12.000**

Considera la entrega de galvanos, medallas, premio y otros destinados a las actividades de los organismos sociales.

Ítem 24-01-999 Otras transferencias al Sector Privado.

Estimación Año 2020: **M\$ 220.000**

Relativo a otras transferencias de los predios exentos de basura a la empresa contratada por la recolección domiciliaria.

Ítem 24-03 “A Otras Entidades Públicas”

Estimación Año 2020: **M\$ 7.373.988**

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Ítem 24-03-002 “A los Servicios de Salud”

Estimación Año 2020: **M\$ 19.200**

Corresponde a recursos transferidos por concepto de recaudación por multas asociadas a la ley de alcoholes.

Ítem 24-03-080 “A las Asociaciones”

Estimación Año 2020: **M\$ 10.086**

Corresponde a recursos transferidos a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Ítem 24-03-090 “Al Fondo Común Municipal”

Estimación Año 2020: **M\$ 4.945.000**

Corresponde al aporte que se efectúa al Fondo Común Municipal, equivalente al 62,5% de la recaudación por concepto de permisos de circulación de vehículos.

Ítem 24-03-092 “Artículo 14 N° 6 de la Ley 18.695”

Estimación Año 2020: **M\$ 1.890.000**

Corresponde al aporte que se efectúa al Fondo Común Municipal.

Ítem 24-03-099 “A Otras Entidades Públicas”

Estimación Año 2020: **M\$ 16.500**

Corresponde a las transferencias realizadas a la Defensa Civil entre otras.

Ítem 24-03-100 “Transferencias Corrientes a otras Municipalidades”

Estimación Año 2020: **M\$ 440.050**

Corresponde a las transferencias realizadas a otras Municipalidades por concepto de recaudación del 80% del registro nacional de multas.

Ítem 24-03-101 “Servicios Incorporados a su Gestión Área Salud”

Estimación Año 2020: **M\$ 53.152**

Corresponde a las transferencias para Servicio de Bienestar de la Corporación Municipal de Desarrollo Social del Área Salud.

SUBTITULO 26 “OTROS GASTOS CORRIENTES”.

Estimación Año 2020: **M\$ 5.354.163**

El presente gasto, considera lo siguiente:

Ítem 26-01 “Devoluciones”

Estimación Año 2020: **M\$ 5.244.163**

Comprende las devoluciones de pagos en exceso, duplicados en patentes comerciales, permisos de circulación, de fianzas, garantías, descuentos indebidos, reembolsos, incluye también las devoluciones de gastos efectuadas por los señores Concejales. Además, esta considerados los ingresos por percibir históricos y año 2019.

Ítem 26-02 “Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad”

Estimación Año 2020: **M\$ 60.000**

Comprende los gastos por concepto de pagos, como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por la municipalidad. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

Ítem 26-04 “Aplicación Fondos de Terceros”

Estimación Año 2020: **M\$ 50.000**

Comprende el gasto de arancel de registro de multas no pagadas.

SUBTITULO 29 “ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS”.

Estimación Año 2020: **M\$ 260.672**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Ítem 29-03 “Vehículos”

Estimación Año 2020: **M\$ 2.100**

Son los gastos por concepto de adquisición de carro de arrastre para emergencia Comunal.

Ítem 29-04 “Mobiliario y Otros”

Estimación Año 2020: **M\$ 50.000**

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas, muebles de instalaciones. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas y otras instalaciones públicas.

Ítem 29-05 “Máquinas y Equipos”

Estimación Año 2020: **M\$ 47.000**

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento municipal que no formen parte de un proyecto de inversión.

Ítem 29-06 “Equipos Informáticos”

Estimación Año 2020: **M\$ 48.000**

El presente gasto, considera lo siguiente:

- **Equipos Computacionales y Periféricos**

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

Equipos computacionales para proceso de permiso de circulación.

- **Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas**

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos de comunicaciones, tales como Router, Hub, Firewall, Balanceador de Carga (CSS), Scanner de Red, Patch Panel, etc.

Ítem 29-07 "Programas Informáticos"

Estimación Año 2020: M\$ 113.572

El presente gasto, considera:

- **Programas Computacionales**

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, licencias informáticas.

- **Sistemas de Información**

Son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la municipalidad, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la municipalidad.

SUBTITULO 31 “INICIATIVAS DE INVERSIÓN”.

Estimación Año 2020: M\$ 1.923.684

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

Ítem 31-02 “Proyectos”

Estimación Año 2020: M\$ 1.923.684

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de pre factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

En específico comprende todos los proyectos de inversión que irán en beneficio directo de los habitantes de la Comuna, como por ejemplo, pavimentación, veredas, multicanchas, construcción de plazas, vallas, ciclovías, mejoramiento copropiedades, juegos, alarmas comunitarias y otros. Además incluye el mejoramiento de dependencias municipales.

Ítem 31-02-002“Consultorias”

Estimación Año 2020: M\$ 120.984

Corresponde a los gastos por contratación de personas naturales o jurídicas que puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados del estudio preinversional contratado, en que incurra la institución mandatada, así como Asesorías a la inspección técnica, contratación de estudios y especialidades técnicas, cuando se trate de aquellos directamente relacionados con el proyecto durante su ejecución física, siempre y cuando la institución que ha efectuado el proceso de licitación no cuente con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.

En específico comprende el gasto de ejecución para el Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática y otros estudios.

Ítem 31-02-004 “Obras Civiles”

Estimación Año 2020: M\$ 1.652.700

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

El presente gasto, considera lo siguiente:

“Mejoramiento Dependencias Municipales”

Estimación Año 2020: **M\$ 70.000**

Los recursos asignados tienen como finalidad financiar ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura de los inmuebles municipales, con el propósito contar con dependencias de calidad para atención de público.

“Mejoramiento, Infraestructura Establecimiento Colegios y Liceos Municipales”

Estimación Año 2020: **M\$ 3.000**

La inversión y mejoramiento de esta infraestructura estará orientada al aporte municipal en proyectos postulados a fondos sectoriales.

“Construcción y Mejoramiento Sedes Sociales y Comunitarias”

Estimación Año 2020: **M\$ 30.000**

Se considera mejoramientos en sedes sociales y comunitarias con aporte municipal.

“Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Centros Culturales y Deportivos”

Estimación Año 2020: **M\$ 203.700**

Se considera inversiones en mejoramiento de canchas y multicanchas, entre otros.

“Mejoramiento, Construcción y Reposición de Áreas Verdes”

Estimación Año 2020: **M\$ 200.000**

Comprende la ejecución de obras de mejoramiento, construcción y reposición de espacios públicos destinados a áreas verdes en diversos sectores de la comuna.

“Reposición Veredas Diversos Sectores”

Estimación Año 2020: **M\$ 380.000**

Corresponde a una provisión de fondos para la ejecución de obras de reparación y construcción de veredas dañadas, a fin de atender los requerimientos de la comunidad y necesidades detectadas por la unidad técnica.

“Mejoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diversos Sectores”

Estimación Año 2020: **M\$ 380.000**

Corresponde a una provisión de fondos para la ejecución de obras de mejoramiento, construcción y reposición de calzadas en mal estado, a fin de dar respuesta a los requerimientos de los vecinos y necesidades detectadas por la unidad técnica en terreno.

“Mejoramiento y Construcción de Infraestructura de Agua Potable”

Estimación Año 2020: **M\$ 40.000**

Corresponde a una provisión de fondos para la instalación de medidores de agua potable.

“Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público”

Estimación Año 2020: **M\$200.000**

Asignación de fondos para atender requerimientos de la comunidad, a través de la provisión e instalación de luminarias en distintos sectores de la comuna por razones de seguridad.

“Mejoramiento de Semáforos y Señalizaciones”

Estimación Año 2020: **M\$ 1.000**

Considera recursos destinados a dotar de infraestructura de semáforos y señalización de tránsito en la comuna por razones de seguridad vial.

“Mejoramiento Copropiedades”

Estimación Año 2020: **M\$ 25.000**

Considera apoyo a peticiones de los vecinos mejoramiento en espacios comunes de condominios de vivienda social y que no hayan sido favorecidos con subsidios de parte del SERVIU.

“Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal”

Estimación Año 2020: **M\$ 120.000**

Considera los proyectos postulados al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de la SUBDERE.

Ítem 31-02-005 “Equipamiento”

Estimación Año 2020: **M\$ 150.000**

El presente gasto, considera lo siguiente:

“Mobiliarios urbanos diversos”

Estimación Año 2020: **M\$ 150.000**

Considera la provisión e instalación de diversos elementos de mobiliario urbano a saber: estaciones de bicicletas, juegos infantiles, contenedores de basura y de reciclaje, escaños, papeleros, circuitos deportivos, jardineras, vallas peatonales, alarmas comunitarias, entre otros.

SUBTITULO 33 “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”.

Estimación Año 2020: **M\$ 155.000**

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

Ítem 33-01 “Al Sector Privado”

Estimación Año 2020: **M\$ 80.000**

Comprende las transferencias para gastos de capital a personas y entidades privadas y entidades privadas como colegios, instituciones privadas, instituciones que prestan servicios y asistencia judicial, etc.

En este caso específico se considera transferencias a las organizaciones comunitarias para el proyecto FONDEVE.

Ítem 33-03 "A otras entidades Públicas"

Estimación Año 2020: M\$75.000

Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades públicas se considera el gasto para que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

En este caso específico se considera transferencia al SERVIU para pavimentos participativos.

SUBTITULO 34 "SERVICIO DE LA DEUDA".

Estimación Año 2020: **M\$ 100.000**

Comprende a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

Ítem 34-07 "Deuda Flotante"

Estimación Año 2020: **M\$ 100.000**

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1.975. 2014.

SUBTITULO 35 "SALDO FINAL DE CAJA".

Estimación Año 2020: **M\$ 4.000**

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

4.- Proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; de inversiones sectoriales de asignación regional; subsidio agua potable y otros recursos. Proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

PROYECTOS DE INVERSION

2019-2020

PROYECTOS EJECUTADOS 2019.

- **INSTALACIÓN LUMINARIAS SECTOR VILLA LA PORTADA.**
- **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE JOSÉ DOMINGO CAÑAS ENTRE AVENIDA GRECIA Y JOSÉ PEDRO ALESSANDRI.**
- **PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO.**
- **INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES LED EN CALLES GRECIA Y EDUARDO CASTILLO VELASCO.**

INSTALACIÓN LUMINARIAS SECTOR VILLA LA PORTADA.

Instalación de 67 nuevos puntos luminosos repartidos por todo el sector de Villa La Portada, con tecnología LED y con implantación de reducción de consumo energético.

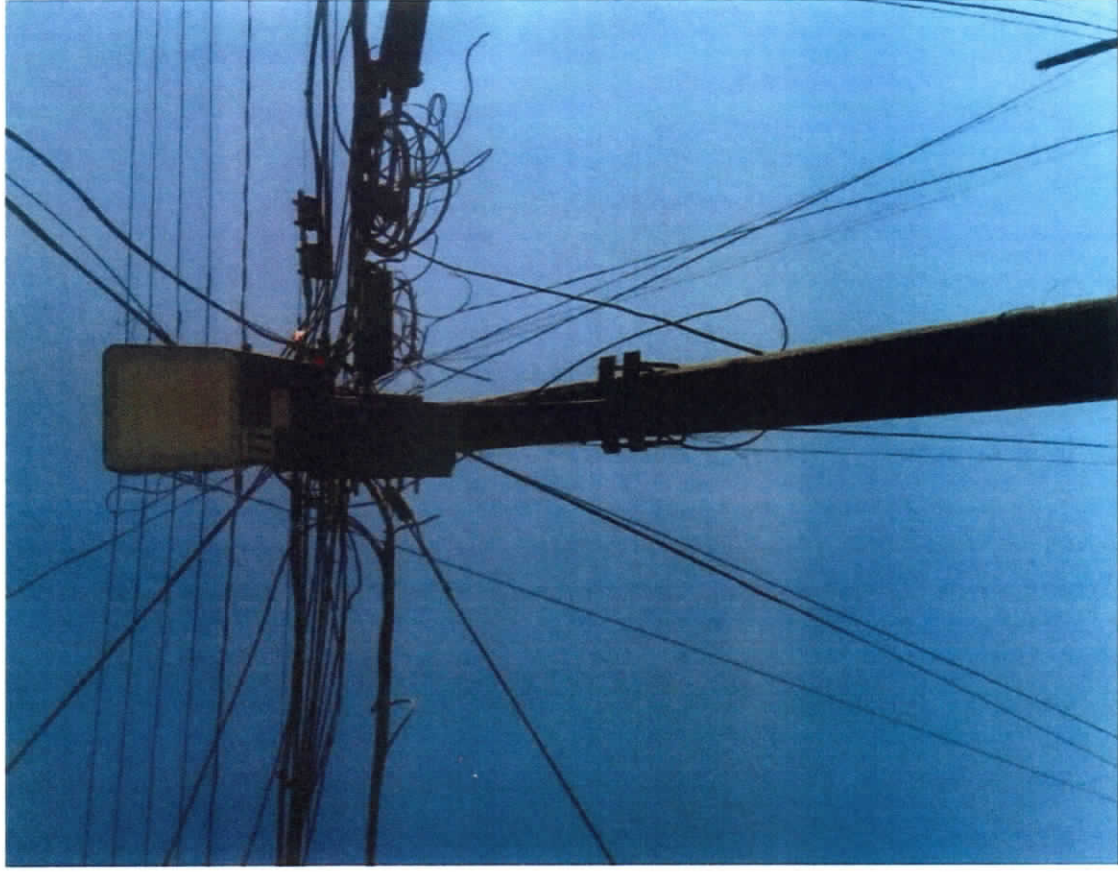
FICHA TECNICA

Inversión	\$56.729.783
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Villa La Portada



- **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE JOSÉ DOMINGO CAÑAS ENTRE AVENIDA GRECIA Y JOSÉ PEDRO ALESSANDRI.**

Recambio de las instalaciones de alumbrado existentes para conseguir una mejora en la calidad de la iluminación y una mejor eficiencia energética. El objetivo de lo anterior es lograr un impacto en el mejoramiento de la seguridad pública.



FICHA TECNICA

Inversión \$59.989.929

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación Calle José Domingo Cañas

- **PLAN MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO**

Con este proyecto se busca apoyar labores de atención y educación a la comunidad, generando así una responsabilidad en la tenencia de mascotas de nuestros vecinos, teniendo presente los lineamientos generales necesarios.



FICHA TECNICA

Inversión	\$7.516.476
Financiamiento	SUBDERE. PTRAC.
Ubicación	Asiste a los domicilios de los vecinos.

- **INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES LED EN CALLES GRECIA Y EDUARDO CASTILLO VELASCO.**

Instalación de luminarias peatonales LED en calles Grecia, entre calles Exequiel Fernández hasta José Domingo Cañas; y calle Eduardo Castillo Velasco, entre calles Lo Encalada y Pedro de Valdivia.

FICHA TECNICA

Inversión \$199.069.731T

Financiamiento SUBDERE. PMB.

Ubicación Calles Grecia y Eduardo Castillo Velasco.



PROYECTOS ELEGIBLES.

- **INSTALACIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE AVENIDA IRARRAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA.**
- **MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN POBLACIÓN EXEQUIEL GONZALEZ CORTÉS, SECTOR VÍA DOCE Y CALLE TRES Y MEDIO.**
- **MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA LOS ALERCES, SECTOR PUEBLO HUNDIDO, PICHIDANGUI Y BROWN SUR.**
- **MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR CALLE CATORCE Y VÍA OCHO.**
- **REPOSICION DE VALLAS PEATONALES EN DISTINTOS PUNTOS DE AV. IRARRAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA**
- **MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA**
- **MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA SUR, COMUNA DE ÑUÑOA**
- **MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA, SECTOR LOS JAZMINES Y VÍA OCHO.**

PROYECTOS ELEGIBLES.

- MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN CALLES JORGE MONCKEBERG, JOSE MARIA NARBONA, GRECIA Y RAMON CRUZ.
- ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE ÑUÑOA.
- VILLA REBECA MATTE
- BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO
- VIGILANCIA EN PARQUES
- CONSERVACIÓN CESFAM ROSITA RENARD

PROYECTOS ELEGIBLES.

INSTALACIÓN DE VALLAS PEATONALES EN DIFERENTES PUNTOS DE AVENIDA IRARRAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA.

Instalación de 1.283 metros lineales de vallas peatonales en bandejón central de Avenida Irarrázaval, con la finalidad de evitar accidentes por el cruce de peatones en sectores no habilitados.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 59.915.871

Financiamiento SUBDERE PMU.

Ubicación Av. Irarrázaval.



PROYECTOS ELEGIBLES.

MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN POBLACIÓN EXEQUIEL GONZALEZ CORTÉS, SECTOR VÍA DOCE Y CALLE TRES Y MEDIO.

Se propone un rediseño del área verde incorporando:

- a) Pavimentos de baldosas, maicillo y caucho.
- b) Mobiliario urbano: Escaños, basureros, bolardos, juego infantil, barras para calistenia, balancín inclusivo.
- c) 4 Luminarias LED Nuevas.
- d) Soleras y pasto.



FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 41.242.029	
Financiamiento	SUBDERE. PMU.	
Ubicación	EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS	

MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA LOS ALERCES, SECTOR PUEBLO HUNDIDO, PICHIDANGUI Y BROWN SUR.

Se propone reponer y mejorar el mobiliario urbano y soleras, además de ser necesario la intervención con elementos que mejoren el estándar de dicha área, incorporando luminarias y mobiliarios tipo calistenia para el deporte de jóvenes y adultos y mobiliario tipo geodésico para niños.



FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 59.602.718	
Financiamiento	SUBDERE. PMU.	
Ubicación	Villa Los Alerces.	

**MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA,
SECTOR CALLE CATORCE Y VÍA OCHO.**

Se solicitan recursos para:

- a) Ejecución de pavimentos de baldosas con condiciones de accesos universal.
- b) Instalación de mobiliario: Escaños de hormigón, basureros hormigón, máquina de ejercicio para tercera edad y ejercicio tipo calistenia.
- c) Incorporación de luminarias tipo LED.
- d) Instalación de WIFI público.



FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 59.589.161	
Financiamiento	SUBDERE. PMU.	
Ubicación	Villa Salvador Cruz Gana	

**REPOSICION DE VALLAS PEATONALES EN DISTINTOS PUNTOS DE AV.
IRRARRAZAVAL COMUNA DE ÑUÑOA**

Se propone la adquisición s instalación de vallas peatonales tipo institucional para sectores de Avenida Irarrázaval.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 59.929.729

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación Avenida Irarrázaval



MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA NORTE, COMUNA DE ÑUÑOA.

Se proyecta:

- a) Cambio de superficie de juego a carpeta asfáltica pintada.
- b) Cambio de cierres perimetrales.
- c) Cambio de luminarias.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 57.081.482

Financiamiento SUBDERE. PMU.

Ubicación Villa Canadá Norte



MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA CANADA SUR, COMUNA DE ÑUÑO A.

Se proyecta:

- a) Reparación de pavimentos en superficies deportivas.
- b) Mejoramiento de equipamiento deportivo.
- c) Reparación de cierres perimetrales.
- d) Mejoramiento en incorporación de tecnología LED en luminarias.



FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 51.266.850	
Financiamiento	SUBDERE. PMU.	
Ubicación	Villa Canadá Sur	



MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN VILLA SALVADOR CRUZ GANA,
SECTOR LOS JAZMINES Y VÍA OCHO.

Se solicitan recursos para:

- a) Ejecución de pavimentos de baldosas con soleras con condiciones de acceso universal.
- b) Instalación de mobiliario: Escaños, basureros hormigón, Ejercicio tipo calistenia.
- c) Incorporación de luminarias tipo LED.

FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 59.589.161	
Financiamiento	SUBDERE. PMU.	
Ubicación	Villa Salvador Cruz	Gana



**MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN CALLES JORGE MONCKEBERG,
JOSE MARIA NARBONA, GRECIA Y RAMON CRUZ.**

El proyecto contempla la instalación de luminarias viales LED: 98 Luminarias de 76 W 4G, 27 Luminarias de 110 W 4G y 15 Luminarias de 160 W 4G todas de poliamida reforzada con aluminio reforzado en los tramos de Jorge Monckeberg, José María Narbona, Grecia y Ramón Cruz.

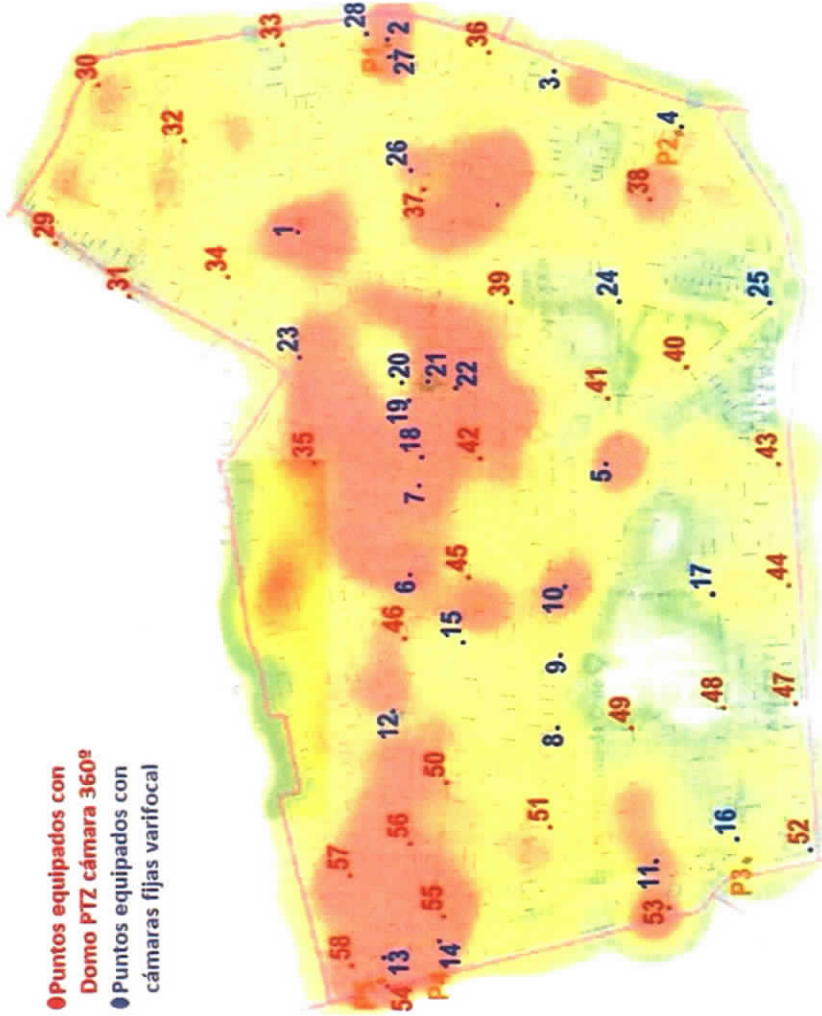


FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 199.648.383	
Financiamiento	SUBDERE. PMB.	
Ubicación	Calles indicadas.	

ADQUISICIÓN SISTEMA INTEGRAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE ÑUÑOA.

Este proyecto busca reducir la ocurrencia de delitos de mayor connotación social e incivildades y fortalecer la sensación de seguridad de la población residente de Ñuñoa, mediante la instalación de cámaras de tele-vigilancia complementando el sistema que se encuentra en funcionamiento

● Puntos equipados con Domo PTZ cámara 360°
● Puntos equipados con cámaras fijas varifocal



FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 1.033.881.000	
Financiamiento	FNDR Circular 33	
Ubicación	Toda la comuna	

PROYECTOS ELEGIBLES.

VILLA REBECA MATTE – Programa “Quiero Mi Barrio”

El Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio” tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 788.300.000

Financiamiento QUIERO MI BARRIO

Ubicación Villa Rebeca Matte



BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO

Se propone la mejora en la iluminación de la zona barrio Italia mediante la instalación de luminarias en sectores donde existe déficit.

FICHA TECNICA			
Inversión total	\$ 22.500.000		
Financiamiento	Subsecretaría de prevención del delito		
Ubicación	Barrio Italia		



VIGILANCIA EN PARQUES

Se propone la instalación de luminarias y cámaras de seguridad en los parques Botánicos, Juan XXIII y Ramón Cruz.

FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 40.000.000
Financiamiento	Subsecretaría de prevención del delito
Ubicación	Parques de la comuna



PROYECTOS ELEGIBLES.

CONSERVACIÓN CESFAM ROSITA RENARD

El proyecto considera el mejoramiento de las instalaciones del Centro Asistencial, renovando y actualizando sus actuales características de habitabilidad con nuevos materiales, en pos de ofrecer una estadía con mejores condiciones a sus usuarios y funcionarios



FICHA TECNICA		
Monto solicitado	\$ 142.266.924	
Financiamiento	FNDR. Circular 33	
Ubicación	CESFAM Rosita Renard	

PROYECTOS PRESENTADOS EN PROCESO DE REVISIÓN.

- **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN VILLAS UNIDAS**
- **EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019, COMUNA DE ÑUÑO A**
- **ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS**
- **ADQUISICIÓN BUSES TRANSPORTE ESCOLAR**
- **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PERÍMETRO ESTADIO NACIONAL CALLES GUILLERMO MANN- PEDRO DE VALDIVIA- MARATHON-GRECIA**

PROYECTOS PRESENTADOS EN PROCESO DE REVISIÓN PRBIPE.

- **RECAMBIO LUMINARIAS IRARRÁZAVAL NORTE**
- **RECAMBIO LUMINARIAS IRARRÁZAVAL SUR**
- **RECAMBIO LUMINARIAS RAMÓN CRUZ PONIENTE**
- **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE VILLA OLÍMPICA**
- **MODELO GESTIÓN CULTURAL PALACIO OSSA (CASA DE LA CULTURA)**
- **ESTUDIO TOPOGRÁFICO (POLÍGONOS VILLA OLÍMPICA – VILLA FREI)**

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN VILLAS UNIDAS

El proyecto considera la instalación de 108 nuevos puntos luminosos repartidos por todo el sector, con tecnología LED, de las Villas Alemana, México y Yugoslavia.

FICHA TECNICA	
Inversión total	\$ 59.954.600
Financiamiento	SUBDERE. PMU.
Ubicación	Villas de la comuna



PROYECTOS PRESENTADOS.

**EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2019,
COMUNA DE ÑUÑOA**

El proyecto consiste en dos obras de teatro con temática de tenencia responsable de animales, mediante una actividad lúdica en dos colegios municipales de la comuna: Colegio República de Costa Rica y Colegio José Toribio Medina, enfocado a un público escolar grupo 1, es decir alumnos de cursos pre escolares hasta segundo.

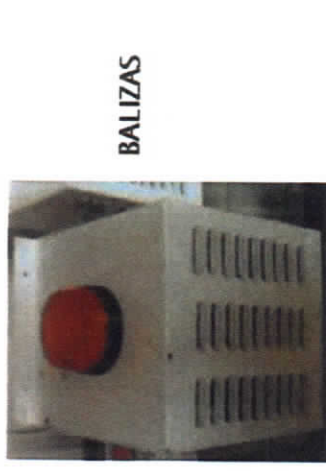
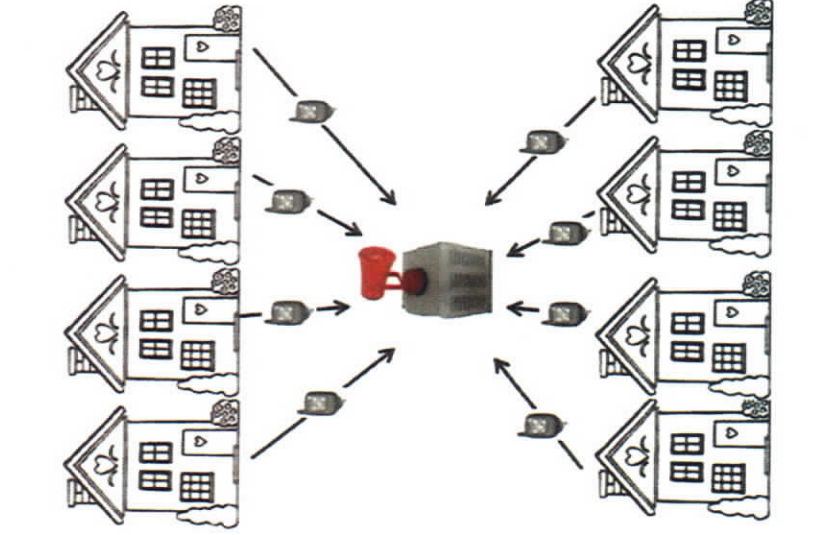


FICHA TECNICA	
Inversión total	\$ 7.500.000
Financiamiento	SUBDERE PTRAC
Ubicación	Colegios de la comuna

PROYECTOS PRESENTADOS.

ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS

Se busca dotar de alarmas comunitarias a todas las viviendas de los cuadrantes con mayores índices de delitos que aun no cuentan con ellas.



FICHA TECNICA

Inversión total	\$ 224.621.782
Financiamiento	F.N.D.R. Circular 33
Ubicación	Cuadrantes con mayor ocurrencia de delitos

PROYECTOS PRESENTADOS.

ADQUISICIÓN BUSES TRANSPORTE ESCOLAR

Se postula la adquisición de buses eléctricos que apoyen el traslado de estudiantes en las diversas necesidades que tienen los recintos educacionales de la comuna.

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 196.500.000

Financiamiento F.N.D.R. Circular 33

Ubicación Toda la comuna



PROYECTOS PRESENTADOS.

INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO PERIMETRO ESTADIO NACIONAL CALLES
GUILLERMO MANN- PEDRO DE VALDIVIA-MARATHON-GRECIA

Este proyecto busca mejorar la iluminación del sector aledaño al Estadio Nacional, a través de la instalación de luminarias.

FICHA TECNICA		
Inversión total	\$ 56.863.498	
Financiamiento	SUBDERE. PMU	
Ubicación	Perímetro Estadio	Nacional



PROYECTOS PRESENTADOS.

RECAMBIO LUMINARIAS IRARRAZAVAL NORTE

Este proyecto se enmarca dentro del Programa PRBIPE, el que busca la mejora de áreas verdes, equipamiento e infraestructura de barrios e inmuebles patrimoniales emblemáticos

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 176.287.223.-

Financiamiento PRBIPE

Ubicación Irarrázaval Norte
Sector Villa Frei



PROYECTOS PRESENTADOS.

RECAMBIO LUMINARIAS IRARRAZAVAL SUR

Este proyecto se enmarca dentro del Programa PRBIPE, el que busca la mejora de áreas verdes, equipamiento e infraestructura de barrios e inmuebles patrimoniales emblemáticos

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 239.908.071.-

Financiamiento PRBIPE

Ubicación Irarrázaval Sur
Sector Villa Frei



PROYECTOS PRESENTADOS.

RECAMBIO LUMINARIAS RAMÓN CRUZ PONIENTE

Este proyecto se enmarca dentro del Programa PRBIPE, el que busca la mejora de áreas verdes, equipamiento e infraestructura de barrios e inmuebles patrimoniales emblemáticos

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 236.238.162.-

Financiamiento PRBIPE

Ubicación Ramón Cruz
Sector Villa Frei



PROYECTOS PRESENTADOS.

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE
VILLA OLÍMPICA

Este proyecto se enmarca dentro del Programa PRBIPE, el que busca la mejora de áreas verdes, equipamiento e infraestructura de barrios e inmuebles patrimoniales emblemáticos

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 136.692.777.-

Financiamiento PRBIPE

Ubicación Torre Villa
Olímpica



PROYECTOS PRESENTADOS.

- **MODELO GESTIÓN CULTURAL PALACIO OSSA (CASA DE LA CULTURA)**

Este proyecto se enmarca dentro del Programa PRBIPE, el que busca la mejora de áreas verdes, equipamiento e infraestructura de barrios e inmuebles patrimoniales emblemáticos



FICHA TECNICA

Inversión total \$ 24.500.000.-

Financiamiento PRBIPE

Ubicación Palacio Ossa

PROYECTOS PRESENTADOS.

- **ESTUDIO TOPOGRÁFICO (POLÍGONOS VILLA OLÍMPICA – VILLA FREI)**

Este proyecto se enmarca dentro del Programa PRBIPE, el que busca la mejora de áreas verdes, equipamiento e infraestructura de barrios e inmuebles patrimoniales emblemáticos

FICHA TECNICA

Inversión total \$ 80.000.000.-

Financiamiento PRBIPE

Ubicación Villa Olímpica
Villa Frei



SUBSIDIO AGUA POTABLE (SAP) 2019

- El subsidio al pago del consumo de agua potable es un beneficio del Estado la cual financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicios de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar solo la diferencia.
- Es importante señalar que este beneficio no implica un costo municipal, sino que, mensualmente se envían los recursos desde el gobierno central.
- La vigencia del subsidio es de tres años, una vez vencido el plazo, el encargado comunal del SAP, es el responsable de actualizar la base de datos para asignar los cupos disponibles.
- Según resolución Exenta N° 133 de fecha 09-02-2018, por orden del señor intendente, a la comuna Ñuñoa se le asignó un cupo total de 1910 subsidios. Para su obtención, se debe cumplir con ciertos requisitos los cuales son gestionados a través del departamento Social de la municipalidad, la cual realiza las postulaciones a través de la plataforma.

Entre estos requisitos se señalan los siguientes:

- El beneficiario debe tener Registro Social de Hogares en la comuna.
- El beneficiario debe estar al día en el pago de los servicios sanitarios y debe presentar la última boleta pagada al día.

SUBSIDIO AGUA POTABLE (SAP) 2019

SUBSIDIO AGUA POTABLE 2019			
MES	ASIGNACIONES	EXTINCIONES	Nº BENEFICIARIOS
Enero	80	62	80
Febrero	40	66	40
Marzo	100	106	100
Abril	X	X	X
Mayo	139	162	139
Junio	41	34	41
Julio	55	54	55
Agosto	37	35	37
Septiembre	54	34	54
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
SUB TOTAL	546	553	546

DETALLE ASIGNACIONES SAP 2019

- RESOLUCION EXENTA N°355
DE 14 DE MARZO 2019
- CUPOS ÑUÑO A: 1910
- PRESUPUESTO: \$118.672.045

5.- Plan Anual de Capacitación

2020

Plan de Capacitación



**I. Municipalidad
de Nuñoa**

Departamento de Desarrollo Organizacional
Dirección de Gestión de Personas
Municipalidad de Nuñoa

INTRODUCCIÓN

Atendiendo que el capital humano con que cuenta la Municipalidad de Nuñoa, es el factor clave en la búsqueda de mejores resultados en su gestión, dado que son ellos quienes realizan en forma cotidiana las acciones que dan vida a la organización de forma que ésta logre alcanzar sus objetivos y en definitiva, realizar su misión.

Desde la perspectiva de la Municipalidad, dada la importancia del desempeño de las personas, se requiere poner especial atención, por un lado, a las necesidades organizacionales y, por otro, a las necesidades de las personas, considerado que es el fortalecimiento de las áreas de capacitación una de las variables asociadas al mejor desempeño del personal y que importaría que éstos asuman responsabilidades mayores y nuevos desafíos, que permitan altos niveles de calidad y efectividad, constituyéndose en aliados estratégicos del gobierno comunal, para alcanzar el bien común.

En este orden de ideas, constituye un imperativo permanente para el desarrollo de las personas al interior de nuestra Municipalidad, diagnosticar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar un Plan Anual de Capacitación, que permita la interacción y contribución de los funcionarios en cada uno de sus roles para el progreso sistemático de sus objetivos, quienes comprometidos con el desarrollo organizacional, mejoren su desempeño individual y grupal, conformando equipos de trabajo eficientes y efectivos, motivados frente a sus tareas cotidianas, alineados a la misión y visión institucional.

Asimismo, y desde una definición más formal, la Capacitación según contempla el Artículo 22, párrafo 3º, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se entiende como: “el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.”

A partir de esta concepción, la Municipalidad se abocará a la tarea de dar continuidad al Procedimiento de Capacitación confeccionado el año 2018, incorporando los nuevos lineamientos en torno a su gestión, que incorpora un acabado Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, Planificación, Ejecución y Evaluación, situando como eje central el desarrollo de nuestros funcionarios, quienes asumiendo este desafío, puedan mejorar su desempeño individual y grupal, conformando equipos de trabajo eficientes y efectivos, motivados frente a sus tareas cotidianas, y comprometidos con la misión y visión institucional.

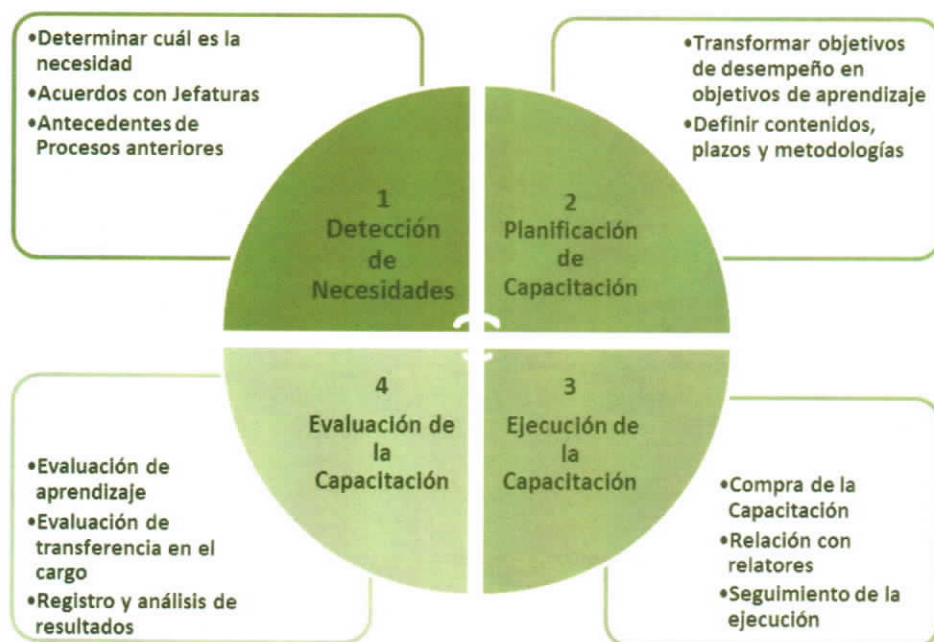
OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y Administrar un Plan anual de Capacitación focalizado en el desarrollo integral de las personas que trabajan en la Municipalidad de Nuñoa; teniendo en cuenta, entre otros, los programas atingentes contemplados en el Plan de Desarrollo Comunal 2016-2021 y desarrollando un diagnóstico que otorgue un marco participativo y establezca de manera explícita las áreas de capacitación, su accesibilidad y prioridad a corto, mediano y largo plazo, ya sea a través de instituciones y mecanismos de asociatividad con otros municipios u organismos estatales nacionales o internacionales; como asimismo, de la negociación de paquetes de ofertas académicas en condiciones ventajosas con instituciones de educación públicas o privadas dentro del marco legal vigente.

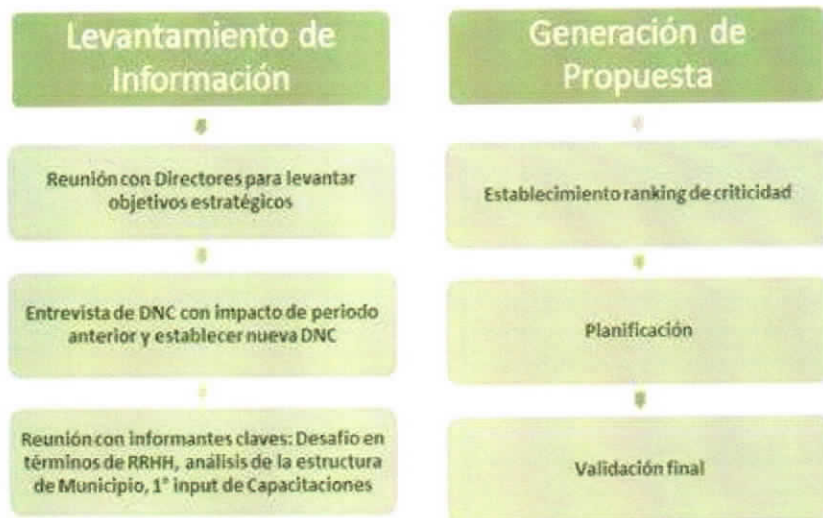
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Propiciar el desarrollo individual y colectivo de los funcionarios.
2. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del personal.
3. Mejorar la calidad y productividad en el ejercicio de cada función.
4. Contribuir a la preparación de los funcionarios de manera que puedan desarrollar cargos de diversa responsabilidad, a través del mejoramiento de aptitudes y actitudes en el trabajo.
5. Facilitar la integración y adhesión de los funcionarios con los objetivos y metas institucionales.
6. Otorgar a nuestros vecinos y contribuyentes, servicios de calidad.

ETAPAS Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN



- **Detección de Necesidades de Capacitación:** es el proceso de investigación en que se establecen las diferencias establecidas entre los conocimientos o competencias existentes y el resultado o nivel de desarrollo esperado como requerimiento del cargo.



- **Planificación de Capacitación:** sobre la base de la detección de necesidades de capacitación, debe realizarse un proceso que genere las acciones necesarias para lograr aminorar las brechas detectadas. Esta planificación considera análisis presupuestario y temporalidad de ejecución.
- **Ejecución de la Capacitación:** en esta etapa nos preocuparemos de asegurar la calidad de la implementación del plan establecido, como: calidad de los instructores, duración de actividades, frecuencia, entre otras.
- **Evaluación de la Capacitación:** proceso indispensable, donde mediremos el impacto de los procesos de aprendizaje en los funcionarios y como estos son replicados en sus cargos. Para concretar esta acción, realizaremos Encuestas de Satisfacción y de conocimientos, así como también seguimiento a corto y mediano plazo, que nos den cuenta del cambio en el desempeño.

PRESUPUESTO AÑO 2020

En atención a lo preceptuado en el Art. 28 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Municipalidad de Nuñoa considerará en su propuesta de presupuesto \$62.000.000.- (sesenta y dos millones de pesos), para la ejecución del Plan Anual de Capacitación.

ÁREAS DE CAPACITACIÓN

Teniendo presente el resultado del Diagnóstico de detección necesidades y requerimientos de Capacitación, conjuntamente con los lineamientos estratégicos definidos para el Plan de Desarrollo Comunal 2016-2021, el Municipio considerará la participación de sus funcionarios en la realización de: Diplomados, Postítulos, Seminarios, Tallares, Charlas ú otros cursos de capacitación otorgados por instituciones públicas o privadas en el ámbito nacional y/o internacional, a través de contratación o convenio en las siguientes áreas de capacitación, entre otras:

ÁREAS PRIORITARIAS DE CAPACITACIÓN

- 1. Desarrollo social**
- 2. Desarrollo territorial**
- 3. Gestión financiera**
- 4. Gestión interna**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo señalado en el Art. 23° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y al Reglamento N°2 de Capacitación del 13 de Junio de 2019, existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a) **La capacitación para el ascenso**, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.
- b) **La capacitación de perfeccionamiento**, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.
- c) **La capacitación voluntaria**, que corresponda a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará.

Con todo, el Alcalde podrá disponer discrecionalmente, el envío de funcionarios en comisión de estudios en los casos en que los programas sean para el desempeño específico de un determinado servidor y esté comprendida en las áreas señaladas como prioritarias de capacitación.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN LEY 20.742

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades y se registrarán por los procedimientos dispuestos en el Decreto 1933 de fecha 04.12.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

No obstante lo anterior, la Municipalidad, a través del Departamento de Desarrollo Organizacional, difundirá y velará por la pertinencia del patrocinio que se otorgará a la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento señalado precedentemente.

ACCESO IGUALITARIO

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Departamento de Desarrollo Organizacional implementará las siguientes medidas:

- a) Difundirá profusamente a todos los funcionarios de planta y contrata, los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que establece el Decreto 1933 de fecha 04.12.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

- b) Asegurará que todos los funcionarios interesados en cursar programas establecidos en la Ley N° 20.742, y su Reglamento, puedan postular al patrocinio de la municipalidad, para participar en los procesos de postulación que conforme a esta ley se otorguen.
- c) Garantizará que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas, no existan discriminaciones de ningún tipo, con excepción de aquellas que imponga cada programa.
- d) Asegurará la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la Municipalidad, como asimismo, el acceso oportuno a la información y entrega de certificaciones exigidas.

6.- Plan de Subvenciones



PLAN DE SUBVENCIONES 2020

El Municipio considera en el Presupuesto, recursos para apoyar a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y cuyo objetivo considere beneficiar a residentes de la comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 1850 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba el nuevo **“Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal”**, para el proceso de postulación año 2020, llevado a cabo en los meses de Julio y Septiembre del año 2019.

Conforme a lo establecido en la Ley 18.695, sobre Municipalidades, el Municipio tiene la facultad de otorgar subvenciones (transferencias de fondos públicos), para fines específicos, a personas jurídicas, de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Las instituciones que postulen a subvención municipal, deben tener domicilio en la comuna o tener beneficiarios directos con domicilio efectivo en Ñuñoa.

Para la obtención de la subvención municipal, las instituciones deben presentar postulación mediante presentación de proyectos y/o programas relacionados con las funciones del municipio, esto es, en áreas de educación, capacitación, cultura, recreación, deporte, protección del medio ambiente, etc.

Las Instituciones legalmente constituidas podrán presentar al municipio, entre los meses de Julio y Septiembre de cada año, los proyectos o programas para que sean acogidos a tramitación que les permita dentro de las disponibilidades municipales obtener recursos financieros disponibles para el año siguiente.

La solicitud de postulación se debe retirar en el Departamento de Planificación Social de la Secretaría Comunal de Planificación, a partir del primer día hábil del mes de Julio de cada año. El Plazo para entregar las postulaciones expira el último día hábil del mes de Septiembre.

Las solicitudes de subvención deben ser presentadas en el Departamento de Planificación Social dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, documento que debe ser firmado expresamente por el presidente de la Institución o su reemplazante legal, sin omitir ninguno de los antecedentes requeridos y aportando todos los documentos necesarios que avalen la postulación.



I. Municipalidad de Nuñoa

A la solicitud de postulación se deben acompañar los siguientes antecedentes:

1. Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente. *
2. Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
3. Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
<http://www.registros19862.cl/>. *
5. Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
6. Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
- 7.- Fotocopia Rut de la Institución.
- 8.- Fotocopia Representante Legal.
9. Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio, con el timbre de Contraloría Municipal como recibida. No obstante para la entrega de recursos, la Dirección de Contraloría Municipal deberá revisar que todas las rendiciones de cuentas estén aprobadas antes de entregar el cheque. En caso de postular por primera vez, no será necesario presentar dicho documento. *
10. Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
11. ANEXO N°1 "Carta Aceptación de las Bases de Postulación Subvención Municipal".
12. ANEXO N°2 "Carta Compromiso del Coordinador/a del Proyecto".
13. ANEXO N°3 "Nomina Actualizada de Beneficiarios de la Comuna de Nuñoa".
14. ANEXO N°4 "Inventario" de los bienes adquiridos con subvención municipal.
15. ANEXO N°5 "Acta de Asamblea de la Organización". (Sólo para Organizaciones Comunitarias)



I. Municipalidad de Nuñoa

16. ANEXO N°6 "Nomina de Participantes en la Asamblea". (Sólo para Organizaciones Comunitarias)
- 17 ANEXO N°7 "Chequeo de Documentos para uso de la Institución".

No se acogerá a trámite de postulación las solicitudes de subvención que no den cumplimiento a alguno de los requisitos señalados.

El Departamento de Planificación Social recibirá las solicitudes de postulación, y verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios (Antecedentes de Postulación) señalado en el artículo sexto. Una vez cumplido con todos los requisitos de postulación y evaluación de la calidad de los documentos presentados, quedará con estatus de "Admisible sin observaciones", para la evaluación objetiva de las solicitudes.

La evaluación objetiva de las solicitudes, se hará en base a una pauta de evaluación que analizará lo siguiente:

ITEM I

1.- COHERENCIA INTERNA:

- I.1 Diagnóstico.
- I.2 Beneficiarios Totales.
- I.3 Beneficiarios de Nuñoa.
- I.4 Objetivos.
- I.5 Metas/Resultados y Actividades.
- I.6 Coherencia de la propuesta.

ITEM II

2.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 2.1 Monto solicitado respecto del Total.
- 2.2 Monto directo al beneficiario.
- 2.3 Atributos del Presupuesto.

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Nuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos



I. Municipalidad de Nuñoa

ITEM III

3.- CAPACIDAD TECNICA DEL EJECUTOR

3.1.- Equipo Humano.

3.2 Experiencia Organización, Corporación o Fundacion.

ITEM IV

4.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

4.1 Sostenibilidad del Proyecto.

ITEM V

5.- PRIORIDADES MUNICIPALES

5.1 Prioridades Municipales.

5.2 Bonificación a Organizaciones e Instituciones que pertenecen a la comuna.

5.3 Bonificación a Instituciones nuevas con beneficiarios residentes en la comuna.

Será responsabilidad de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del Departamento de Planificación Social, elaborar la propuesta técnica de asignación de subvención, para resolución del Alcalde.

El Alcalde en el mes de Diciembre de cada año, presentará al Concejo Municipal la proposición de subvenciones para el año siguiente.

El Concejo Municipal evaluará la propuesta Técnica del Alcalde, y podrá solicitar más antecedentes a través de la Comisión de Desarrollo Social. La aprobación o rechazado de la propuesta individualizada, deberá someterse a consideración en sesión del Concejo Municipal.

Con el acuerdo del Concejo Municipal, el Departamento de Planificación Social elaborará el Decreto Alcaldicio con identificación de la Institución beneficiada, indicación del programa y monto financiero aprobado.



El Departamento de Planificación Social informará a cada Institución el resultado de su postulación, remitiendo además formulario de rendición de cuenta en que deberán consignar detalle de los gastos efectuados. El Departamento señalado deberá informar también a todas las Instituciones que no resultaron favorecidas.

Las Instituciones beneficiadas con subvención municipal, deberán suscribir un convenio con la Municipalidad de Nuñoa, donde se consignará el Decreto Alcaldicio en que se aprobaron los recursos, el programa, monto y fecha en que se girarán los recursos y los objetivos finales de inversión de la subvención.

La entrega de la subvención se materializará una vez que Contraloría Municipal, verifique que cada Institución no tiene rendiciones cuentas pendientes y que están aprobadas por dicha Dirección.

La municipalidad no cursará nuevas subvenciones, si las instituciones beneficiarias mantienen rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas en años anteriores.

En ningún caso los recursos podrán ser depositados en cuentas corrientes bancarias particulares, o en depósitos a plazo a nombre de la Institución o a nombre de particulares. Por lo anterior, la institución deberá presentar al Departamento de Planificación Social dentro de 20 días hábiles, una vez retirado el cheque en Tesorería Municipal, fotocopia de la Cartola Bancaria en que está registrado el depósito de los recursos entregados.

Una vez entregado los recursos, la institución tendrá un **plazo máximo de 90 días corridos**, para solicitar la modificación de los objetivos del Proyecto (Ampliación, Cambio de Glosa, o la Redistribución Presupuestaria de cada ITEMS). No obstante a ello en casos excepcionales y fundadamente, se podrá solicitar dicha modificación fuera del plazo reglamentado.

En el caso de solicitar una modificación de los objetivos del proyecto, deberá adjuntar nuevamente la ficha de postulación y los antecedentes presentados que requieran modificación.



Las instituciones que reciban de la Municipalidad recursos en carácter de subvención, deberán rendir cuenta fiel y documentada a la a la Municipalidad, de los fondos

Las instituciones sólo podrán comprometer recursos, que le hubieran sido entregados en subvención, con posterioridad a la fecha del acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto que lo aprueba. Excepcionalmente el Concejo Municipal podrá autorizar gastos cuyo fecha sea anterior a la del respectivo acuerdo, debiendo para ello indicarse expresamente dicha circunstancia en el acuerdo y el respectivo decreto que lo aprueba.

Todas las rendiciones de cuentas deberán detallarse en un formulario conforme a la naturaleza de su otorgamiento que entregará la Municipalidad, al que se acompañará toda la documentación en original que respalde los gastos efectuados, las que para efectos de presentación, deberán acompañarse adheridas en hojas tamaño oficio y numeradas correlativamente.

Las facturas, boletas y comprobantes de arriendo, que acrediten el gasto, deben acompañarse en original. Sólo en casos justificados, la Municipalidad podrá aceptar en subsidio de la documentación en original, copias o fotocopias debidamente autenticadas ante Notario Público, adjuntando además el correspondiente certificado de la institución, que acredita la imposibilidad de acompañar el documento original.

Todos los documentos presentados en rendición de cuentas deberán estar visados (Firmados) por el representante legal o la persona autorizada por esta y presentarse con el timbre de la institución.

Las facturas, impresas o electrónicas, deberán ser emitidas a nombre de la institución beneficiaria de la subvención y acompañarse debidamente canceladas por el proveedor, con su firma y fecha de cancelación.

En las boletas o facturas debe estar claramente indicado el bien adquirido o el servicio prestado, a fin de verificar que el gasto corresponde al objetivo de la subvención. En caso contrario, deberá acompañarse a la factura de compra, la guía de despacho correspondiente.



En casos en que proceda el pago de remuneraciones, con cargo a la subvención (Corporaciones u Otros), se debe acompañar las liquidaciones de sueldos. Las Liquidaciones de sueldo, deben estar firmadas por el funcionario, y visadas por el superior que corresponda, a su vez deben traer timbre correspondiente a la institución, ya sea Colegio, Jardín, Consultorio, etc.

En los casos que se realice el pago de boletas de honorarios, se deberá adjuntar la respectiva boleta por los servicios prestados, firmada por el prestador del servicio y el empleador (Representante Legal).

Las Boletas de Honorarios, en su glosa deberá especificar qué servicios presto, donde, en qué fecha y señalar el programa al que corresponde sus servicios. A su vez la glosa del documento tributario, debe coincidir con lo que se presenta en la rendición.

Cuando exista pago de remuneraciones o de honorarios, deberá acreditarse la declaración y pago dentro de los plazos legales, de las obligaciones que imponen las leyes tributarias (Impuesto único, Impuesto a la Renta, etc), de las obligaciones provisionales (Fondo de Salud, Fondos de Previsión, Seguro de Cesantía, etc) cuando proceda, y de cualquier otra obligación que impongan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Cuando exista pago de honorarios, con retención, junto con presentar el Formulario 29, de pago de impuesto, se deberá incluir el detalle de las boletas de honorarios pagadas en dicho documento.

No se podrá presentar en rendición de cuentas, el pago de multas e intereses, en el pago de las obligaciones tributarias y previsionales. Si las hubiere, éstas deberán ser rebajadas. Tampoco se podrá presentar en rendición de cuentas en los pagos de consumos básicos (luz, agua, teléfono, gas, etc), el pago de multas e intereses, reposición de servicios o pago de servicios anexos a telefonía tales como: llamadas de larga distancia internacional, servicios de información etc.

No se aceptaran, en las rendiciones de cuentas, pagos efectuados con tarjetas bancarias o de multitiendas, tanto de crédito como de débito y pago con transferencias de cuentas corrientes particulares.



I. Municipalidad de Ñuñoa

La rendición de cuentas de los recursos entregados en subvención, deberán ser presentados en la Dirección de Control, debiendo presentar la última rendición de cuentas el último día hábil del mes de Diciembre de cada año.

A las Instituciones que se les entrega la subvención de manera parcializada (cuotas) durante el año, deberán rendir cuenta antes, de solicitar la subvención siguiente.

Junto a la rendición de cuentas, deberá presentar un set fotográfico de las actividades, bienes adquiridos e inventario de los recursos financiados con subvención municipal.

Cuando las rendiciones de cuentas presenten observaciones, estas deberán ser subsanadas en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde el momento de la solicitud de aclaración de los antecedentes vía oficio por parte de la Contraloría Municipal.

El Departamento de Planificación Social fiscalizará de manera aleatoria la inversión de los recursos otorgados como subvención verificando en terreno la correcta utilización de los recursos. Frente a inversiones que no cumplan con las finalidades correspondientes deberá emitir un informe de reporte al Director de la Secretaría Comunal de Planificación y a la Contraloría Municipal en un plazo no mayor de 3 días hábiles desde que tomó conocimiento del hecho.

Nota: El plan de Subvenciones presentado, es un resumen del Decreto N° 1850 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba el nuevo **"Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal"**.

7.- Plan Fondo de Desarrollo Vecinal



I. Municipalidad de Ñuñoa

FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2020

Fondo de Desarrollo Vecinal, es un fondo administrado por la Municipalidad que tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario, presentados por las juntas de Vecinos de la Comuna de Ñuñoa, cuyo objeto este comprendido entre aquellos que señala el artículo 43 ° de la Ley 19.418.

Solo las juntas de vecinos con su directorio vigente, y con una antigüedad superior a un año después de haberse constituido, podrán presentar proyectos específicos para ser apoyados por el FONDEVE. Las organizaciones comunitarias funcionales o las regidas bajo la ley de Copropiedad Inmobiliaria (19.537) podrán acceder a este apoyo únicamente a través de una junta de vecinos.

Las juntas de vecinos podrán postular a proyectos de manera individual o colectiva, es decir, podrán postular en conjunto dos o más juntas de vecinos a proyectos específicos de desarrollo comunitario

EI FONDEVE ESTARA COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR:

- 1.- Aporte Municipal
- 2.- Aportes de los Vecinos y/ o beneficiarios

LOS PROYECTOS A FINANCIAR DEBERÁN DESARROLLARSE EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

Cultura:

1. Proyectos que fomenten la educación y la cultura cívica.
2. Proyectos que potencien la identidad específica de la comuna de Ñuñoa y protejan su patrimonio material e inmaterial.
3. Proyectos que fomenten la lectura, la poesía, la literatura y cualquier forma de expresión artística.
4. Proyectos que fomenten actividades culturales de carácter masivo (Shows artísticos, Obras de Teatros, Conciertos al Aire libre y otros de similar naturaleza)



Deportes y Actividad Física:

5. Proyectos que fomenten hábitos de vida saludable y reducción del sedentarismo en general.
6. Proyectos que fomenten el transporte no motorizado
7. Proyectos que fomenten el deporte recreativo con actividades masivas tales como Corridas, Competencias de futbol, Basquetbol, Voleibol, Actividades al aire libre y otros de similar naturaleza.

Seguridad:

8. Proyectos que fomenten la Adquisición o el mejoramiento del Mobiliario Urbano.
9. Proyectos que fomenten la Recuperación, mediante la reorganización y limpieza de espacios públicos deteriorados.
10. Proyectos que fomenten la utilización del Espacio Público con distintos usos y actividades de la comunidad.
11. Proyectos que fomenten la formación y capacitación de encargados o monitores de seguridad vecinal y/o emergencias en el barrio.

Medio Ambiente:

12. Proyectos que fomenten la educación ambiental y el reciclaje a través campañas educativas.
13. Proyectos que fomenten la instalación de contenedores de reciclaje.
14. Proyectos que fomenten la implementación de huertos urbanos en espacios públicos, Juntas de Vecinos y en condominios regidos bajo la ley de copropiedad.
15. Proyectos que fomenten el reciclaje a partir del Compostaje en los hogares, ferias libres y juntas de vecinos.
16. Proyectos que fomenten el uso de energías alternativas y/o la instalación de paneles solares o termosolares.

Infraestructura Comunitaria:

17. Mejoramiento y reparación de Sedes Sociales y/ o Juntas de Vecinos.
18. Mejoramiento y Reparación de espacios comunes de propiedades regidas por la ley de copropiedad inmobiliaria.
19. Proyectos de Pavimentación que no estén cubiertos por otros fondos públicos.
20. Instalación de paneles termosolares.
21. Otros que se ajusten a la Ley.



DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán formularse en la Ficha de Postulación, la que deberá estar firmada por el presidente de la Junta de Vecinos y el secretario.

Deberá acompañarse los siguientes antecedentes:

1. Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente
2. Certificado Registro 19.862
3. Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
4. Fotocopia Rut de la Institución.
5. Fotocopia de Rut de Representante Legal.
6. Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención y FONDEVE recibida por el Municipio
7. ANEXO N°1 "Carta Aceptación de las Bases"
8. ANEXO N°2 "Carta Compromiso del Coordinador/a del Proyecto".
9. ANEXO N°3 "Nómina Actualizada de Beneficiarios de la Comuna de Ñuñoa".
10. ANEXO N°4 "Acta de Asamblea de la Organización".
11. ANEXO N°5 "Nómina de Participantes en la Asamblea".
12. ANEXO N°6 "Chequeo de Documentos para uso de la Institución".

DE LA EVALUACION DE LAS SOLICITUDES FONDEVE

La evaluación objetiva de las solicitudes, se hará en base a una pauta de evaluación que analizará lo siguiente:

ITEM I

1.- COHERENCIA INTERNA:

Diagnóstico.

Beneficiarios Totales.

Beneficiarios de Ñuñoa.

Objetivos.

Metas/Resultados y Actividades.

Coherencia de la propuesta.



I. Municipalidad de Nuñoa

ITEM II

2.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 2.1 Monto solicitado respecto del Total.
- 2.2 Monto directo al beneficiario.
- 2.3 Atributos del Presupuesto.

ITEM III

3.- CAPACIDAD TECNICA DEL EJECUTOR

- 3.1.- Equipo Humano.
- 3.2 Experiencia Organización, Corporación o Fundación.

ITEM IV

4.- SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

- 4.1 Sostenibilidad del Proyecto.

ITEM V

5.- PRIORIDADES MUNICIPALES

- 5.1 Prioridades Municipales.
- 5.2 Bonificación a Juntas de Vecinos que apadrinan proyectos de otras organizaciones.
- 5.3 Bonificación a Juntas de Vecinos que postulan a proyectos propios.

COMISION EVALUADORA DE PROYECTOS PRESENTADOS AL FONDEVE

Existirá una Comisión Evaluadora de los proyectos propuestos por las Juntas de Vecinos, la que estará integrada por:

- ✓ El Administrador Municipal.
- ✓ El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
- ✓ El Director de Administración y Finanzas.
- ✓ El Director de Desarrollo Comunitario.
- ✓ El Director Jurídico.
- ✓ El Director de Obras.
- ✓ Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación



DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez que el Concejo Municipal se pronuncie sobre los proyectos, la Secretaria Comunal de Planificación, notificará de la aprobación o rechazo a las Juntas de Vecinos.

La resolución sobre los Proyectos FONDEVE aprobados por el Concejo Municipal requerirá de Decreto Alcaldicio y la suscripción de un convenio, el que deberá contemplar el aporte del municipio y la contribución de los vecinos.

Para los proyectos Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria, la Junta de Vecinos postulante al Fondo de Desarrollo Vecinal, podrá convocar a los oferentes, a través de una publicación sin costo en la página web del Municipio www.nunoa.cl.

La publicación deberá contener la identificación del proyecto, las Especificaciones Técnicas, las Bases Administrativas y el Calendario del Proceso en donde se señala entre otros antecedentes, fecha, hora y lugar del Acto de Recepción y Apertura de las ofertas

Podrán postular y presentar ofertas las personas naturales y jurídicas interesadas en ejecutar el proyecto y que cumplan con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y administrativas.

Será responsabilidad de la Junta de Vecinos velar por la transparencia e igualdad en el proceso de recepción de las ofertas. Lo anterior se traducirá en que las ofertas y sus antecedentes deberán ser entregados en un solo acto, en sobre cerrado y en la fecha establecida en la publicación.

El Acto de Apertura de las Ofertas la realizará la Junta de Vecinos, en presencia de una Comisión que estará integrada por el Presidente de la misma, dos de sus directivos y el Inspector Técnico de Obras o Inspector Técnico de Servicio que los asesora.

La Junta de Vecinos procederá a levantar un Acta del proceso, la que será firmada por los integrantes de la Comisión, debiendo entregar copia a cada una de las empresas que presentaron ofertas.

A este acto de apertura, podrán asistir los vecinos interesados, en calidad de observadores.



La Junta de Vecinos dependiendo de la naturaleza del proyecto mencionado en el artículo décimo quinto, hará entrega del acta de apertura, las ofertas recibidas y el informe de evaluación del ITO y/o ITS que los asesora, a través de una carta dirigida al Director de la Secretaría Comunal de Planificación en la oficina de partes. Una vez que SECPLA recepcione los antecedentes, se encargará de requerir los análisis técnicos de las unidades municipales que correspondan, dando el V.B.

DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

La Junta de Vecinos suscribirá un contrato con la persona natural o jurídica que realizará el proyecto en las áreas de Seguridad-Medio Ambiente, Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.

Las obras o servicios contratados, que deban ejecutarse con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal, no podrán iniciarse sin que:

1. Decreto Alcaldicio que aprueba el financiamiento del Proyecto.
2. El Convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. El contrato firmado entre la junta de vecinos y el contratista en los proyectos de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria y en caso de ser necesario podrá suscribir contratos para los proyectos de Cultura y Deporte.

Una vez concluidas los proyectos de las áreas de Seguridad-Medio Ambiente e Infraestructura Comunitaria relacionados con el mejoramiento o construcción de obras, la Junta de Vecinos y el Inspector Técnica de la Obra, deberá solicitar a Dirección de Obras, la respectiva Inspección Técnica de los trabajos ejecutados.

Para que la empresa ejecutora del proyecto pueda obtener el pago, la Junta de Vecinos deberá tener los siguientes antecedentes que deberá presentar cuando realicen el proceso de rendición de cuentas:

1. Decreto Aprueba FONDEVE
2. Decreto Aprueba Convenio de Transferencia entre la Municipalidad y la Junta de Vecinos
3. La respectiva Factura o Boleta de Honorarios, con V.B y firma del Presidente de la Junta de Vecinos, firma de quien emite el documento y el ITO para proyectos de Seguridad, Medio Ambiente e Infraestructura.
4. Informe con 10 fotografías de la actividad, adquisición y obras realizadas.



ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA PROYECTOS DE SEGURIDAD-MEDIOAMBIENTE E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (Dependiendo de la Naturaleza del Proyecto)

5. El informe parcial o final del Inspector Técnico de Obra de la Organización Comunitaria.
6. Comprobante de depósito de ingresos (recursos propios de la organización) solo en los casos que hubo aporte económico.
7. Contrato suscrito entre la Junta de Vecinos y la empresa contratista.
8. Informe de la dirección correspondiente (Obras-Medio Ambiente-Seguridad Ciudadana) con el V.B para el pago de los servicios contratados por la Junta de Vecinos

DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS

Las instituciones que reciban de la Municipalidad recursos por el FONDEVE, deberán rendir cuenta fiel y documentada a la Municipalidad, de los fondos.

Las instituciones sólo podrán comprometer recursos, que le hubieran sido entregados con posterioridad a la fecha del acuerdo del Concejo Municipal y el Decreto que lo aprueba.

Las facturas deberán ser presentadas en original con fecha, firma y timbre de pago, indicando que están canceladas.

Todos los documentos presentados en rendición de cuentas deberán estar visados (Firmados) por el representante legal o la persona autorizada por esta y presentarse con el timbre de la institución.

Las facturas, deberán ser emitidas a nombre de la institución beneficiaria y acompañarse debidamente canceladas por el proveedor, con su firma y fecha de cancelación.

Se deberá adjuntar un registro fotográfico de las actividades ejecutadas y/o bienes adquiridos con los recursos solicitados. En el caso que los recursos consideren la realización de actividades de capacitación o de recreación, deberá adjuntar nómina de los asistentes o participantes debidamente firmada.



En casos en que proceda el pago de remuneraciones, con cargo al FONDEVE, se deberá acompañar las liquidaciones de sueldos más un contrato simple de trabajo. Las Liquidaciones de remuneraciones, deberán estar firmadas por quien emite la boleta, y visadas por el representante legal.

En los casos que se realice el pago de boletas de honorarios, se deberá adjuntar la respectiva boleta por los servicios prestados, firmada por el prestador del servicio y el empleador (Representante Legal), además del contrato simple. Si viene con el impuesto retenido; se debe adjuntar el comprobante del Servicio de Impuestos Internos.

Cuando exista pago de honorarios, con retención, junto con presentar el Formulario 29, de pago de impuesto, se deberá incluir el detalle de las boletas de honorarios pagadas en dicho documento.

No se podrá presentar en rendición de cuentas, el pago de multas e intereses, en el pago de las obligaciones tributarias y previsionales. Si las hubiere, éstas deberán ser rebajadas.

No se aceptarán, en las rendiciones de cuentas, pagos efectuados con tarjetas bancarias o de multitiendas, tanto de crédito como de débito y pago con transferencias de cuentas corrientes particulares, acumular puntos o dejar dinero de vuelto para donación y otros.

La rendición de cuentas de los recursos entregados por el FONDEVE, deberán ser presentados en la Dirección de Control.

Junto a la rendición de cuentas, deberá presentar un set fotográfico de las actividades, bienes adquiridos e inventario de los recursos financiados con el FONDEVE.

Nota: El plan Presentado del FONDEVE, es un resumen del Decreto Nº 354 de fecha 08 de Marzo de 2019, que aprueba el nuevo "Procedimiento administrativo para obtener subvención Municipal".

8.- Cometidos de Honorarios a Suma Alzada y Servicios Comunitarios

N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
1	Elaboración de proyectos a fin de poner en marcha, funcionamiento y atención a la comunidad en materias propias de la Ley del Consumidor.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
2	Llevar un cronograma de la ejecución técnica de los planes y programas desarrollados, por las direcciones municipales evaluando su porcentaje de cumplimiento e informando de ello mensualmente al señor Alcalde.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
3	Asesorías, estudios, análisis y elaboración de proyectos referidos a organización interna, reorganización administrativa, procedimientos, reingeniería de procesos, y levantamiento de indicadores, entre otras materias que permitan aumentar los grados de eficiencia y eficacia en el Municipio.	ADMINISTRACION MUNICIPAL
4	Realizar un estudio de impacto de contenidos en usuarios de redes sociales institucionales (Facebook, Instagram y Twitter, entre otras), con el objetivo de introducir mejoras en la información y comunicación, que pudieran contribuir a la toma de decisiones en temas de interés comunal"	ADMINISTRACION MUNICIPAL
5	Prestar apoyo en el análisis extrajudicial de los conflictos que se promuevan entre los copropietarios o éstos con el administrador de aquellos inmuebles acogidos a la ley de copropiedad inmobiliaria, de conformidad a lo dispuesto en el art. 35º de la ley Nº 19.537	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
6	Organizar y asistir a reuniones de coordinación y charlas de vecinos contra delitos y prevención de drogas.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
7	Prestar servicios de orientación en materias de familia y ejecutar en todas sus etapas el programa de Mediación Familiar a los vecinos que lo requieran, a través de la Oficina de Atención al Vecino.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
8	Efectuar patrocinio judicial y seguimiento de las diversas causas penales en las cuales los vecinos de nuestra comuna sean víctimas de delitos violentos, por medio de la Defensoría Penal de Víctimas de Niños.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
9	Brindar asesoría legal en los ámbitos del derecho civil, laboral y comercial con el propósito de aclarar dudas y derivación a las clínicas jurídicas en convenio vigente.	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
10	Orientar a los vecinos respecto de los programas sociales vigentes y canalizar sus demandas en apoyo socioeconómico a familias con vulnerabilidad social, a través del departamento social de la Dirección de Desarrollo Comunitario	ADMUN - OF.ATENC.VECINO
11	Prestar atención a vecinos y proponer proyectos conforme a sus peticiones	ALCALDIA
12	Efectuar análisis y coordinación de las actividades de la Alcaldía, a través de agendas colaborativas, optimizando el tiempo y respuesta de de parte de las autoridades	ALCALDIA
13	Estudio para efectuar actualización de los métodos y procedimientos municipales.	CONTROL
14	Elaboración y/o actualización de Manual de Procedimientos municipales.	CONTROL
15	Elaborar un manual de procedimiento que regule las rutinas administrativas internas de la Dirección de Control, relativas al control presupuestario de ingresos y gastos.	CONTROL
16	Estudiar y proponer las respuestas a los preinformes e informes finales y otros documentos emanados de la Contraloría General de la República, con ocasión de su labor fiscalizadora en el municipio, que sean requeridos en su oportunidad.	CONTROL
17	Efectuar recopilación de normas y dictámenes de la Contraloría General de la República, sobre modificaciones presupuestarias relacionadas con D.S. de Hacienda Nº 1499.	CONTROL
18	Prestar asesorías técnicas, en materias específicas de auditorías, a la Dirección de Control.	CONTROL
19	Análisis y cuantificación de contribuyentes morosos de permisos y derechos municipales, con el objeto proceder a efectuar cobros.	DAF
20	Análisis mensual del sistema bancario, cotejando registros de ingresos de tesorería con la contabilidad y banco, indicando las diferencias si las hubiera.	DAF
21	Prestar apoyo en la cobranza de impuesto territorial moroso, de acuerdo a convenio suscrito con la Tesorería General de la República.	DAF
22	Efectuar monitoreo, levantar indicadores de gestión y proponer mejoras de los procesos de: Patentes Comerciales, Permiso de Circulación, Ayudas Sociales, Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de Permisos de Edificación	DAF
23	Efectuar evaluación de las autorizaciones de ocupación temporal del espacio público ingresadas y cursadas en el Departamento de Rentas Municipales.	DAF
24	Proposición de procedimientos para el mejoramiento de la gestión de los recursos humanos, en materias de seguridad interna y externa.	DAF - RRHH



N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
25	Identificación y clasificación de las problemáticas de mayor relevancia en el ámbito legal, que afecten a los funcionarios municipales, a fin de proponer las herramientas y vías de solución para ser abordadas por el Departamento de Asistencia Social del Departamento de Recursos Humanos. Se deberá presentar un informe mensual con el análisis estadístico que refleje lo encomendado.	DAF - RRHH
26	Ejecutar programas de actividades de pausa laboral y recreativas destinadas a los funcionarios municipales	DAF - RRHH
27	Elaborar un estudio para el diagnóstico de clima laboral.	DAF - RRHH
28	Estudio para implementación y gestión de proyectos en el área de Desarrollo Organizacional	DAF - RRHH
29	Asesoría para elaboración de programas para el mejoramiento del clima laboral en distintas Unidades Municipales.	DAF - RRHH
30	Estudio de detección de necesidades de capacitación para micro y pequeños empresarios de la comuna.	DIDECO
31	Estudio sobre la población juvenil de la comuna, proponiendo cursos de acción que les permitan un mejor desarrollo.	DIDECO
32	Elaboración de estudio de nuevas fuentes laborales, en la comuna, con el objeto de insertar a sus vecinos.	DIDECO
33	Efectuar un estudio para promover la organización, el desarrollo y la participación activa de los vecinos en las organizaciones comunitarias	DIDECO
34	Análisis de Ficha de Protección Social, con el objeto de determinar niveles de vulnerabilidad de la comuna, proponiendo acciones de apoyo	DIDECO
35	Estudio de población adulta mayor en la comuna y su nivel de participación en actividades municipales.	DIDECO
36	Coordinar actividades de extensión entre la Municipalidad de Ñuñoa y otros Municipios, para dar a conocer las distintas expresiones culturales a los vecinos de la comuna.	DIDECO
37	Diseñar, elaborar y desarrollar un programa de capacitación laboral, tendiente a la mejora continua del proceso de inserción laboral, además de aumentar las herramientas de empleabilidad de aquellas personas cesantes, inscritas en la OMIL, emitiendo un informe mensual de dicho programa.	DIDECO
38	Mantener actualizado el registro activo de las bases de micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como también las fichas de ingresos de empresas y paralelamente la recepción de antecedentes, información, documentación relativa al fomento productivo y principalmente programas de capacitación con el sector microempresarial en oficina y en terreno.	DIDECO
39	Efectuar estudios y formulación de proyectos que permitan beneficiar a los sectores más vulnerables de la comuna, en distintas áreas municipales	DIDECO
40	Estudio de racionalización administrativa de todos los procesos internos de servicios a la comunidad que entrega la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de elaborar una propuesta de mejoramiento y optimización de los mismos, bajo una perspectiva de reducción de tiempo; reducción de los costos asociados a los procesos y privilegiando la calidad de la atención al usuario.	DIDECO
41	Prestar apoyo a la Dirección de Desarrollo Comunitario para la coordinación de los planes y programas que debe ejecutar sea con financiamiento interno o externo.	DIDECO
42	Elaboración y/o actualización de base de datos de Organizaciones Comunitarias de la comuna.	DIDECO
43	Elaboración de programas que permitan una mayor inclusión de personas con capacidades diferentes en actividades municipales.	DIDECO
44	Elaboración de estudio de redes de apoyo gubernamentales que benefician a la población adulta mayor de la comuna y orientar a su postulación e ingreso.	DIDECO
45	Confeccionar un manual de procedimiento para solución de conflictos, entre dirigentes sociales por el uso de sedes sociales.	DIDECO
46	Entrevistar, evaluar, colocar laboralmente y realizar seguimiento de personas en situación de discapacidad intermediadas con empresas.	DIDECO
47	Orientar y realizar informes para la obtención del Registro Nacional de Discapacidad	DIDECO



N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
48	Atender, orientar, registrar y realizar seguimiento de casos de personas pertenecientes a grupos migrantes, pueblos originarios y diversidad sexual.	DIDECO
49	Asistir a personas en situación de discapacidad severa en actividades de la vida diaria básicas.	DIDECO
50	Atender la necesidad de llevar un control de los recursos financieros dispuestos en el presupuesto aprobado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	DIDECO
51	Prestar apoyo en el desarrollo y gestión del programa de subsidios estatales, otorgados a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se otorgan a los residentes de la comuna	DIDECO - SOCIAL
52	Prestar apoyo técnico en la realización de las evaluaciones socioeconómicas que se requieren para diferentes informes sociales, solicitados por instituciones externas al municipio	DIDECO - SOCIAL
53	Prestar apoyo en la ejecución de los programas sociales, que se encuentran dirigidos a las familias y menores de la comuna, otorgados a través del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	DIDECO - SOCIAL
54	Preparación de proyectos, presupuestos y especificaciones técnicas de proyectos de mejoramiento de vivienda y ampliación de vivienda en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo.	DIDECO - VIVIENDA
55	Capacitar a las Juntas de Vecinos y Comités de Administración para la aplicación de la ley de Copropiedad	DIDECO - VIVIENDA
56	Difusión y capacitación a organizaciones vecinales y comunitarias sobre sistemas de postulación a subsidios para viviendas habitacionales	DIDECO - VIVIENDA
57	Prestar servicios de asistencia técnica y/o profesional a los vecinos de la comuna que lo requieran, que cuenten previamente con la evaluación social y confeccionar los respectivos expedientes de aprobación, con los planos y documentos requeridos por la Ley 20.251	DIDECO - VIVIENDA
58	Estudiar las políticas del Concejo Comunal de la Discapacidad, proponiendo acciones para adecuar los espacios públicos.	DIDECO / DISCAPACIDAD
59	Efectuar estudio de la población que posea algún grado de discapacidad, a fin de elaborar políticas de apoyo para su integración.	DIDECO / DISCAPACIDAD
60	Prestar apoyo en la asesoría técnica en materias del área eléctrica y corrientes débiles para el mejoramiento de edificios municipales.	DOM
61	Estudio y elaboración de proyecto de mejoramiento de los sistemas de alumbrado público de la comuna	DOM
62	Realización de tasaciones de viviendas sociales, en concordancia a los programas del Servicio de Vivienda y Urbanismo	DOM
63	Estudio para detectar Edificaciones que no cumplen con Permiso Edificación, Recepción Final, Cambio de Destinos, enfrentado por manzana, en Zona Oriente y Poniente de la Comuna.	DOM
64	Efectuar estudio sobre los plazos de aprobación de solicitudes de edificación y obras menores.	DOM
65	Elaborar catastro y solicitud de retiro de acometidas, anclajes y remates de instalaciones de empresas de servicios telefónicos que están fuera de servicio, con seguimiento.	DOM
66	Efectuar revisión, análisis y estudio estadístico de los reclamos ingresados en la DOM, producto de las propiedades abandonadas dentro de la Comuna.	DOM
67	Ordenamiento y clasificación de expedientes de edificación rezagados, con el objeto que el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras, resuelva sobre su resolución definitiva.	DOM
68	Levantamiento Topográfico de diversos lugares de la comuna, con el objeto de proyectar Eliminación de barreras Arquitectónicas para la Discapacidad.	DOM
69	Prestar apoyo en la asesoría técnica de materias de optimización de energía.	DOM
70	Evaluación superficial y medición del estado de los pavimentos de calzadas, con el objeto de determinar la cantidad y magnitud de las fallas con miras a realizar un diagnóstico global del mismo, generando alternativas de mantenimiento o rehabilitaciones adecuadas en el tiempo.	DOM



N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
71	Revisión y determinación de predios de la comuna en cuanto a su conformación geométrica, comprendiendo validación de direcciones y rol del servicio de impuestos internos, generando así la base cartográfica digital para desarrollar un sistema de información geográfico y actualizar las bases de datos de información territorial del Departamento de Catastro e Inspección, para su interacción definitiva.	DOM
72	Registro de base actualizada de propiedades, situación predial y registros estadísticos	DOM
73	Elaborar informes a cerca de la Ley 20.324, que regulariza bienes Raíces urbanos sin recepción definitivas. Y asumir patrocinio en causas donde se ven involucrados los intereses municipales.	DOM
74	Estudio y tasaciones de Bienes raíces urbanos de Ñuñoa para Convenio Servicio de Impuestos Internos.	DOM - SII
75	Recopilar expedientes y actualizar el catastro de bienes raíces de la comuna, en el marco del Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos	DOM - SII
76	Prestar apoyo y servicios en materias relacionadas a prevención de riesgos en actividades y recintos municipales o comunal, en general.	DSP - EMERGENCIA
77	Realizar estudios sobre siniestros en el espacio público y su relación ante el Ministerio Público y Juzgados de Garantías, que permitan recuperar los daños al patrimonio público.	DSP - EMERGENCIA
78	Estudio de las condiciones municipales para enfrentar las emergencias y proposición de acciones	DSP - EMERGENCIA
79	Elaboración y/o actualización del Plan de protección civil y de emergencias comunales, para enfrentar casos de incendios, avisos de artefactos explosivos, terremotos y actividades sociales masivas, entre otras.	DSP - EMERGENCIA
80	Elaborar e implementar un plan de monitoreo y vigilancia en sectores vulnerables al ruido en la comuna. Entregar una asesoría técnica en la labor de fiscalización de ruido por las denuncias recibidas y elaborar una base de datos digital por denuncias y tipo de fuente detectada.	DSP - INSPECCION
81	Analizar, estudiar y evaluar la ordenanza local que regula el comercio ambulante en lugares públicos de la comuna de Ñuñoa.	INSPECCION
82	Realizar catastro de publicidad existente en la comuna en diferentes elementos publicitarios como Unipol, Minipol, Monumentales y otros.	INSPECCION
83	Prestar apoyo técnico en la digitalización de carpetas y documentación de la Dirección de Inspección	INSPECCION
84	Estudiar, diagnosticar y confeccionar un mapa digital, identificando los puntos o lugares donde se concentra el comercio ilegal en la comuna de Ñuñoa	INSPECCION
85	Elaborar y levantar un catastro relacionado a las ferias libres en la comuna, considerando número de comerciantes, giros, trabajadores por puesto, cantidad de vehículos, ocupación reglamentaria, entre otros.	INSPECCION
86	Estudio sobre implementación de acciones tendientes al mejoramiento de las estructuras emplazadas en bien nacional de uso público (kioscos)	INSPECCION
87	Realizar una recopilación, estudio y análisis de proyectos legales y reglamentarios que puedan influir en el funcionamiento municipal, con el fin de prevenir, minimizar o anticipar sus efectos.	JURIDICO
88	Patrocinar y defender los intereses municipales en el cobro mediante el proceso judicial respectivo, de lo adeudado por contribuyentes que se encuentran morosos	JURIDICO
89	Defender los intereses municipales ante tribunales en causas, en que el Municipio sea demandante o demandado y requiera la defensa especializada.	JURIDICO
90	Asumir la defensa de la Municipalidad en juicios penales.	JURIDICO
91	Realizar estudio de cambios legales que afecten al Municipio	JURIDICO
92	Realizar estudios e informes en materias legales Municipales	JURIDICO
93	Realizar informes en derecho sobre materias que no sean habituales en la gestión de la Dirección Jurídica.	JURIDICO



N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
94	Asesoría profesional para la constitución y puesta en funcionamiento de corporaciones, fundaciones o asociaciones de acuerdo a lo dispuesto en el título VI de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	JURIDICO
95	Realizar nóminas con infractores a la Ley del Tránsito	JUZGADO POLICIA LOCAL
96	Redactar únicamente la parte expositiva de las sentencias en procesos de tránsito que se tramitan en el Juzgado de Policía Local.	JUZGADO POLICIA LOCAL
97	Elaboración de las nóminas de los infractores que no paguen las multas a fin de su envío al Registro de Multas No Pagadas	JUZGADO POLICIA LOCAL
98	Realizar estudios de las ordenanzas municipales, proponiendo la incorporación de nuevas ordenanzas y/o las modificaciones y reformulaciones a las existentes.	JUZGADO POLICIA LOCAL
99	Diseñar y aplicar un sistema de ordenamiento de nuevas causas ingresadas a los Juzgados, referentes a infracciones a los arts. 3, 5, 12, 21, 25 y 26 de la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.	JUZGADO POLICIA LOCAL
100	Efectuar estudio y catastro para la preservación del patrimonio arbóreo.	MEDIO AMBIENTE
101	Efectuar un registro y actualización de la atención de mascotas en el Centro de Rescate Municipal	MEDIO AMBIENTE
102	Efectuar los estudios y análisis acerca de las políticas municipales en relación con los programas y proyectos relativos a la atención de mascotas, formulando propuestas para la realización de nuevos proyectos.	MEDIO AMBIENTE
103	Evaluar el efecto fitosanitario de plagas que afectan a nuestro arbolado urbano comunal.	MEDIO AMBIENTE
104	Efectuar evaluación y proposición de solución de problemas de aguas lluvias de la comuna, tanto en redes primarias como secundarias, detectando puntos críticos para definir soluciones específicas.	MEDIO AMBIENTE
105	Efectuar un estudio para proponer proyectos de forestación y áreas verdes de la comuna.	MEDIO AMBIENTE - SECPLA
106	Elaboración de programa mensual de difusión comunicacional de los proyectos y actividades municipales, con el objeto de darlos a conocer a la comunidad.	RR.PP. Y Comunicaciones
107	Producir contenidos gráficos y audiovisuales para la entrega de noticias periodísticas e información para proyecciones en salas de espera, eventos y otras actividades municipales	RR.PP. Y Comunicaciones
108	Realizar un estudio y plan estratégico de actividades municipales, para efectuar acciones comunicacionales, de difusión en los medios de comunicación.	RR.PP. Y Comunicaciones
109	Efectuar actualización del diseño de la página web municipal, a fin de hacer más fácil la navegación en la misma	RR.PP. Y Comunicaciones
110	Elaboración de diseños de contenidos gráficos y publicidad, de actividades municipales	RR.PP. Y Comunicaciones
111	Redacción de artículos , diagramación y edición de material que se utilice para el plan de difusión interno y/o externo del Municipio	RR.PP. Y Comunicaciones
112	Colaborar con la Unidad de Relaciones Públicas en la promoción y difusión de las actividades del Municipio hacia la comunidad y eventos protocolares.	RR.PP. Y Comunicaciones
113	Prestar Servicios de comunicación y/o locución para actividades que se realicen a nivel municipal o comunal	RR.PP. Y Comunicaciones
114	Mantener actualizada la base de datos del Departamento de Relaciones Públicas y efectuar el cruce de bases de datos de otras unidades municipales, cuando las actividades lo requieran; colaborar en la elaboración y tabulación de encuestas para medir el grado de aceptación de las actividades organizadas por el Departamento de Relaciones Públicas	RR.PP. Y Comunicaciones
115	Prestar apoyo al desarrollo, programación y ejecución de las actividades y eventos municipales	RR.PP. Y Comunicaciones
116	Apoyo en la elaboración de actas y archivo de documentación del Concejo Municipal.	SECMUN



N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
117	Transcripción de actas de las sesiones del Concejo Municipal.	SECMUN
118	Transcripción de actas de las sesiones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	SECMUN
119	Elaborar registro y estadísticas de recepción de llamados y audiencias que solicitan los vecinos a los señores Concejales.	SECMUN - CONCEJO
120	Cumplir la labor de encargada a nivel protocolar y operativo de los requerimientos de los Señores Concejales. Preparar y coordinar las Sesiones de trabajo del Concejo Municipal.	SECMUN - CONCEJO
121	Prestar colaboración a señores Concejales en temas Específicos	SECMUN - CONCEJO
122	Realizar recopilación de acuerdos del Concejo Municipal relacionado con la entrega de subvenciones directas, identificando los beneficios a la comunidad.	SECMUN - CONCEJO
123	Efectuar seguimiento del estado de cumplimiento de solicitudes efectuadas por los Concejales, a las distintas Unidades Municipales.	SECMUN - CONCEJO
124	Prestar apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna, para la obtención y registro de personalidad jurídica y/o modificación de estatutos.	SECMUN / DIDECO
125	Efectuar estudios de factibilidad Sanitaria para el Plan Regulador Comunal.	SECPLA
126	Efectuar estudio de costo/consumo de empresas de telecomunicaciones.	SECPLA
127	Elaborar requerimientos y especificaciones en sistemas informáticos.	SECPLA
128	Efectuar asesoría en procesos de compras públicas, tanto en elaboración de bases de licitación, aclaraciones e informes técnicos, como en la adjudicación de éstos.	SECPLA
129	Prestar asesoría en diversos proyectos de inversión municipal y asesorar en la elaboración de proyectos estratégicos para el desarrollo comunal.	SECPLA
130	Realizar estudios de las tecnologías de información existentes en la municipalidad, proponiendo nuevos cursos de acción e iniciativas de inversión tecnológica.	SECPLA
131	Realizar estudios del estado de avance de las iniciativas de inversión postuladas a fondos públicos y de las iniciativas de inversión gestionadas con instituciones privadas.	SECPLA
132	Realizar análisis, propuestas y evaluación de planes y proyectos de planificación y desarrollo urbano de la comuna.	SECPLA
133	Elaboración de estudio y proponer mecanismos de participación ciudadana para el diseño y materialización del PLADECO, así como de los planes plurianuales de inversiones.	SECPLA
134	Realizar estudios y/o proyectos en relación al diseño, implementación, gestión y operación de nuevos proyectos comunales en el área de la salud y/o educación.	SECPLA
135	Estudio de nuevas aplicaciones de tecnologías digitales en los sistemas de comunicaciones por IP.	SECPLA
136	Estudio, diseño y proposición de nuevos software y sistemas para la gestión municipal	SECPLA
137	Diseñar, programar e implementar, los nuevos requerimientos de software y capacitar al personal.	SECPLA
138	Diseñar y elaborar un programa para digitalizar información de diferentes áreas municipales para la incorporación de la firma digital en la documentación municipal.	SECPLA
139	Efectuar un estudio de modificación al plan regulador comunal.	SECPLA
140	Elaboración de estudio y proposiciones de políticas y proyectos para el uso y ordenamiento del espacio público.	SECPLA



N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
141	Elaboración de estudio de especificaciones técnicas de proyectos postulados por el Municipio para su financiamiento con fondos externos	SECPLA
142	Georreferenciación de información para estudios de inversión municipal	SECPLA
143	Análisis, elaboración de informes y estadística para seguimiento de Programas Municipales en ejecución.	SECPLA
144	Elaboración de estudio de los contratos de arrendamientos, servicios, tecnologías.	SECPLA
145	Realizar catastro del registro de personas jurídicas, receptoras de fondos públicos del Municipio.	SECPLA
146	Elaboración de estrategias para el manejo de los recursos municipales.	SECPLA - ADMUN
147	Aplicación en terreno de encuestas de diversas materias de interés institucional	SECPLA - ADMUN
148	Diseño y formulación de proyecto de fidelización de los vecinos y contribuyentes de la comuna, a fin de lograr un mayor sentido de pertenencia, aplicando encuestas a fin de evaluar el nivel de satisfacción de usuarios, de los servicios entregados por el Municipio en diversas áreas.	SECPLA - ADMUN - DIDECO
149	Realizar encuesta a los usuarios de la Municipalidad que hacen trámites en esta, para conocer tiempos de tramitación de sus solicitudes.	SECPLA - ADMUN - DMA
150	Estudio y proposición de políticas de gestión destinadas a evitar déficit operacionales en las finanzas de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.	SECPLA - DAF
151	Estudio para la creación de nuevos ingresos municipales y/o aumento de los ingresos actuales	SECPLA - DAF
152	Elaboración de proyecto para la obtención de mayores ingresos municipales.	SECPLA - DAF
153	Efectuar estudio a seccionales del plan regulador comunal.	SECPLA - DOM
154	Ejecutar y controlar el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales del Municipio; analizar y proponer la mantención y eventuales actualizaciones de ellos.	SECPLA - Informática
155	Efectuar estudios en el área informática, con el objeto de incorporar nuevas aplicaciones dirigidas a la comunidad.	SECPLA - Informática
156	Analizar, Generar y proponer protocolos de seguridad de los sistemas informáticos operados en el Municipio.	SECPLA - Informática
157	Estudiar y proponer mejoras necesarias para el correcto funcionamiento de redes y servidores computacionales del Municipio.	SECPLA - Informática
158	Elaboración de proyectos de mejoramiento en las plazas de la comuna.	SECPLA - MEDIO AMBIENTE
159	Elaboración de estudio técnico y económico de equipamiento de mobiliario en áreas verdes de la comuna.	SECPLA - MEDIO AMBIENTE
160	Poblar bases de Datos en distintas Direcciones Municipales.	SECPLA - Todas las Unidades
161	Digitalización de Documentos en distintas Direcciones Municipales.	SECPLA - Todas las Unidades
162	Elaboración de informes y control estadístico de los procesos de daños y lesiones de tránsito y denuncias de seguridad ciudadana.	SEGURIDAD PUBLICA
163	Elaboración y análisis de estadísticas de procedimientos y denuncias de delitos ocurridos en la comuna, que permitan mejorar la gestión de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PUBLICA
164	Elaborar y gestionar la implementación de un programa integral de seguridad en la comuna, considerando la normativa legal vigente, como asimismo con las instituciones de seguridad.	SEGURIDAD PUBLICA



N°	PROPOSICIÓN COMETIDOS 2020	AREA
165	Diagnostico, evaluación, y proposición de un plan de seguridad en condominios sociales de la comuna, junto con ejecutar ciclos de capacitación a los copropietarios que viven en ellos, destinados a reducir situaciones de riesgo que puedan afectar a dichas comunidades.	SEGURIDAD PUBLICA
166	Efectuar estudio, análisis e implementación de proyectos de innovación en Seguridad Pública	SEGURIDAD PUBLICA
167	Prestar apoyo a la Dirección de Seguridad Pública para la elaboración y análisis estadístico, bases de datos, construcción de mapas, desarrollo de modelos y procedimientos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad.	SEGURIDAD PUBLICA
168	Diseñar, elaborar y desarrollar proyectos referentes a la prevención situacional enfocada a temáticas de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PUBLICA
169	Diseñar, elaborar y desarrollar proyectos referentes a la prevención psicosocial, trabajo comunitario y capacitación en herramientas tecnológicas enfocadas a la temática de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PUBLICA
170	Analizar y georreferenciar datos, estadísticas internas y externas referentes a delitos de mayor connotación social e incivildades, como herramienta para la formulación de planes, programas y proyectos en temática de Seguridad Pública.	SEGURIDAD PUBLICA
171	Asesoría profesional referente al uso de tecnologías como herramientas complementarias a la prevención situacional y psicosocial en temática de Seguridad Pública	SEGURIDAD PUBLICA
172	Efectuar estudio de áreas establecidas como bandejones que posean capacidad para implementación de estacionamientos o áreas verdes por cuadra.	TRANSITO
173	Efectuar estudio de Capacidad Vial en la comuna, proponiendo nuevos proyectos a desarrollar.	TRANSITO
174	Estudiar y diagnosticar los puntos o lugares que posibilitan la instalación de parquímetros en diversos sectores de la comuna.	TRANSITO
175	Estudio de tráfico vehicular en sectores críticos, proponiendo medidas adoptables, como: Señalización vial, pintura de cruces, entre otras.	TRANSITO



 GABRIELA VALLEJOS MORA
 DIRECTOR

DIRECTORA (S) DE GESTIÓN DE PERSONAS



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	COMETIDO
ADULTO MAYOR			
Talleres participativos y recreativos adulto mayor 2018.	Mediante diversos talleres, enfocados a el área de salud y bienestar, aprendizajes y conocimientos, manualidades y de expresion artistica y cultural, se otorgan a la población adulto mayor, herramientas para desarrollar habilidades y combatir el sedentarismo, donde a la vez fomenten la participación activa de los adultos mayores en instancias de reunión y de camaradería entre pares. La necesidad de propiciar espacios de interacción entre adultos mayores, entregando contenidos de calidad en cada uno de ellos, apostando por un trato centrado en la persona y con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Ñuñoa, innovando en una proyección hacia el folklore, el bienestar emocional, físico y el desarrollo artístico cultural.	Para esta actividad se contempla la contratación de diversos monitores cuyas funciones estan orientadas a planificar la realización de encuentros que vayan en directo beneficio del bienestar de los adultos mayores, como por ejemplo: Desarrollar talleres para mejorar la contratacion, fomentar la actividad física, ejercicios de meditacion y conocimiento personal.	
Encuentro Folklorico y Campeonato de Cueca del Adulto Mayor	Con la finalidad de promover la participación, bienestar y envejecimiento activo en los adultos mayores, se realizará un encuentro folclórico, donde los diversos clubes, mostrarán lo practicado y aprendido, en los diversos talleres que ofrece la municipalidad. Por otra parte se realizará una competencia comunal de cueca, para elegir a la pareja que representará a la comuna de Ñuñoa a nivel regional. Es necesario brindar espacios y oportunidades que permitan potenciar la participación y envejecimiento activo de las personas mayores, además de fomentar el arte y cultura a la comunidad.	Se considerará la contratacion de monitor (a), encargado de los aspectos tecnicos de este campeonato, como la elaboracion de bases, invitación de conjuntos folclóricos que amenicen el evento y la convocatoria del jurado. Una vez elegida la pareja ganadora, el monitor deberá prepararla para el campeonato regional.	
Mes del Adulto Mayor	Es fundamental dar a conocer a toda la comunidad durante este mes, la importancia de generar espacios y oportunidades para que nuestros adultos mayores puedan tener mayor participación social y potenciar adulto mayores activos y autovalentes. Para esto se desarrollarán una serie de actividades que tendrán por objetivo promover el envejecimiento activo y la participación social de adultos mayores de la comuna. Dentro de las actividades programadas se contempla la realización de cuatro operativos ("Bingo en terreno"), charlas, seminarios y actividad de cierre. El objetivo será entregar espacios de recreación y esparcimiento, además de pormover el envejecimiento activo y buen trato al adulto mayor, en colaboración con RED senama.	Resulta imprescindible la contratación de diversos servicios ya sea de artistas o de monitores de apoyo para dar a conocer a la comunidad la importancia de generar espacios y oportunidades para que nuestros Adultos Mayores tengan mayor participación social y, a la vez, potenciar que sean autovalentes. Pra cumplir esta finalidad se desarrollan una serie de actividades que podrán como objetivo promover la participación social de Adultos Mayores de la comuna.	



Pasamos Agosto	Es necesario poder propiciar espacios de recreación y esparcimiento, que permitan a nuestros adultos mayores comunicarse y participar de manera activa y entretenida en diversas instancias comunales. Se propone generar una iniciativa que convoque a una celebración y conmemoración masiva, a nivel comunal para todos los adultos mayores de la comuna.	Se necesita generar la contratación de servicios que atiendan esta actividad ya sea para disciplina artistica y de esparcimiento, tematicas que vayan unidas para lograr el objetivo de celebración y valorización de nuestros adultos mayores
"Programa de Atención Psicológica para Adultos Mayores de la Comuna de Nuñoa"	La situación económica actual de nuestro país impide que muchas personas puedan acceder a servicios privados de atención psicológica, debido principalmente a que no se pueden permitir el pago semanal y/o quincenal de las sesiones que exige un adecuado tratamiento psicológico. En este sentido, este programa nace con la finalidad de otorgar atenciones psicológicas por psicólogos clínicos, y a un costo cero, ya que hay una importante demanda de atención en salud mental no cubiertas ni por la oferta pública ni por la oferta privada (por motivos económicos) y es en esta situación en la que nos planteamos el desarrollo del programa de Atención Psicológica a costo cero, ya que el trabajo será desarrollada en convenio con universidades, respondiendo, en la medida de lo posible a la demanda actual. Con este programa esperamos que los ciudadanos de niveles socioeconómicos más bajos o sin recursos dispongan del tratamiento psicológico que precisan, siendo éste llevado a cabo por profesionales calificados. La actual calidad de vida y bienestar social que tienen los adultos mayores, aún mantiene algunos vacíos, y una serie de vulneraciones; como por el ejemplo el maltrato, el abandono, la institucionalización; violencia física, si bien es cierto, el país ratifica la Convención Internacional de los Derechos Humanos de los adultos mayores, aun se presentan vulneraciones hacia ellos, en este sentido, este programa tiene como proposito principal generar dispositivos y estrategias que tengan como fin único el potenciar desarrollo humano de los adultos mayores.	Este programa busca contribuir en generar un acceso a la salud a los adultos mayores de la comuna Municipalidad a atenciones psicológicas, evaluaciones, diagnósticos, y tratamientos de forma gratuita, de igual forma, entregar una serie de herramientas para la psicoeducación de los problemas psicológicos de los adultos mayores. Generar una serie de manuales de apoyo en el tratamiento en las enfermedades neuropsicológicas, como las demencias, o algún otro deterioro. Instalar una serie de talleres en materia de estimulación cognitiva, alimentación saludable, autoestima, autocuidado, o cualquier otra estrategia que sea pertinente, y que se requiera para aportar del desarrollo de su calidad de vida.
Seminarios y Capacitaciones	El envejecimiento poblacional tanto a nivel mundial como en Chile (11,4% de 65 y más años; 17,5% mayores de 60 años), ha generado diversos desafíos, entre ellos el aumento de personas mayores frágiles o con diversos niveles de dependencia (14,5% mayores de 65 años2 y 21,5% mayores de 60 años). Esta situación trae consigo una mayor demanda en el bordeaje de procesos de intervención con el adulto mayor. De lo anterior es de suma importancia que los profesionales, así como tambien los miembros de la mesa comunal del adulto mayor y los mismos adultos mayores, puedan adquirir herramientas y conocimientos actualizados en diversas competencias técnicas, básicas y específicas, que pueden aportar al cuidado de personas mayores y a una mayor resolutividad en los procesos de intervención	Se busca contratar a profesionales de diferentes disciplinas para poder atender y entregar diversas herramientas de conocimiento para nuestros adultos mayores para formular programas y unirlos entre si.





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	COMETIDO
BIBLIOTECA			
Día Mundial del Libro		Se sacará la Biblioteca al Parque de la Casa de la Cultura con diversas actividades, se traerá escritor o charlista para para dar Conferencia a los alumnos Enseñanza Media y Cuenta Cuentos o Teatro Infantil para escolares de Educación Básica	Se requiere contratar los servicios de un escritor conocido para brindar una charla, de tematica a definir o bien de un tema del momento actual en el país, para entregar una mirada y critica diferente a los alumnos de educación media y, a la vez, se requiere también hacer la contratación de una cuentacuentos para los alumnos de educación básica.





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	COMETIDO
DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD			
Preuniversitario Ñuñoa Joven 2020		El preuniversitario Ñuñoa Joven opera en la comuna desde el año 2012, sirviendo como alternativa académica para jóvenes estudiantes y/o residentes de la comuna que carecen de recursos económicos para acceder a un servicio de esta naturaleza. La información cualitativa (obtenida mediante encuestas abiertas, conversaciones y FODAS) con la que contamos, indica que este programa ha sido una muy buena alternativa, gratuita y de calidad para la preparación de la prueba. Según los datos obtenidos para el 2019, el 90% de los estudiantes obtuvieron alguno de sus puntajes por sobre los 600 puntos.	La necesidad de contar con profesionales que presten servicios de enseñanza que sean de calidad y de característica formativa para la preparación de la prueba de selección académica, a la vez, se busca contratar un servicio de orientación para aquellos jóvenes que aún no tienen clara su vocación profesional a construir. Se busca fortalecer el potencial de la plana docente, y sumar sus nuevas habilidades y potencialidades a las dinámicas de trabajo pedagógico.
Talleres Recreativos Ñuñoa Joven 2020		Cubrir necesidades recreativas en un ambiente jovial y responsable es uno de los objetivos fundamentales del Departamento de la Juventud. Por lo tanto, se ofrece una amplia gama de opciones para que, jóvenes residentes o estudiantes secundarios y universitarios de la comuna puedan participar de estos, contribuyendo así, a su desarrollo integral. Esto permite entregarle a los jóvenes alternativas recreativas sanas y libres de riesgos psicosociales.	Se busca contratar a monitores que entreguen la disciplina y herramientas necesarias para diversidad cultural, artística y de entretenimiento de los variados talleres que busca ofrecer el departamento de la Juventud hacia la comunidad.
Operativos Sociales		El Departamento de la Juventud ha optado por realizar tres operativos sociales para jóvenes al año, esto con el fin de profundizar las tareas de desarrollo social y asistencia a los grupos más vulnerables de la comuna.	Se requiere contratar servicios profesionales dependiendo el carácter del Operativo que puede ser cultural, artístico, informativo, etc.
Copa Aniversario		Esta actividad se realiza desde hace dos años, pero el crecimiento y la motivación de las autoridades escolares, municipales y de gobierno obliga a realizar el campeonato de manera profesional, ampliando también la cobertura e involucrando un aumento presupuestario.	La necesidad de contratar arbitros y guarda líneas para dar apoyo tecnico y entregar transparencia a la actividad comunal
Semana de la Juventud		La Semana de la Juventud es un espacio de encuentro y proyección de la juventud ñuñoína y, en especial, de los colectivos y asociaciones juveniles que dinamizan la vida de la comuna con sus proyectos. Esta celebración está enmarcada dentro del Día Nacional de la Juventud que se celebra en el mes de agosto para dar un reconocimiento a la Juventud como eje motor de la sociedad y base creativa del futuro de Chile.	Se tienen la necesidad de contratar profesionales idóneos que participen de esta celebración donde programación de la actividad incluirá expresiones artísticas y culturales, entre ellos: un concierto y un conversatorio de un tema actual que este directamente enfocado hacia la juventud chilena.



Muestra de Talleres de la Juventud	La muestra de talleres del Departamento de la Juventud se ha convertido en un encuentro anual de la juventud ñuñoa, y cada vez son más los asistentes convocados a presenciar este importante evento donde los talleristas dan a conocer los conocimientos y destrezas adquiridas durante su periodo de formación. Durante el año 2019 los asistentes al evento superaron la capacidad espacial del Departamento de la Juventud, motivo por el cual el alcalde Andrés Zarfi Troy comprometió que para el año 2020, el evento debía hacerse el el Polideportivo de Ñuñoa, aumentando así la capacidad del espacio (ampliando la cobertura) y mejorando aún más el evento ofrecido.	Se hace necesario contar con servicios que realcen la actividad a un nivel profesional. Junto a lo anterior se proyecta que dicho evento sea intercomunal, de modo que el Departamento de la Juventud invite a talleristas de otras oficinas o departamentos dedicados a jóvenes en las comunas aledañas a exhibir su destrezas y difundir lo que el municipio está realizando en cuanto a actividades para jóvenes ñuñoinos. Este evento masivo pretende atender la comunidad joven de Ñuñoa por lo que se necesita contratar personal necesario para evento jurado, artistas, monitores, etc.
Seminarios de Autocuidado para Jóvenes en Olmué	Este Seminario de Autocuidado es una actividad que busca potenciar a jóvenes líderes con intereses políticos, o con la intención de hacerse parte de organizaciones sociales de la comuna, para que sean motor de cambio en sus comunidades escolares o juveniles, incentivando la sana convivencia, el respeto por la diversidad y la vida sana. Los jóvenes seleccionados serán elegidos por los funcionarios del Departamento de la Juventud de sus cursos de Liderazgo anuales en base a los siguientes parámetros: -Condición socioeconómica: jóvenes de escasos recursos o que posean algún nivel de vulnerabilidad. Esto con la intención de que tengan una experiencia significativa que los incentive a mantener una vida sana y alejada del consumo de sustancias, la violencia o la delincuencia, empoderándose como agentes de cambio para su entorno. -Que sean beneficiarios de la comuna de Ñuñoa. Que vivan o estudien. -Que hayan completado el curso de Liderazgo y Participación ciudadana del Departamento de la Juventud con una asistencia por sobre el 85%, destacándose por su interés en participar no sólo durante las clases, sino en actividades comunales y de su propia comunidad estudiantil o barrial (Centro de estudiantes, Presidente de curso, Directiva de Junta de vecinos, Organizaciones deportivas, Voluntariado, Iniciativas benéficas, ecológicas, culturales, etc.)	Se contempla que este Seminario involucre alrededor de 40 jóvenes seleccionados, dentro de las cuales se pretende entregar sesiones de trabajo en grupo, coaching motivacional y de liderazgo, dinámicas de autoconocimiento, sesiones de discusión política y ejercicios enfocados en desarrollar el concepto de Liderazgo Adaptativo, en contextos juveniles. Bajo esta premisa se necesita contratar personal idónea para las diferente temáticas y disciplinas que se busca inculcar y ofrecer a los jóvenes en el marco de este Seminario.





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		COMETIDO
DEPARTAMENTO DE LA MUJER				
Talleres Formativos y Participativos para las Mujeres de la Comuna de Ñuñoa 2019		La importancia de implementar talleres formativos tiene como finalidad fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en condición de vulnerabilidad social de la comuna generando oportunidades de empleabilidad		Se requiere la contratación de monitores, cuyas funciones serán la de promover competencias a nivel cultural, artístico y recreativo para las mujeres de Ñuñoa.
Sala de Atención de Terapias Complementarias		La necesidad de implementar un espacio de Terapias Complementarias que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad.		Se requiere la contratación de especialistas certificados que sustenten su trabajo en la materia de terapias complementarias.
Conmemoración Internacional Día de la Mujer		Contribuir la participación de la mujer en actividades de carácter social y recreativo incentivando la integración entre sus pares en la semana de la mujer.		Para la realización de esta actividad de carácter social y recreativo, se busca contratar un show artístico, servicios de belleza y cualquier otra materia que sea demandada por la comunidad como por ejemplo asesoría jurídica, de salud, de fomento, etc.
Celebración Día de las Madres		Se busca contribuir al reconocimiento de la papel de la Madre dentro de la familia Ñuñoína como también su participación dentro de la sociedad como tal, para ello se genera una actividad de social, participativo y recreativo incentivando la integración de las madres en su día.		Para la realización de esta actividad se busca contratar un show artístico, servicios de belleza, servicio informativo de salud y de entretención para cumplir con una demanda recurrente de aquellas mujeres que cumplen su labor de madre todos los días, entregando así un espacio diferente enfocado solo a ellas.
Seminarios , Charlas y capacitaciones Mujeres 2020		La idea es entregar herramientas de desenvolvimiento a las mujeres de la comuna ya sea para una proyección laboral, de autocuidado, informativa, empoderamiento y muchas otras temáticas que son demandadas de manera espontanea y que busca suplir las necesidades que busca complementar la mujer hoy en día en el Chile de hoy.		Se busca componer un equipo de trabajo multidisciplinario para suplir los diversos requerimientos y necesidades que motiva a las mujeres de la comuna de Ñuñoa.





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	COMETIDO
DEPARTAMENTO SOCIAL			
Actividad Operativos Sociales		La iniciativa de esta actividad es atender las necesidades y requerimientos de los vecinos en las diferentes unidades vecinales de la comuna. El objetivo es intervenir a traves de planes de acción del municipio para sus vecinos. Por tal motivo, se implementan operativos sociales para conformar nuevos vínculos de integración y participación comunal.	Se dispondrá la contratación de un profesional quién participará en forma temporal en los operativos ejecutados por el departamento social, cuyas funciones será prestar servicios específicamente de podología generando un bienestar a los vecinos de las distintas unidades vecinales. El resto de los monitores se cubrirán con las profesoras de talleres de otras unidades.





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		COMETIDO
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS				
Programa Difusión y Participación Comunitaria 2020		El programa no cuenta con la implementación como mecanismo de desarrollo hacia las organizaciones sociales, esto a través de observaciones reales de diagnóstico, para poder detectar las necesidades y problemáticas que presentan la comunidad, lo que hace que las organizaciones tanto funcionales como territoriales no cuenten mediante una observación directa, encuentros identificación de los requerimientos y problemáticas de las organizaciones sociales de la comuna y generar un equipo que desarrolle mecanismos de encuentros vecinales, difusión de los programas y servicios municipales y atender a los vecinos de los distintos puntos de la comuna.		La importancia de generar encuentros hacia la comunidad es indispensable para dar a conocer las actividades y programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que van en beneficio de los propios vecinos, además de fortalecer de forma permanente la participación de la sociedad civil y generar políticas públicas en forma colaborativa. Formar equipos mediante el cual materialicen y desarrollen los mecanismos de encuentros participativos con las diferentes agrupaciones, organizaciones y la comunidad en general es el objetivo del programa. Esto de alguna manera permitirá construir en forma permanente la difusión, participación, encuentros y resolución de problemáticas a nivel comunal, realizar un levantamiento de las necesidades ayudará a la elaboración de una mejor forma de trabajo en la gestión municipal.
Jornada de Integración, recreación y turismo Coquimbo, Invierno 2020		La Municipalidad de Ñuñoa cuenta con el programa de viajes a la IV Región de Coquimbo, esto se genera a propósito de la falta de recursos de algunos vecinos de la comuna que no cuentan con la posibilidad de tener unas merecidas vacaciones. Los vecinos de la comuna no tienen la opción de desarrollar instancias participativas, recreativas y de convivencia en un espacio fuera de la comuna y de la región metropolitana		Se contempla la contratación de profesionales de salud para entregar una primera atención en el caso de ocurrir alguna emergencia, además se considerará la contratación de manipuladora de alimentos, servicio de seguridad, servicio de aseo y otros cargos que se necesiten suplir de manera imprevista.
Jornada de Integración, recreación y turismo Valparaíso, Verano 2020		La municipalidad de Ñuñoa cuenta con el programa de viajes a la V Región de Valparaíso, esto se genera a propósito de la falta de recursos de algunos vecinos de la comuna que no cuentan con la posibilidad de tener sus merecidas vacaciones. Los vecinos de la comuna no tienen la opción de desarrollar instancias participativas, recreativas y de convivencia en un espacio fuera de la comuna y de la región metropolitana.		Se contempla la contratación de profesionales de salud para entregar una primera atención en el caso de ocurrir alguna emergencia, además se considerará la contratación de manipuladora de alimentos, servicio de seguridad, servicio de aseo y otros cargos que se necesiten suplir de manera imprevista.
Intervención Social		El objetivo principal es dirigir, coordinar, y controlar las acciones requeridas por los vecinos para lograr una mejor calidad de vida de las personas, atendiendo a sus necesidades e inquietudes a través de los servicios que brinda el municipio en sus distintas áreas, generando una red de apoyo, este objetivo se puede llevar a cabo a través de la atención social en terreno.		Contratación de personas idóneas al cargo para la coordinación, gestión y servicios de estos operativos los cuales se encuentran dirigidos a grupos de mayor vulnerabilidad social, se busca ejecutar preferentemente en las distintas unidades vecinales





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		COMETIDO
DEPARTAMENTO EXTENSION CULTURAL		
Programa de Cultura	La comuna de Ñuñoa posee un gran capital cultural, pero existen sectores vulnerables, especialmente del sector surponiente, que no poseen los medios para el acceso a recursos y acciones culturales, especialmente aquellas personas en situación de discapacidad (PeSD), además de que no existe una estrategia comunal que permita promover bienes y acciones culturales que incrementen el capital cultural y la equidad social en la población comunal. Así mismo, existe poca participación de vecinos de sectores vulnerables en acciones culturales (teatro, cine, música, danza, pintura), por lo que se hace necesario coordinar junto a las organizaciones y Juntas de Vecinos una mayor cobertura cultural de las actividades municipales.	La necesidad de planificar, gestionar, organizar y desarrollar actividades culturales que promuevan la integración y participación de los vecinos en diferentes formas y acciones culturales, promoviendo la equidad en el acceso al capital cultural y a actividades que promuevan las diferentes formas de cultura, creando espacios y desarrollando alianzas públicas y privadas para mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes de la comuna. La Municipalidad debe crear un Plan de Desarrollo Cultural Municipal, por medio de un análisis metodológico que involucre a la comunidad de vecinos, organizaciones e instituciones gubernamentales, para desarrollar una planificación a largo plazo que involucre al PLADECQ vigente, a fin de fomentar la participación en actividades culturales, de acuerdo a la Línea Estratégica de ser una comuna cultural
	Programa Patrimonio	La Municipalidad ha realizado actividades que son a nivel nacional (Día del Patrimonio Cultural de Chile) y otras a nivel local (Recorridos Patrimoniales) Es necesario desarrollar y fomentar las actividades culturales de la comunidad, resulta fundamental formar un equipo de trabajo multidisciplinario y de múltiples temáticas mediante el cual se materialice y desarrollen los programas y actividades que se busca transmitir.
Programa de Fomento Turístico	La necesidad de potenciar y fomentar el desarrollo turístico, debido a que la comuna es un polo de atracción cultural, gastronómico, bohemio, de tradiciones y recreacional que no está siendo fomentado ni apoyado. Así mismo, la actividad turística debería ser un foco de acciones sociales y culturales, además de un motor de ingreso económico a la comuna y al Municipio. De la misma forma, existe una disparidad entre barrios comerciales y turísticos de sectores como Barrio Italia y que son un potencial foco de turismo y actividades culturales.	Existe una demanda social y comunitaria sobre la necesidad de generar un fomento a la actividades que promuevan la comuna de Ñuñoa como un eje turístico, cultural y patrimonial, fomentando las alianzas entre residentes, visitantes, comerciantes y centros culturales, gastronómicos y recreacionales. Además, existe la posibilidad de generar ingresos al erario municipal al potenciar los ejes y rutas turísticas. Finalmente, existe una necesidad expresada en el Plan de Desarrollo Comunal de potenciar el turismo comunal.





DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO AÑO 2020

UNIDAD		COMETIDO	
DEPARTAMENTO INCLUSIÓN		DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	
Programa Yo Me Cuido		Según la Encuesta CASEN 2015 (de mayor a menor porcentaje de Personas en Situación de Discapacidad (PeSD), la comuna de Nuñoa ocupa el 14° lugar con 8.5% de PeSD. Esto permite estimar que, según la población proyectada por el INE en el año 2016, la comuna tendría al menos 19.134 vecinos portadores de algún tipo de discapacidad, que son cuidados generalmente por un familiar en particular.	La comuna ha implementado programa para PeSD severa desde el área social y salud, pese a lo anterior se ha identificado la necesidad de intervención con el cuidador. Esta población se caracteriza por encontrarse sobrecargado, sin oportunidad de facilitar su autocuidado, ya que no cuentan con red de apoyo, con lo cual se busca interceder a esta persona ofreciendo diversos tipos de distracción y/o autocuidado.
	Atención Migrante	Entre el 2005 y 2016, se otorgaron en Chile 324.932 Permanencias Definitivas (PD) a un total de 323.325 personas, de acuerdo a lo señalado en el Reporte Migratorio de la Población Migrante del Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM). Específicamente, 5.589 pertenecen a la comuna de Nuñoa, lo que equivale a un 3,22% a nivel regional. Cualitativamente la demanda de atención de la población inmigrante es múltiple, y por no contar dentro de la comuna con respuesta este grupo debe trasladarse a municipios vecinos como Providencia y Macul, algo referido por los encargados de esta temática en reuniones sostenidas con profesionales municipales de Nuñoa.	Se busca contratar personal idóneo para dar respuesta a la demanda de orientación a la población inmigrantes, dentro del municipio, lo que evita su traslado a municipios vecinos y a la vez se busca entregar un servicio profesional y de acogida dentro de la comuna de Nuñoa.
Intermediación Laboral		El colectivo de PeSD ve restringida su participación en ámbitos productivos, teniendo por lo mismo dificultades para incluirse laboralmente. Durante el 2019 entró en vigencia la Ley 21.015 que promueve la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, lo que obligó a las empresas a generar acciones para abrir puestos de trabajo. Adicionalmente se requiere que los municipios cuenten con profesionales que se vinculen con las empresas y tengan conocimiento de la temática para orientar a los vecinos en situación de discapacidad a mejorar su empleabilidad.	Se busca la conformación de una Unidad Municipal específica para esta temática, se visto aumentado cuantitativamente la demanda espontánea, siendo la necesidad de trabajo un punto fundamental y de preocupación de los asistentes a la oficina.
Talleres para Personas con Situación de Discapacidad PeSD		El colectivo de PeSD ve restringida su participación en la vida comunitaria y por ende de su plena inclusión en la sociedad, debido a la escasa oferta de oportunidades para desarrollar sus habilidades, a consecuencia del alto costo y formación específica que deben presentar los profesionales, técnicos y monitores que ejecutan iniciativas para esta población. A nivel local la oferta de talleres es limitada y generalmente no puede ser costeadada por las familias, desencadenando un proceso creciente de aislamiento de las PeSD y sobrecarga del cuidador.	Se busca contratar monitores calificados para personas en situación de discapacidad que promuevan la participación ocupacional y comunitaria en las distintas áreas de desempeño.



Talleres Culturales y Patrimoniales para Todos	Facilitar el acceso a la cultura de personas en situación de discapacidad, vinculando de esta manera un trabajo asociativo entre los departamentos de DIDECO, aunando conocimientos.	Se busca contratar monitores calificados para personas en situación de discapacidad que promuevan la participación recreacional, cultural y comunitaria en las distintas áreas de culturales.
Charlas y Seminarios en Materia de Inclusión	Realizar Charlas y Seminarios en materia de Inclusión en pro de actividades destinadas a orientar e informar a la sociedad civil, y por otro lado, se busca también capacitar y sensibilizar a funcionarios municipales.	Prestar Servicios profesionales como interprete en lengua de señas para facilitar el acceso de la comunidad sorda y relator que exponga temáticas relacionadas a la inclusión.
Conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Down	Actividad conmemorativa donde se busca proponer la realización de una muestra artística en conjunto con las instituciones locales que trabajen con personas que presenten Síndrome de Down.	Prestar servicio de apoyo, entretenimiento y recreación para personas con Síndrome de Down
Feria Laboral Incluye Ñuñoa	La feria laboral esta destinada a personas con situación de discapacidad, en el marco de ejecución del Convenio Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Ñuñoa. La iniciativa busca vincular a la sociedad civil y privados, ofreciendo ofertas de trabajo que promuevan el ingreso al mercado laboral de este colectivo.	Prestar Servicios profesionales como interprete en lengua de señas para facilitar el acceso de la comunidad sorda y relator que exponga temáticas relacionadas a la inclusión de PeSD.
Conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad	Se propone la realización de un Pic-nic familiar, con actividades artísticas y musicales con la presencia de Stands de instituciones locales y temáticas de interés para los participantes.	Prestar Servicios profesionales como interprete en lengua de señas para facilitar el acceso de la comunidad sorda y relator que exponga temáticas relacionadas a la inclusión de PeSD.
Celebración Año Nuevo Mapuche	Celebración del Año Nuevo Mapuche para acercar la cultura a la comunidad ñuñoína	Prestar servicios facilitador intercultural y relator con manejo en la temática de la cosmovisión Mapuche.



9.- Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG)

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A



ÑUÑO A, 16 de septiembre de 2019

**REF.: Remite propuesta de metas
institucionales y colectivas 2020**

MEMORANDUM N° 1/2019

**DE: ALVARO SAPAG BONILLA
PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL**

A : ALCALDE

A través del presente remito adjunto propuestas de Metas Institucionales y Colectivas para el período correspondiente al año 2020. Lo anterior para su revisión y análisis respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente

A handwritten signature in blue ink, followed by a circular official stamp. The stamp is for the Municipality of Nuñoa, specifically for the Environmental Directorate (DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE), and is signed by the Director. The text 'MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A' and 'DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE' are visible, along with a central coat of arms and the word 'DIRECTOR' at the bottom.

**ALVARO SAPAG BONILLA
PRESIDENTE COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL**

ASB/GRI/LEB/MSLE/GVM

Distribución

- Archivo Comité Técnico Municipal

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	UNIDAD RESPONSABLE
	La actual situación en que se encuentra Avda Irarrázaval con rayados, postes inutilizados ,cables sueltos, veredas en mal estado,propaganda comercial mal instalada y clandestina,tazas de arbolado sin árboles, señalética dañada, pegatinas en postes, basureros en mal estado ,etc., hace necesario una intervención multidisciplinaria.	Realizar al menos dos operativos con personal de todas la unidades, e idealmente con la colaboración de empresas que prestan servicios en estas materias, con el objeto de mejorar el estado de presentación general de av Irarrázaval.	enero - julio 2020	Contar con disponibilidad presupuestaria.	Orden de Servicio que propone la realización de los 2 operativos, como mínimo.	Fotografías antes y después de cada Operativo ; y un informe con los trabajos realizados por cada una de las Unidades involucradas.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
METAS INSTITUCIONALES	El proposito de fortalecer la comunicación interna entre municipio y funcionarios, con el objetivo de informar e implementar los lineamientos alcaldicios.	Se compromete a realizar reuniones con los funcionarios de distintos escalafones municipales, junto al alcalde y/o representante de la Administración Municipal, para fortalecer y entregar las herramientas adecuadas para un conocimiento y compromiso en su labor diaria	AÑO 2020	No existe	Realizar 4 reuniones al año con funcionarios de distintos escalafones de todas las direcciones municipales, con un máximo de 25 participantes por reunión.	firma de los asistentes y registro fotografico de las reuniones.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Por medio de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley 20.285), más conocida como Ley de Transparencia, reconoce a todas las personas su derecho de acceso a la información pública. Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier Institución Pública. La administración municipal ha detectado un desconocimiento de los funcionarios sobre la importancia de la Ley 20.285. En virtud de lo anterior se propone realizar jornadas de capacitación. Por lo tanto, el propósito de esta iniciativa será exponer a los funcionarios la importancia de responder en fondo, forma y plazo a las personas que solicitan información.	Realizar 2 talleres referidos a la Ley 20.285, con el objeto de aunar criterios en pro de una adecuada y eficiente respuesta a los requerimientos que son efectuados por dicha vía.	año 2020	No existe	Realizar 2 reuniones al año con funcionarios de todas las direcciones municipales, con un máximo de 2 funcionarios por cada Unidad.	Listados de asistencia participantes y fotografías.
	La necesidad de facilitar el trámite que deben efectuar los adultos mayores y otros para poder acceder a su Tarjeta Vecina, dado que más de un 40% de las tarjetas entregadas corresponden a dicho rango de edad y así acceder al beneficio de la compra de medicamentos en la Botica de Nuñoa y otros.	Se obliga a realizar 6 intervenciones en diferentes Juntas de Vecinos a fin de orientar y promover los derechos del adulto mayor y facilitar el trámite de obtención de la Tarjeta Vecino para que todo habitante de la comuna pueda acceder a los beneficios y convenios que ofrece.	AÑO 2020	Disponibilidad Presupuestaria	Realizar 6 intervenciones en terreno, con organizaciones sociales de la comuna.	Registro de Tarjetas entregadas, nómina de asistentes y fotografías.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
ALCALDIA	Actualmente existe una alta demanda de vecinos por ser atendidos y escuchados por el Alcalde, especialmente en terreno, para que este pueda ver la situación específica que vive cada comunidad	"Municipio en Terreno" , realizar a lo menos tres audiencias masivas, realizadas por el Alcalde en terreno, en distintos sectores de la comuna, donde este escuche las necesidades de los vecinos y las canalice a través de las Direcciones Municipales	Año 2020	No existe	Audiencias masivas realizadas ≥ 3	Registro de asistencia y registro fotográfico

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
CONTROL	La Dirección de Control no cuenta con herramientas de priorización que le permita planificar, fundamentar y dirigir los esfuerzos de auditoría y control a las áreas de mayor riesgo de Municipio, lo que puede provocar que la orientación del Plan Anual de Auditoría se elabore respondiendo a contingencias puntuales u otras materias –que si bien pueden ser riesgosas- no cuentan con un fundamento analítico que permita sustentar su priorización respecto de otros procesos críticos	Se compromete a levantar matrices de riesgo de a lo menos 4 procesos para fijar su plan anual de auditoría. En términos generales, la herramienta busca identificar y ponderar los procesos críticos más relevantes de la entidad, luego identificar los riesgos significativos y evaluar la efectividad de los controles claves, para finalmente concluir sobre la efectividad de los controles en una categoría del nivel de riesgo: Alto, medio o bajo.	Año 2020	No existe	levantamiento Matrices de riesgo de 4 procesos municipales.	Entrega del plan anual de auditoría año 2021
	Se ha detectado una falta de coordinación entre las unidades ejecutoras y la Dirección de Control respecto de las dictación de manuales de procedimientos, actualización y/ o modificación de reglamentos y ordenanzas	Se compromete a efectuar auditoría a las ordenanzas municipales y realizar un diagnóstico de ellas. Deberá presentar los resultados a los Directores Municipales y elaborar un plan de actualización.	Año 2020	No existe	Auditoría de ordenanzas y presentación a los Directores municipales de esta y del plan de actualización	Entrega del Documento de auditoría al sr Alcalde, y presentación realizada a los Directores Municipales

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	No existe un detalle de los procedimientos administrativos que se aplican a la gestión de los pagos y reconocimientos de Transbank	Confeccionar manual de procedimientos internos de Tesorería Municipal, relacionados con los pagos de Transbank	año 2020	No existe	Manual de procedimientos internos de Tesorería relacionado con Transbank	Presentación del Manual
	Existe un porcentaje de contribuyentes que no cancelan oportunamente sus derechos municipales y/o contribuciones de patentes	Se obliga a desarrollar un proceso de cobranzas administrativo de a los menos 1.500 contribuyentes morosos de impuestos y derechos	año 2020	contribuyentes morosos	Número de cobranzas administrativas realizadas mayor o igual a 1.500	Relación de notificaciones de cobranzas efectuadas
	Existe la necesidad de establecer procedimientos de diversos Deptos. para una mejor resultado y ajustado a principios que rigen el quehacer municipal	Se obliga a elaborar 4 Manuales de procedimientos de los departamentos de la Dirección el primer semestre para que sean aprobados	jun-20	No existe	Número de manuales elaborados mayor o igual a 4	Envío a Control de los Manuales de procedimientos

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPIESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	La necesidad de que los funcionarios municipales tengan conocimiento sobre la Ley N°20.123 sobre Subcontratación.	Se obliga a preparar un Manual sobre la Ley N°20.123 sobre Subcontratación y posteriormente dar una Capacitación de una hora, sobre el mismo tema a funcionarios municipales que tengan la calidad de ITS y/o ITO de algún contrato. Asimismo cualquier funcionario municipal que se relacione con Contratista.	Enero a Diciembre de 2020.	No existe.	Número de Asistentes a Charla.	Entrega de Manual a todas las Direcciones y registro de Asistencia de los funcionarios .
	Revisión de Protocolo sobre Acoso Laboral y Sexual dentro del Municipio.	Redactar una Guía práctica para hacer entrega a todas las Direcciones.	Enero a Diciembre de 2020.	No existe	Número de Direcciones a las cuales se hizo entrega de la Guía.	Oficio conductor dirigido a cada una de las Direcciones entregando copia de la Guía.
	Trabajar sensibilización de la mirada de equidad de género en la actualidad.	Charla dirigida a Directores y Jefaturas de la Municipalidad.	Enero a Diciembre de 2020.	No existe	Número de Asistentes a Charla.	Registro de Asistencia de los funcionarios.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
DIDECO	Existe actualmente un interés demostrado del público cautivo del Departamento de la Juventud por participar de manera voluntaria en actividades de índole benéfica, aportando de manera transversal a la comuna de Ñuñoa y sus vecinos. Sin embargo y a pesar de lo anterior, no existe un cuerpo de voluntarios definido como tal, organizados y con convocatoria propia, sino que son llamados y organizados según actividades o necesidades particulares.	DIDECO por medio del Departamento de la juventud hará una convocatoria abierta a jóvenes de 14 a 29 años interesados en participar de manera activa y constante en una organización de carácter benéfico, articulada en un cuerpo de voluntariado: esto implicará ayudarlos a conformar una directiva, generar un calendario de actividades y definir alcances y campos de acción para el voluntariado. Posteriormente y con a lo menos 4 organizaciones juveniles más va conformadas, generar una actividad masiva que vaya en beneficio de niños y adultos mayores en situación de vulnerabilidad social.	Julio 2020	Tener como mínimo 30 interesados en inscribirse de manera oficial en el programa. (Que existan a lo menos cuatro organizaciones juveniles ya conformadas	constituir directiva del voluntariado, pasar lista en actividades planificadas y en reuniones de coordinación, las que se realizarán 1 vez al mes. Un evento masivo en beneficio de niños o adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	Constitución de la Directiva del voluntariado. Fotografías de las actividades, cartas de agradecimiento en caso de apoyar a instituciones particulares (jardines infantiles, clubes de adulto mayor, junta de vecinos), lista de asistencia en actividades planificadas.
	De acuerdo a la falta de conocimiento de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria por parte de los Comités de Administración de Vivienda Social, se hace necesario capacitarlos para entregar herramientas básicas del quehacer como representantes de sus copropiedades.	Realizar a lo menos seis charlas de capacitación a comités de Administración de Copropiedades de vivienda social, que se encuentren formalizadas, bajo la Ley de Copropiedad n°19.537.	Entre los meses de marzo y octubre 2020.	No existe	Numero de encuentros igual a seis.	Nómina de asistencia, con firma de los presentes y registro fotográfico.
	Existe la posibilidad de obtener la exención de derechos de asero, los vecinos de sectores exentos del pago de contribuciones, en que a muchos adultos mayores les dificulta trasladarse al Municipio para hacer este trámite.	Se obliga al Depto. de Asistencia Social, a programar en 6 sedes sociales, un día de atención de público en cada una de ellas, para acoger estas postulaciones.	Entre marzo y octubre 2020.	No existe	Cantidad de sedes sociales, en que se realiza estas atenciones	Numero de roles postulados y registro fotografico
	No hay un punto en el que se pueda retirar folletería turística de Ñuñoa, la que a su vez no está actualizada ni abarca la gastronomía ni las culturas.	Elaborar folletería turística que fomente la visita a atractivos patrimoniales, culturales y gastronómicos de la comuna.	Marzo a Diciembre, 2020.	No existe	Elaboración de 2 (dos) folletos turísticos. Uno de gastronomía y el otro de culturas y patrimonio.	Archivo que contenga el diseño de los folletos y fotografías de la folletería impresa.
	La violencia intrafamiliar y de genero es un grave problema social que tiene importantes consecuencias para las víctimas, tanto para su calidad de vida, como su salud física y mental. A nivel Local no contamos con un Centro especializado en esta problemática, debido a lo cual no se hace un trabajo preventivo ni especializado en el tema.	Trabajar la temática de violencia intrafamiliar y de género, desde la prevención y de manera constante.	Marzo a Diciembre 2020	No existe	*Realización de 3 charlas preventivas en temática de violencia.	*Registro de la actividad a través de nómina de asistentes. *Registro fotográfico.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Se mantiene el aumento la cantidad de caninos en las vías públicas de la comuna; producto del crecimiento poblacional, emigración de canes hacia Ñuñoa y abandono de mascotas en la vía pública por parte de sus propietarios; por lo que se hace indispensable la acción municipal con la entrega en adopción de los caninos albergados en el Centro de Rescate Canino (CRC)	Se obliga a desarrollar y ejecutar dos jornadas de adopción en terreno, con información y difusión de las actividades que desarrolla el departamento de bienestar animal e información sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía	Año 2020	NO EXISTE	realizar a lo menos dos jornadas de adopción en terreno	Orden de servicio de las actividades, fotografías, material de difusión
	En Agosto de 2017, fue aprobada la ley 21.020 "sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía", y en el año 2018 su respectivo reglamento. En el año 2019, se actualizó la Ordenanza N°32. Debido a lo anterior se hace necesario llegar sobre todo a los niños y adolescentes con el fin de difundir y educar sobre el cuidado de mascotas y tenencia responsable a temprana edad.	Se obliga al Departamento de Bienestar Animal -CRC a efectuar a los menos 3 charlas en establecimientos educacionales de la comuna, con el fin de difundir y educar a los niños y adolescentes sobre el cuidado y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.	Año 2020	NO EXISTE	Numero de Charlas efectuadas.	Registro de asistencia de alumnos y fotos de dicha charla.
	Se ha detectado que si bien existe un alto interés por la comunidad en materia de arbolado urbano, aún hay poco compromiso en cuanto a iniciativas de reforestación y cuidado por los árboles de la comuna.	Realizar a lo menos 3 actividad con establecimientos educacionales, junta de vecino u organizaciones comunales, en la que se realice una charla respecto al cuidado de los árboles y sus beneficios para el medio ambiente y posteriormente una actividad de plantación en conjunto.	Durante el año 2020	Disponibilidad presupuestaria para plantación de árboles	Numero de actividades mayor o igual a 3	Registro fotografico y firma de responsable de la coordinación de la organización comunitaria o establecimiento educacional.
	La falta y nula documentación de protocolos respecto de las labores que desempeñan los Departamentos de Aseo y Ornato.	Elaborar manual de cargos de los departamentos de aseo y ornato.	Durante el año 2020	NO EXISTE	Documento contenga los manuales de cargo de los departamentos de aseo y ornato	Documento contenga los manuales de cargo de los departamentos de aseo y ornato, presentado al sr. Alcalde y Dirección de Gestión de Personas.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Hasta el año 2016, las luminarias instaladas en BNUP producto de los TEP de Obras Nuevas ejecutadas en la comuna, se conectaban al suministro eléctrico del predio que enfrentan. Producto de las instrucciones emitidas por la CGR, las luminarias ubicadas en BNUP deben ser mantenidas por el municipio, costeadando además su consumo eléctrico.	Realizar un levantamiento de todas las luminarias peatonales ubicadas en BNUP, que hayan sido instaladas por particulares producto de un TEP, de acuerdo a una programación sectorizada en base a las unidades vecinales.	2020	No hay	Levantamiento de las luminarias peatonales ubicadas en BNUP de al menos 10 unidades vecinales.	Plano con la ubicación del levantamiento realizado.
	La llegada de las nuevas Lineas de Metro a la comuna ha generado diversos reclamos de la comunidad, en especial, respecto al estado en el que Metro hace devolución del BNUP.	Realizar un levantamiento del estado en que se encuentra el BNUP (aceras, calzadas, luminarias, áreas verdes, cableado aéreo) de todo el eje Av. José Pedro Alessandri - Chile España - Gral. José Artigas, bajo el cual se ejecutará la futura Línea 8 del Metro.	2020	No hay	Levantamiento fotográfico y evaluación del estado en que se encuentra actualmente el eje Av. José Pedro Alessandri - Chile España - Gral. José Artigas.	Informe y Levantamiento del eje Av. José Pedro Alessandri - Chile España - Gral. José Artigas. Entregado en medio digital a las unidades municipales DMA, Tránsito y SECPLA

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
GESTIÓN DE PERSONAS	En atención a que cada funcionario municipal debe mantener en el Dpto. de Gestión de Personas, una carpeta con todos los antecedentes de su vida funcionaria, lo que a la fecha se encuentra archivado en forma física, utilizando espacio vital para el desarrollo de otras funciones propias de la unidad, se hace indispensable contar con un medio eficaz que almacene y permita acceder de forma rápida y efectiva a la información que cada uno de ellos posea y en el futuro mantenerlas en línea.	Se compromete a efectuar la digitalización (en dos etapas 2020 - 2021) de la documentación relevante y obligatoria, que contienen a lo menos el 50% (250) de las Carpetas de Vida de los funcionarios actualmente activos, para mantenerlas a disposición de los requerimientos propios de la Dirección de Gestión de Personas y de los propios funcionarios.	Año 2020	Participación de todos los funcionarios de la Dirección de Gestión de Personas, primero en la revisión y selección de la información que posea cada una de las carpetas de vida de los funcionarios, para luego ser digitalizadas y almacenadas en Soporte electrónico.	Número de carpetas de funcionarios digitalizadas, sobre el porcentaje total de los funcionarios de Planta y Contrata de la Municipalidad, activos.	Entrega de nómina de funcionarios a los cuales se les crea Carpeta Digital, con todos los antecedentes que posea en su Hoja de Vida.
	El sistema de calificación vigente con la publicación del Decreto 1228 del 29/09/1992, tiene por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de los funcionarios municipales y servirá de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación de servicio. Para ello establece factores de calificación que las jefaturas deben conocer en cuanto a su aplicación y al modo en que debe realizarse.	Se obliga a desarrollar un proceso de capacitación de al menos un 70% de los funcionarios jefes, sobre la oportunidad, los alcances, herramientas, finalidad, contenido y procedimientos del sistema de calificaciones del personal municipal.	Año 2020	Conocer el Decreto 1228 del 29/09/1992 y su aplicación efectiva como herramienta de evaluación de desempeño.	Número de funcionarios capacitados.	Orden de servicio que convoca a los funcionarios jefes a esta capacitación, fotografías Y lista de asistencia firmada por los participantes.

DIRECCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	COMPROMISO DE GESTIÓN	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN	La necesidad de mejorar los procedimientos relacionado a las Clausuras, ordenadas por Decreto Alcaldicio. que materializan los (as) Inspectores (as), conforme a la Ley de Rentas	La Dirección de Inspección se obliga a realizar un Instructivo que unifique los procedimientos relacionados a las Clausuras, conforme a la Ley de Rentas, a través de 4 Talleres de estudio, donde participarán funcionarios de la Dirección de Inspección y que darán origen a un Instructivo de trabajo para mejor proceder en la materialización de las Clausuras, ordenadas por Decreto Alcaldicio. Se podrá invitar a funcionarios de la Dirección Jurídica, para que asesoren en la parte legal.	febrero - noviembre 2020	No aplica	Orden de Servicio Interna, que ordene la realización de a lo menos 4 Talleres de trabajo, entre los meses de febrero y noviembre del 2020, para confeccionar un instructivo de trabajo que determine las acciones correspondientes a la materialización de las Clausuras ordenadas por Decreto Alcaldicio.	Documento "Instructivo de Trabajo para la materialización de Clausuras ordenadas por Decreto Alcaldicio", Impreso, que será entregado por oficio al Sr. Alcalde, con copia a la Dirección de Control y a la Dirección de Asesoría Jurídica.
	En la actualidad existe un gran número de comerciantes ilegales que venden alimentos, jugos, productos sin boleta y otros productos que se desconoce su procedencia.	La Dirección de Inspección debe fiscalizar el comercio ilegal, en conjunto con otras unidades municipales y policiales. Para apoyar esta labor, la Dirección de Inspección se compromete a diseñar una propuesta informativa con los peligros que ocasiona para la salud de las personas, el comprar en el comercio ilegal o clandestino y los delitos en que se incurre y difundirlo a la comunidad.	marzo - diciembre 2020	No aplica	Material Informativo gráfico con las indicaciones de las infracciones que se incurren al comprar en el comercio ilegal o clandestino, como así también los peligros en que se exponen las personas al comprar e ingerir alimentos en el comercio ilegal o clandestino.	Folleto o material gráfico, tipo díptico, impreso, que será entregado al Sr. Alcalde, mediante Oficio conductor.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	LA NECESIDAD DE CONTAR CON PERSONAL CON LA CAPACIDAD DE ENFRENTAR UN AMBIENTE LABORAL TENSO, APREMIANTE, MEJORAR LAS RELACIONES HUMANAS ENTRE COMPAÑEROS Y CON EL PÚBLICO EN GENERAL. DE TAL FORMA QUE LA LABOR DIARIA NO PRODUZCA MENOSCABO AL FUNCIONARIO EN SU SALUD FISICA COMO SICOLOGICA, Y ASI EVITAR TENER AUSENCIAS POR LICENCIAS MEDICAS.	CUATRO JORNADAS DE AUTOCUIDADO QUE DIGAN RELACIÓN CON MEJORAR EL CLIMA LABORAL, COMBATIR EL STRESS QUE PRODUCE EL EXCESO DE TRABAJO PRODUCTO DEL FUERTE INCREMENTO DE VOLUMEN DE CAUSAS Y HACINAMIENTO QUE PRODUCE EL LUGAR FISICO DONDE SE TRABAJO. ASIMISMO, PARA CONOCER NUEVAS TECNICAS DE ATENCIÓN DE PUBLICO QUE SEAN GENEROSAS DE TAL FORMA QUE EL EXCESO DEL MISMO NO PRODUZCA EFECTOS NEGATIVOS EN EL FUNCIONARIO	Año 2020	No existe	Cantidad de jornadas de autocuidado ≥ 4	TRIPTICOS Y/O FOLLETOS DE LOS TEMAS A EXPONER O TRATAR EN CADA JORNADA. FOTOGRAFIAS Y/O GRABACIONES EN VIDEO DE CADA JORNADA. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS A LAS JORNADAS. MEDIOS AUDIOVISUALES VARIOS, COPIAS DE MATERIALES, ETC.....

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	LA GRAN CANTIDAD DE INFRACTORES Y PUBLICO EN GENERAL QUE CONCURREN AL TRIBUNAL A REALIZAR PRESENTACIONES Y TENIENDO PRESENTE QUE DICHAS PRESENTACIONES DEBEN EFECUARSE POR ESCRITO Y CUMPLIR ALGUNAS FORMALIDADES LEGALES: QUE GENERALMENTE NO SE CUMPLEN DEBIDO A QUE LA MAYORIA DE AQUELLAS PERSONAS NO CONCURREN CON REPRESENTACIÓN LETRADA.	ELABORAR 10 DIFERENTES MODELOS DE ESCRITOS EN FORMATO WORD , CONSIDERANDO EN LA ELABORACIÓN; QUE DICHO FORMATOS SEAN LOS MAS REQUERIDOS POR LOS INFRACTORES Y PÚBLICO GENERAL, LOS CUALES DEBERAN SER INCORPORADOS EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO , PARA EL LIBRE USO.	AÑO 2020	NO HAY	10 MODELOS DE ESCRITOS EN FORMATO WORD	10 MODELOS DE ESCRITOS EN FORMATO WORD Y PRINT DE PANTALLA QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS PARA SU USO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	La unidad de emergencias y protección civil tiene como misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades de Protección Civil para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación en casos de emergencia comunal en Nuñoa. Para ello, dispone de una serie de instrumentos: a) Plan de Emergencia Comunal; b) Plan Específico variable de riesgo, corte total o parcial de agua; c) Plan específico variable de riesgo terremoto; d) Guía para la habilitación y administración de albergues municipales; e) Protocolo de atención de emergencias por corte masivo de agua potable. No obstante lo anterior, aún faltan elementos de planificación que es necesario incorporar, siendo uno de los más importantes, el diseño de un "plan de gestión de riesgo comunal ante desastres".	Elaboración de el "Plan de gestión de riesgo comunal de desastres", y postulación a los recursos del Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR), perteneciente a la SUBDERE.	Enero a Diciembre del año 2020	mo	Postulación del Plan de gestión de riesgo comunal de desastres	Documento de postulación al programa de prevención y mitigación de riesgos
	Los jóvenes en edad escolar están expuestos a actos delictuales, tales como robo de especies, venta de drogas, incivildades en el trayecto a los establecimientos educacionales, agresiones, etc, por lo que es importante que conozcan estos riesgos, la forma de prevenirlos y cómo conseguir ayuda en caso de ser afectado por alguna de estas situaciones.	Realización de 15 charlas de seguridad orientadas al segmento adolescente, de establecimientos educacionales de la comuna. Se propone una charla tipo, previamente esquematrizada, que permita darles a conocer medidas de seguridad propias para su edad entre los 12 y los 16 años.	Enero a Diciembre del año 2020.	Que los establecimientos educacionales den las facilidades para la realización de estas charlas.	15 charlas preventivas de seguridad en establecimientos educacionales de la comuna, con la participación de alumnos de edad de 12 a 16 años.	Listado de asistencia, informe de cada charla impartida, fotografías de cada actividad
	La tercera etapa de implementación de cámaras de televigilancia y central de monitoreo, que será implementada durante el año 2020, constituirá un gran avance en la prevención de delitos en la comuna. Además, el registro de imágenes es de gran ayuda a Carabineros, Investigaciones, Fiscalía, etc, para la detección, persecución, prevención y monitoreo de actos delictuales. De lo anterior, es de suma relevancia que la comunidad conozca los alcances, importancia y acciones emprendidas en materia de seguridad pública, por cuanto la central de videovigilancia será una de las más completas y modernas en funcionamiento a nivel país.	La Dirección de Seguridad Pública se compromete a invitar a lo menos a 20 juntas de vecinos u organizaciones comunales a realizar visitas guiadas a la central de monitoreo	Enero a Diciembre del año 2020	Indisponibilidad técnica de las imágenes, ya sea por fallencias en el equipamiento o almacenamiento en las bases de datos, eléctricas, o de trasmisión de datos, que imposibiliten la realización de las visitas guiadas	Número de juntas de vecinos u organizaciones comunales invitadas mayor o igual a 20	Copia de las invitaciones cursadas a las juntas de vecinos y organizaciones comunales, o solicitud de visita realizada por las mismas organizaciones; registro fotográfico y registro de asistencia.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
SECRETARIA MUNICIPAL	Secretaría Municipal elabora informes de gestión en el área de la Central de Documentación que son puestos a disposición del Alcalde para su conocimiento. Atendiendo la relevancia de la información contenida desde el punto de vista de la gestión de las distintas unidades, se hace necesario aumentar su frecuencia y ampliar su difusión compartiéndolo con la totalidad de las Direcciones Municipales.	Se obliga a elaborar mensualmente un informe de todas las solicitudes y reclamos recepcionados, procesados en la Central de Documentación, remitiéndolo al Alcalde, Direcciones Municipales y Corporaciones con el objeto que adopten las medidas correctivas que correspondan para el desarrollo de una mejor gestión.	año 2020	no existe	Número de informes de gestión	Informes mensuales de gestión
	El Reglamento del Sistema de Gestión Documentario data del año 2007, siendo necesaria su actualización atendiendo la larga data de la norma y la necesidad de adecuarlo a las necesidades operativas del Municipio	Se obliga a actualizar el Reglamento del Sistema de Gestión Documentario del Municipio	año 2020	no existe	Texto del Reglamento del Sistema Documentario del Municipio	Decreto que aprueba Reglamento del Sistema Documentario del Municipio

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	Debido a las distintas modificaciones realizadas el Plan Regulador Comunal, se hace indispensable informar a los vecinos del alcance e impacto de dichas modificaciones	Realizar 2 jornadas de difusión a vecinos de las modificaciones realizadas al Plan Regulador	2020	no existe	Número de jornadas	Fotografías de la Actividad y Orden de Servicio.
	No existe un proceso de capacitación regular y permanente de la Ley de Compras Públicas que actualize el proceso de adquisiciones y licitaciones que realiza el Municipio	Realización de una Capacitación anual, respecto de los tipos de licitaciones que se desarrollan en el Municipio de Nuñoa dirigidas a las Unidades Técnicas de Obras, Dideco, Aseo y Ornato, Medio Ambiente y Tránsito y Transporte Público. En dicha capacitación se deberá entregar documento formal (Díptico), para las Unidades Técnicas indicando los pasos internos a desarrollar para realizar un proceso de licitación	2020	Disponibilidad para entrega de díptico	Informe de Capacitación (PPT) y Realización de la Actividad y copia del material entregado.	Informe de Capacitación (PPT) , Asistencia y fotografías de los asistentes
	Considerando la importante cantidad de recursos disponibles en instancias regionales y sectoriales, es necesario postular a distintos proyectos	Presentar 15 iniciativas de proyectos de inversión a fuentes de financiamientos externos (Circular 33, PMU, PMB, otros)	2020	no existe	N° de proyectos ingresados ≥ 15	Oficio de Ingreso de iniciativa de inversión.
	No existe un proceso de capacitación que habilite a las distintas organizaciones sociales a postular a distintos fondos concursables	Elaboración y difusión de 2 jornadas de Capacitación a Organizaciones comunitarias para apoyar en la presentación de iniciativas a diferentes fondos externos (FNDR 6%, Ministerio del Interior, Ministerio de Energía, FII, Fondo Social Presidente de la República, o cualquier otra institución externa) .	2020	no existe	N° de Capacitaciones.	1) Presentación de un manual de capacitación.2) Registro de Asistencia. 3) Registro Fotográfico.

DIRECCION	SITUACION ACTUAL	COMPROMISO DE GESTION	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Desconocimiento de las modificaciones a la Ley de Tránsito Ley 18,290 en los conductores de la Municipalidad	Se obliga a realizar 4 capacitaciones de retroalimentación de la normativa de tránsito, dirigidas a lo menos a un conductor por dirección, con entrega de material informativo.	Año 2020	No existe	Número de capacitaciones realizadas	Fotografías. Lista de asistencia de conductores.
	Actualmente existen numerosos cruces de alto riesgo en la comuna, significando un peligro para peatones y automovilistas	Se obliga al mejoramiento de 10 cruces relacionados con demarcacion y señalizacion	Año 2020	Disponibilidad presupuestaria	Número de cruces mejorados	Registro fotográfico antes y después de las intervenciones.
	La gran demanda de solicitudes de señales, Horizontales y Verticales efectuadas a traves de los Operativos Sociles en las Juntas de vecinos	Se obliga a realizar una planilla de solicitudes y de instalacion de señales y demás dispositivos, indicando fecha de solicitud, identificación del solicitante y estado de la solicitud	Año 2020	No hay	Planilla de solicitudes	Entrega de planilla de solicitudes.

**10.- PLADECO, Informe N°3
Estado de Avance Año
2016-2021**

Informe N°3 Estado de Avance PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2016-2021

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

2019



I. Municipalidad de Ñuñoa

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

El PLADECO debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarla. Para esto, el PLADECO debe ser abordado como una tarea común, fruto del trabajo conjunto entre Municipio y Comunidad, asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo, que debe ir actualizando cada año.

Es por ello que la revisión y estados de avances del PLADECO 2016-2021, aprobado según Decreto N° 1496 de fecha 27/09/2016, es una tarea esencial del **Ciclo de Gestión** del PLADECO vigente, ya que es necesario evaluar los logros alcanzados, reformular o complementar los estudios, programas o proyectos e incorporar nuevas iniciativas que mejoren las falencias detectadas, con el objeto de responder a las necesidades cambiantes de la comunidad.

De esta forma los estados de avances constituyen una herramienta fundamental para la gestión y análisis, lo que permitirá actualizar el PLADECO 2016-2021.



I. Municipalidad de Nuñoa

CICLO DE ELABORACIÓN DEL PLADECO 2016-2021

La metodología establecida para la elaboración del PLADECO 2016-2021, se basó principalmente en el “Manual de Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal propuesto por la SUBDERE” que identifica tres ciclos:

A.- CICLO DE ELABORACIÓN

En esta etapa se consideran 3 fases:

1. PROPUESTA MUNICIPAL (FASE I): Elaborada por el Alcalde y el Equipo técnico (Directores y Funcionarios) de la Municipalidad. La propuesta se constituye como el estado inicial del PLADECO y fue la base para el trabajo con la comunidad.

Se compone de Líneas de propuestas (estratégicas) que representan la visión del Alcalde y de su equipo técnico, que identificaron previamente las necesidades u oportunidades presentes en la comuna, a través del diagnóstico de la situación actual.

2. PROPUESTA DE LA COMUNIDAD Y PARTICIPACION (FASE II): Elaborada a partir de los intereses de la comunidad y los distintos grupos sociales. En esta etapa se realiza el levantamiento de las propuestas de la comunidad, detectando las necesidades, visiones e intereses a través de un proceso participativo integrando metodologías cualitativas y cuantitativas en la recolección de los datos.
3. TOMA DE DECISIONES (FASE III): En esta etapa se elaboró la propuesta definitiva, integrando la propuesta de la comunidad y la propuesta municipal.



I. Municipalidad de Nuñoa

ESQUEMA CICLO DE ELABORACIÓN



B.- CICLO DE APROBACIÓN

1. PRESENTACIÓN DEL PLADECO AL CONCEJO MUNICIPAL: Durante una de sus sesiones ordinarias o extraordinarias, donde se expone el proceso de desarrollo y los resultados obtenidos.
2. LANZAMIENTO OFICIAL DEL PLADECO A LA COMUNIDAD: Una vez garantizados los proyectos estratégicos del PLADECO, se presenta a la comunidad los resultados del trabajo desarrollado.



I. Municipalidad de Ñuñoa

C.- CICLO DE GESTIÓN

1. **DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Que resultaron de la propuesta de elaboración definitiva del PLADECO.
2. **GESTIÓN PRESUPUESTARIA:** Asignación presupuestaria para ejecutar e implementar los distintos estudios, programas y proyectos que guiarán el plan de desarrollo comunal 2016- 2021.
3. **REVISIÓN FUTURA Y PERMANENTE DEL PLADECO VIGENTE:** Para evaluar los logros alcanzados, reformular o complementar el PLADECO 2016-2021 de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

ESQUEMA DE CICLOS DEL PLADECO





I. Municipalidad de Ñuñoa

METODOLOGIA PARA REVISION PERMANENTE DEL PLADECO 2016-2021

1. Creación de un Tablero de Control de los Programas y/o Proyectos que permita el control y monitoreo permanente.
2. Los programas y/o proyectos del PLADECO vigente, se ordenan según Dirección Municipal y se solicita la información del estado de avance a través de "Fichas de Evaluación y Seguimiento".
3. Tabulación de la Información.
4. Revisión de las actividades informadas y estados de avance por programa.
5. Reunión de retroalimentación o feedback con cada Director responsable de cada programa y/o proyecto.
6. Elaboración de estadística y gráficos por Líneas Estratégicas.
7. Retroalimentación de tablero de Control de los Programas.
8. Informe Final de Estado de Avance.



FICHA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLADECO 2016-2021

FECHA: ____/____/____

LINEA ESTRATEGICA:

Código Programa

PROGRAMA Y/O PROYECTO:

DIRECCION RESPONSABLE :

UNIDAD O DEPARTAMENTO GESTORA DE LA INICIATIVA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ACCIONES Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO					

Categorías		% Estado de Avance	
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

NOMBRE DIRECTOR (A)
FIRMA Y TIMBRE



I. Municipalidad de Ñuñoa

VISIÓN COMUNAL PLADECO 2016-2021

Ñuñoa es una comuna esencialmente residencial, identificada con atributos de una buena calidad de vida. En general, consolidadas y cómodas viviendas; óptimos colegios; buen nivel de atención de salud; sede de instituciones de educación superior; institutos profesionales y de capacitación; facilidades en sus accesos a distintos servicios públicos y privados; abundante y creciente comercio; desarrollo y renovación inmobiliaria sostenida; movilidad y conexión con medios de transporte urbano; buenas alternativas deportivas; destacado protagonismo cultural; lugares recreativos, saludables y tranquilos; buen nivel de oferta gastronómica y de diversión. Estas condiciones generan también un importante nivel de expectativas, lo que obliga a mantener, profundizar y proyectar cada vez más las características que la han llevado a estar en un destacado lugar en calidad de vida de la Región Metropolitana.

Ñuñoa es una comuna en donde se promueve la mantención de barrios de buena calidad en todo su territorio, además con acciones territoriales y sociales en aquellos sectores más deteriorados, de tal forma de disminuir las brechas y desigualdades.

En lo institucional, Ñuñoa se orienta hacia la solución de los problemas que genera el desarrollo y las necesidades vecinales; muestra por ello la capacidad de estar permanentemente abierto al cambio y al aprendizaje; a la incorporación y participación de sus vecinos en las decisiones que los afectan; a la racionalización y eficiencia; y de manera especial: a la transparencia y probidad en su gestión.

Por lo tanto, nuestra visión es:

“Aspirar a ser una comuna con altos niveles de calidad de vida y desarrollo urbano, con un fuerte énfasis en el carácter participativo de sus ciudadanos, en temas como educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.

MISIÓN CORPORATIVA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

“Mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la comuna de Ñuñoa, con énfasis en el ciudadano como actor principal de la gestión Municipal, a través de una administración eficiente, participativa e inclusiva, que promueva el crecimiento equilibrado y sustentable en las áreas de educación, salud, desarrollo social, económico, cultural, deportivo y medioambiental”.

La municipalidad, en su afán de dar solidez a su visión, misión y las políticas que implemente, ha definido 7 pilares en que sustenta su gestión:

- 1.- Transparencia:** en los principios de rectitud, probidad e integridad está el eje fundamental y son nuestro compromiso de gestión.
- 2.- Compromiso:** alentamos el desarrollo y compromiso del personal de la municipalidad, fomentando la formación continua y sistemática de equipos técnicos con gran vocación de servicio y motivados por el servicio público.
- 3.- Eficiencia:** la gestión municipal exige un manejo eficiente de los recursos públicos, procedimientos y tecnologías adecuadas, así como contar con un adecuado banco comunal de proyectos de inversión que nos permita presentar iniciativas a las más diversas instancias de financiamiento nacional e internacional.
- 4.- Modernización:** incorporar sistemas informáticos y de gestión digital, actualizados, modernos y rápidos que permitan una gestión, trámites, procedimientos e información oportuna y confiable.
- 5.- Calidad:** nos proponemos siempre prestar nuestros servicios en la oportunidad y calidad que los vecinos requieran, asumiendo compromisos explícitos de excelencia en la gestión.
- 6.- Innovación:** en las alianzas público-privadas buscaremos dar soluciones nuevas y atractivas a los problemas del desarrollo local.
- 7.- Participación:** las autoridades, directivos y funcionarios entienden su gestión incorporando a la ciudadanía organizada, activa y responsable.



AREA Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y POLITICOS

Áreas Estratégicas: Nos referimos a la determinación de las áreas prioritarias del desarrollo comunal en el plazo de tiempo determinado. Las áreas estratégicas, son amplias líneas de acción que se han definido con carácter estratégico para el desarrollo comunal.



Lineamientos: Son los ejes de acción sobre los cuales el Municipio enfocará su trabajo para satisfacer las necesidades de los vecinos y mejorar su calidad de vida. Definimos aquí algunos lineamientos que nos deben impulsar a ese futuro que queremos y que constituyen nuestras principales motivaciones:



I.Municipalidad de Ñuñoa

Área Estratégica	Lineamientos Estratégico
Seguridad Ciudadana	Ñuñoa con Toda Seguridad.
Área del Desarrollo Medio Ambiental	Ñuñoa y el Medio Ambiente
Área del Desarrollo Urbano	Ñuñoa, una Ciudad con Calidad de Vida
Área Desarrollo Social	Ñuñoa y su Compromiso con el Desarrollo Social
	Ñuñoa y la Salud un compromiso con la vida
	Ñuñoa Educación Pública y Gratuita de Calidad
	Ñuñoa, Comuna Deportiva y Cultural
Área Gestión Municipal y de los Servicios Públicos	Ñuñoa: El Ciudadano en el Centro de la Gestión Publica

FACTORES CRITICOS DEL ÉXITO INSTITUCIONAL

Para cumplir con la visión de futuro y las metas estratégicas jerarquizadas, se señala aquí un conjunto de factores críticos de éxito:

1. Proyecto de desarrollo municipal explícito y compartido:

Se considera fundamental para el proceso de desarrollo de la comuna, el que nuestra municipalidad considere el Pladeco como su plan estratégico municipal. Esto permitirá alinear las fuerzas constructivas en pro de un mismo ideal y articular las alianzas necesarias para su materialización.

2. Equipo afiatado de líderes de la Municipalidad:

La materialización de este Plan sólo será posible en la medida que se constituya una masa crítica de funcionarios líderes de la Municipalidad, que muestren un espíritu innovador y realizador, una fuerte motivación, gran capacidad de convocatoria y la formación técnica y profesional adecuada a los desafíos del Municipio. Ese será entonces el perfil que se precisa para llevar adelante nuestros objetivos de gestión.

3. Modernización, estandarización y automatización de los procesos:

Procedimientos y sistemas municipales deben diseñarse e implementarse teniendo como objetivo central el beneficio de los usuarios-vecinos. Así, deberá existir una clara orientación a dar satisfacción a esas necesidades mediante la modernización, estandarización y automatización de la gestión municipal.

Para ello tendremos una clara, categórica y explícita decisión y un fuerte liderazgo modernizador en materias de tecnologías de la información.

4. Postulación a fondos de financiamientos externos Nacionales e internacionales:

Estamos conscientes que, con nuestros recursos presupuestarios propios, no serán suficientes para inducir el desarrollo económico, social y cultural que la comuna necesita. Por lo tanto, el financiamiento de los grandes proyectos requiere de los esfuerzos necesarios, para acceder a diversos tipos de financiamientos externos y con la utilización -lo más amplia posible- de los instrumentos legales que nos permita la Ley de Financiamiento Urbano Compartido.



L.Municipalidad de Nuñoa

5. Capacidad de articular alianzas estratégicas público-privadas:

Los esfuerzos aislados de la municipalidad no serán suficientes para impulsar y sostener el desarrollo comunal. Por ello debemos tener una política de alianzas estratégicas con las más diversas instituciones públicas y empresas privadas locales que tengan como propósitos coincidentes en desarrollo comunal: en el comercio, en el área de los servicios, en el incentivo a las áreas de recreación y gastronomía; en la capacitación e inserción laboral; en el desarrollo urbano y vial; etc. Por ello debemos impulsar la más amplia articulación de alianzas con actores público y privados.

6. Metodología y la organización de la gestión de proyectos de desarrollo comunal y municipal.

La gestión de una institución se da en dos planos complementarios y coexistentes:

- a) la gestión de las rutinas de trabajo, como son la expedición de licencias, autorizaciones, o documentos; el despacho de normas, etc.
- b) la gestión de los cambios, como pueden ser el diseño y puesta en marcha de nuevos procedimientos de gestión administrativa o financiera contable; o el desarrollo de nuevos servicios, etc. Este segundo ámbito de gestión se administra a través de proyectos de desarrollo que tienen una existencia definida en el tiempo -con un inicio y un fin- con un Director de proyecto y los recursos necesarios para su materialización. La Municipalidad debe abordar los sistemas, procedimientos y hábitos, para administrar una nueva gestión que permitan el necesario equilibrio entre el trabajo cotidiano y la gestión estratégica. Esta cultura de gestión deberá ser fortalecida diariamente.

PROGRAMAS Y PROYECTOS 2016-2021

La agenda de proposiciones, programas y proyectos correspondiente al PLADECO vigente, busca consolidar un cuerpo de ideas e iniciativas que permitan orientar las acciones, políticas e inversiones que realizará la Municipalidad de Nuñoa durante la vigencia del presente instrumento. Se trata de formulaciones para todo el ámbito de nuestro quehacer local, iniciativas en curso que merecen ser profundizadas, ideas y sugerencias de programas, proyectos pendientes y nuevas acciones que podrían abordarse. Todo ello, formulado a partir de la Visión contenida en el PLADECO 2016-2021.

Estos programas y proyectos que guían la inversión y la acción municipal de los próximos años, se desarrolló de manera participativa con la comunidad, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, y el Concejo Municipal, que fue aprobada en la sesión ordinaria N° 27 del 20 de Septiembre del 2016 del Concejo municipal.

El informe de estado de avance y cumplimiento de estos programas, se realizó solicitando a las distintas Direcciones Municipales la información sobre los programas y/o proyectos que están bajo su responsabilidad.

AREA SEGURIDAD CIUDADANA

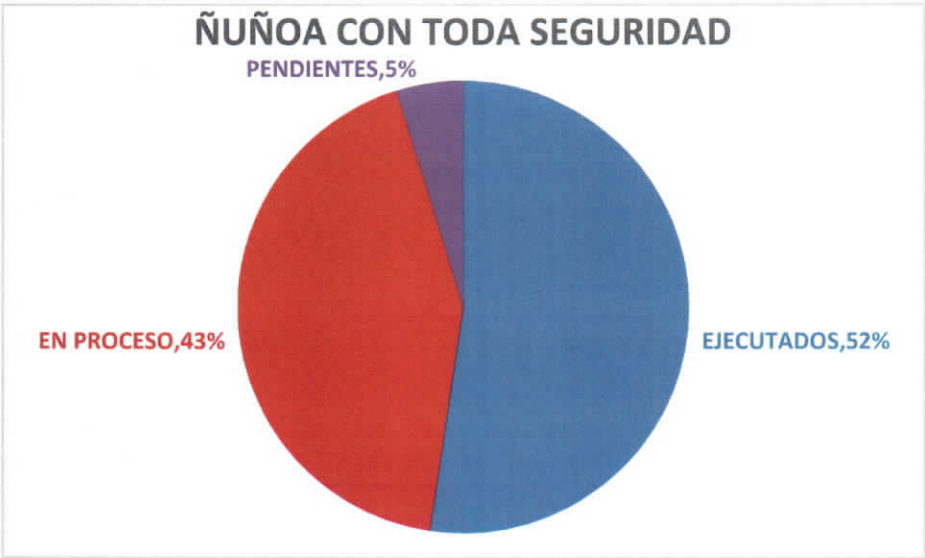
1) Línea N° 1: Nuñoa con toda seguridad.

Objetivo General: La comuna debe procurar otorgar espacios para que las familias puedan vivir en paz y tranquilidad, para lo cual debemos consolidar la idea de una seguridad ciudadana que ayude a sus vecinos al mejoramiento de ambientes de agrado y de certezas.

Ciertamente la seguridad no termina allí. En un país como el nuestro, con alta propensión a los riesgos naturales e influenciados permanentemente por las consecuencias del cambio climático, la preparación de la comunidad resulta ser –cada día más- un aspecto de alta consideración. Por ello formará parte de este pilar del desarrollo la gestión del riesgo, la prevención, la seguridad y la responsabilidad ante los riesgos de desastres.

N° de Programas y Proyectos: 21

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA CON TODA SEGURIDAD	11	9		1		21



AREA DESARROLLO MEDIO AMBIENTAL

2) Línea N° 2: Nuñoa y el medio ambiente, una relación de respeto Y desarrollo sustentable

Objetivo General: Asumimos en pleno la definición básica del desarrollo sustentable, en el sentido que las generaciones presentes no pueden comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades y su calidad de vida. Ello implica que debemos exigirnos compromisos y responsabilidades en la aplicación de las políticas y programas con un equilibrio entre los factores económicos, ambientales y sociales.

N° de Programas y Proyectos: 27

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑO A Y EL MEDIO AMBIENTE, UNA RELACIÓN DE RESPETO	6	16		5		27





I. Municipalidad de Nuiña

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Ítem/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2018)
Nuiña y el medio ambiente, una relación de respeto	1	Educación Ambiental y Reciclaje	Realizar charlas, capacitaciones y campañas de educación ambiental en colegios, juntas de vecinos etc.	N° Charlas, capacitaciones y campañas de educación ambiental desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	90
	2	Modernización del sistema de reciclaje	Generación de puntos limpios en parques, plazas y distintos sectores de la comuna	20 Puntos limpios	Dirección de Medio Ambiente	40
	3	Circuitos de juegos para canes	Habilitar plazas con circuitos de juegos para canes en diversas plazas de la comuna	20 Circuitos juegos para canes en plazas	Dirección de Medio Ambiente	50
	4	Implementación de recolección diferenciada en plazas (papelesos reciclaje por colores)	Incorporar el reciclaje en plazas de la comuna, con bafureros diferenciados y colores	15 plazas y/o Plazuelas implementadas con bafureros diferenciados	Dirección de Medio Ambiente	13
	5	Estado de prefabricación de soterramiento y ordenamiento del cableado	Estado de Prefabricación para eliminar la contaminación visual, en forma sistemática dado los costos.	5 Estudios de Prefabricación	Dirección de Obras Municipales	0
	6	Fiscalización de Funcionarios municipales del cableado en la comuna	Fiscalización de Funcionarios municipales del cableado en la comuna, el cual se aplicará a las empresas que revisen y ordenen su calidad	1 vez al año se fiscalizará el cableado de toda la comuna	Dirección de Obras Municipales	35
	8	Modernización de Funcionarios municipales del cableado en la comuna	Generar convenio para la implementación de nuevas energías (renovables) Tal es el caso de: paneles solares y termopiles, en colegios municipales consultorios, el Municipio y otros.	N° Acciones relativas a la implementación de nuevas energías renovables desde el año 2016-2021	Dirección de Medio Ambiente	5
Nuiña y el medio ambiente, una relación de respeto	7	Fomento energía alternativa	Fomentar el reciclaje en colegios incorporando premios de acuerdo a los volúmenes reciclados, para motivar la participación de los establecimientos.	81 contenedores de reciclaje (papel-cartón-vidrio-plástico) en los 21 establecimientos municipales	Dirección de Medio Ambiente	100
	8	Instalación de contenedores de reciclaje en establecimientos educacionales	Implementación de nuevas tecnologías	Habilitar el sistema en prueba licitación a realizar el año 2017	Dirección de Medio Ambiente	0
	9	Incorporar en los camiones recolectores tecnología para lectura de chips en contenedores	Implementar un programa de control de las coloras	N° Acciones relativas a la implementación de programas de control de coloras argentinas	Dirección de Medio Ambiente	50
	10	Gestionar un programa de control de las coloras argentinas mediante convenio con el SAG u otro organismo	Implementación de pago licitificado en plazas emblemáticas de la comuna la cual sea más eficiente y economice el recurso	30 plazas implementadas con pago automático	Dirección de Medio Ambiente	5
	11	Implementación de pago licitificado en plazas de la comuna	Incorporar nuevo verde en plazas bajo nivel	Implementación de 4 nuevas veredas en los parques bajo nivel de la comuna	Dirección de Medio Ambiente	0
	12	Muro verde-paseos bajo nivel	Mantener proyecto de esterilización de mascotas, chips y retiro de canes de las calles	Número de mascotas esterilizadas marcadas con chip y retiradas de las calles desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	100
	13	Mantener proyecto de esterilización de mascotas, chips y retiro de canes de las calles	Realizar campañas de difusión en JV y colegios	20 campañas de difusión del reciclaje	Dirección de Medio Ambiente	60
Nuiña y el medio ambiente, una relación de respeto	14	Fomentar la cultura de reciclaje en origen.	Programa de modernización de Plaza de Aseo	Acciones relativas a la implementación de nuevas tecnologías en nueva licitación del año 2017	Dirección de Medio Ambiente	100
	15	Modernización de flota de camiones de aseo, camiones mecanizados	Construcción de áreas verdes en platibandas	Menos cuadrantes construidos desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	0
	16	Mantener proyecto de construcción de áreas verdes en platibandas de la comuna	Integrar un programa de Plan y arbolado en la vía pública, dando prioridad a especies nativas.	Reforestación de 5.000 arboles	Dirección de Medio Ambiente	55
	17	Programa y plan de arbolado en la comuna	Incorporar diseño paisajístico en parques y plazas de la comuna incorporando especies nativas.	9 plazas o parques implementados con diseños paisajísticos	Dirección de Medio Ambiente	10
	18	Incorporar diseño paisajístico en parques y plazas de la comuna incorporando especies nativas	Incorporar un teléfono de denuncia al maltrato animal por parte de la Dirección de Medio Ambiente	Habilitación de N° de Teléfono	Dirección de Medio Ambiente	100
	19	Incorporar un teléfono de denuncia al maltrato animal	Implementación de una Farmacia Veterinaria Municipal a bajo costo para los vecinos de la comuna	Creación de una Farmacia Veterinaria	Dirección de Medio Ambiente	20
	20	Implementar una farmacia veterinaria Municipal	Aumentar las campañas de adopción de perros en actividades municipales y a través de distintos medios de comunicación	Plazuela web de mascotas que esperen ser adoptados donde se incluyan datos y fotografías	Dirección de Medio Ambiente	100
Nuiña y el medio ambiente, una relación de respeto	21	Aumentar campaña de adopción de mascotas	Revisar Ordenanza Municipal de protección y tenencia responsable de mascotas para actualizarla	Decreto que aprueba modificación	Dirección de Medio Ambiente	100
	22	Responsable de animales	Campaña informativa de Ordenanza de protección y tenencia responsable de mascotas a funcionarios municipales y la comunidad	5 campañas informativas	Dirección de Medio Ambiente	40
	23	Ordenanza de protección y tenencia responsable de mascotas a funcionarios municipales y la comunidad	Revisar letreros y paletas publicitarias que generen contaminación visual, luminica, o afecten el tránsito vial.	Revisión anual de todos los letreros y paletas publicitarias,	Dirección de Inspección	50
	24	Revisar letreros y paletas publicitarias en la comuna	Fomentar el compostaje en la comuna, a través contenedores en ferias libres y espacios comunes de copropiedad	20 contenedores de compostaje en ferias libres de la comuna y entrega de 100 contenedores de compostaje en recintos de copropiedad	Dirección de Medio Ambiente	10
	25	Fomentar el reciclaje a partir del compostaje de los hogares y ferias libres de la comuna	Fomentar los huertos urbanos en la comuna de Nuiña	12 capacitaciones y/o charlas informativas sobre el uso, construcción y mantenimiento de huertos urbanos	Dirección de Medio Ambiente	50
	26	Fomentar los huertos urbanos en la comuna de Nuiña	Fondos concursables relacionados a temas de reciclaje y medio ambiente	12 capacitaciones y/o charlas informativas sobre el uso, construcción y mantenimiento de huertos urbanos	Secretaría Comunal de Planificación	0
	27	Fondos concursables relacionados a temas de reciclaje y medio ambiente		analizarse a las distintas organizaciones sociales relacionadas al cuidado y mantenimiento del medio ambiente		



I. Municipalidad de Ñuñoa

AREA DEL DESARROLLO URBANO

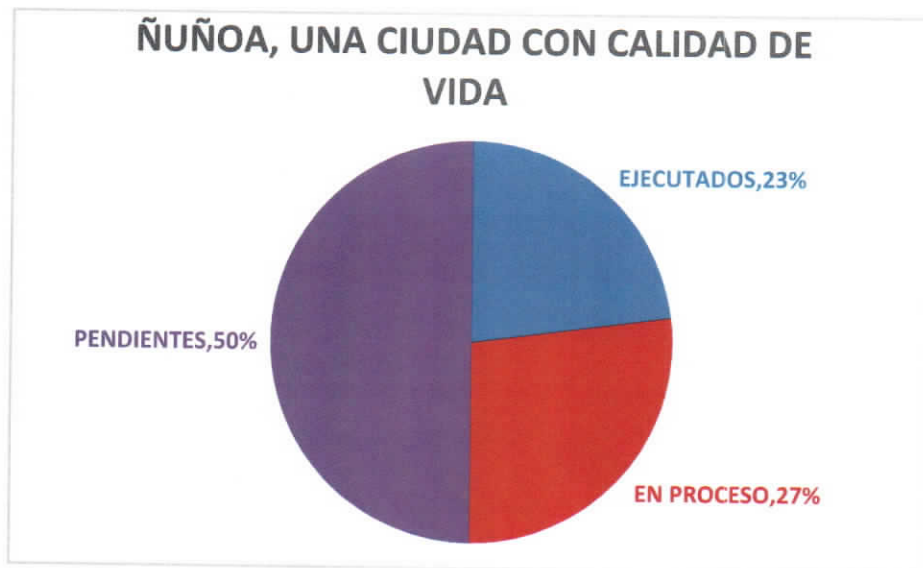
3) Línea N° 3: Ñuñoa, una ciudad con calidad de vida

Objetivo General: Ñuñoa cuenta con una vocación residencial, comercial y de servicios y con potencialidades que deben ser aprovechadas como factor del desarrollo, potenciando su capital físico, social, institucional y ambiental. Hay importantes tareas de ordenamiento territorial pendientes también, tendientes a consolidar barrios patrimoniales, comerciales y de equipamiento. Para ello se requiere del mejoramiento constante de las condiciones normativas actuales, de manera de lograr conjugar la vocación residencial de la comuna con el desarrollo inmobiliario. Aquí, la inclusión de nuestros vecinos aparece como uno de los pilares de los cambios normativos.

Por otra parte, será una tarea importante el potenciar las obras e inversiones (privadas y públicas) en infraestructura, iluminación, áreas verdes, de manera de seguir avanzando en calidad de vida comunal, así como en la operatividad y eficiencia en la red vial.

N° de Programas y Proyectos: 48

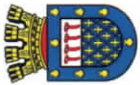
LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, UNA CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	11	13		24		48



Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mesa/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2018)
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	1	Ordenamiento, mejoramiento y renovación de los espacios urbanos límites de la comuna	Mejorar los espacios límites de la comuna con equipamiento urbano (Luminarias, mobiliario etc.)	5 Proyectos ejecutados relativos a la dotación de equipamiento de los espacios límites de la comuna, que otorgue seguridad y confort	Dirección de Medio Ambiente	0
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	2.1	Equipar con infraestructura a ferias libres similar a modelo de feria que se ubica en calle Emilia Téllez	Estandarizar las Ferias Libres de toda la comuna	Equipar a las ferias 10 existentes	Dirección de Obras Municipales	1.5
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	2.2	Construcción de Paseo Peatonal Pedro de Oña, Juan Salas, Sectores patrimoniales y otros	Implementar Sectores Peatonales en la comuna	3 Modificaciones de perfiles, rehabilitación de la circulación (p)	Dirección de Obras Municipales	35
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	3	Modernización de semáforos a tecnología LED e inteligentes	Estudio de señalización de nuevas calles en la comuna de Níñoa	Modernizar el 40 % de los semáforos de la comuna	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	4	Estudio de señalización de nuevas calles	Creación de hitos reconocibles en umbrales de acceso a la comuna tales como Plaza España, Vicuña Mackenna con Transdónal, Puente Huabe, etc.	5 Estudios señalización	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	5	Creación de hitos reconocibles en umbrales de acceso de la comuna	Realizar diagnóstico junto al metro, para identificar sectores susceptibles de mejoramiento y calificación del espacio	Construcción de 3 hitos urbanos que den identidad	Dirección de Obras Municipales	50
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	6	Identificación y Mejoramiento de espacios residuales de Líneas de Metro (Estaciones y Ventanillas)	Incorporar en calles, avenidas, plazas y edificios públicos, mobiliario urbano y señalética para personas con capacidades distintas	Diagnóstico de Espacios Residuales susceptibles para mejoramiento y utilización del espacios con proyectos innovadores	Dirección de Obras Municipales	0
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	7	Mobiliario Urbano para personas con capacidades distintas	Mejorar las Áreas comunes de las Villas Sociales por parte del Departamento de la Vivienda, DOM y DMA	N° de proyectos ejecutados de mobiliario urbano para personas con capacidades distintas desde el 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	15
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	8	Mejoramiento de áreas comunes de las Villas Sociales en mobiliario urbano, áreas verdes, pavimentos exteriores, etc.	Mejorar las Áreas comunes de las Villas Sociales por parte del Departamento de la Vivienda, DOM y DMA	N° de Postulaciones realizadas a fondos del Nivel Central y/o Regional desde el 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	9	Asesorar a las distintas organizaciones de sectores patrimoniales o de barrios típicos	Mejorar las Áreas comunes de las Villas Sociales por parte del Departamento de la Vivienda, DOM y DMA	N° de Capacitaciones en Educación cívica a la comunidad respecto a cuidado de los espacios de uso público y común.	Dirección de Desarrollo Comunitario	50
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	10	Potenciar plaza Níñoa sur	Capacitar a organizaciones sociales para postulaciones a proyectos del consejo de monumentos, SEREMI u otros.	N° de acciones realizadas a organizaciones sociales a partir del 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	60
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	11	Remodelación Teatro Griego	Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° de Mejoras en los espacios públicos con nuevos programas de uso y participación ciudadana desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	57
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	12	Parque Bodanco -	Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	1 Proyecto de Mejoramiento Integral de baños, mural, escalera u otros	Dirección de Obras Municipales	15
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	13	Parque Bustamante en sector de Metro Irazuval	Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	Renovación espacios públicos	Dirección de Medio Ambiente	0
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	14	Parque San Eugenio	Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	Facilitar flujo peatonal usuarios Metro	Dirección de Obras Municipales	0
Níñoa, una ciudad con calidad de vida	15	Parque Santa Julia	Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° de proyectos de renovación (equipamiento y mobiliario urbano) desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	55
Níñoa, una ciudad con calidad de vida			Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° de proyectos de renovación (equipamiento y mobiliario urbano) desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	25

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mesa/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2019)
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	16	Plaza Zafra	Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° de proyectos de asociación (equipamiento y mobiliario urbano) desde el año 2016 al 2021	Dirección de Medio Ambiente	13
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	17	Parque los Mercés (Anfiteatro)	Revalorización de Parques y las Plazas emblemáticas con un concepto integral	N° Proyecto de Mejoramiento Integral del Parque y Anfiteatro	Dirección de Medio Ambiente	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	18	Gestión de Mejoras en el flujo vial, horarios punta	Buscar estrategias de optimización y mejoras del flujo vial en horas punta	N° Acciones relativas a la mejora del flujo vial horarios punta	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	19	Construcción de Nuevos Ciclovías y Mantenición de las Existentes	Buscar estrategias de optimización y Mejoras de ciclovías existentes y construcción de nuevas ciclovías	N° de ciclovías nuevas que complementen los tramos de ciclo	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	19	Construcción de Nuevas Ciclovías y Mantenición de las Existentes	Buscar estrategias de optimización y Mejoras de ciclovías existentes y construcción de nuevas ciclovías	N° Vías factibles para implementar uso mixto de calzada, demarcación especial y reducción de velocidad	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	19	Construcción de Nuevas Ciclovías y Mantenición de las Existentes	Buscar estrategias de optimización y Mejoras de ciclovías existentes y construcción de nuevas ciclovías	N° de tramos cambiados para Asimilar el sentido de circulación	Dirección de Tránsito y Transporte Público	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	20	Reformular circuito de transporte público municipal con las necesidades de la comunidad del URB 3 y 6	Realizar flujo de recorrido del Transporte Municipal incorporando a las nuevas condiciones de metros	N° Modificaciones que impliquen mejoras al actual recorrido,	Dirección de Tránsito y Transporte Público	100
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	21	Apertura vial Av. Sur / M. León Prado (Mejora integral por desarrollo urbano)	Apertura Vial de Av. Sur / M. León Prado	N° Acciones relativas a la apertura Av. Sur	Dirección de Tránsito y Transporte Público	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	22	Perfil R. de Araya de Av. José Pedro Alessandrini a Av. Vicuña Mackenna, De poniente oriente	Carriar sentido de las calles	Gestión para la modificación de perfil sentido oriente	Dirección de Tránsito y Transporte Público	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Capitán Orella	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Capitán Orella	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	Estudio de Factibilidad para la construcción de estacionamientos subterráneos en las calles indicadas u otras	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Bustamante - Av. Barrizaval	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Bustamante - Av. Barrizaval	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	Estudio de Factibilidad para la construcción de estacionamientos subterráneos en las calles indicadas u otras	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Campos de Deporte	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Av. Campos de Deporte	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	Estudio de Factibilidad para la construcción de estacionamientos subterráneos en las calles indicadas u otras	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Parque Coroslagi (Club Nuiña)	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	N° de mesas Participativas con la comunidad	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, una ciudad con calidad de vida	23	Parque Coroslagi (Club Nuiña)	Estudios de Factibilidad y de necesidad de la comunidad para la construcción de Estacionamientos creciente demanda del Parque Automotriz Subterráneos en la comuna de Nuiña, debido a la	Estudio de Factibilidad para la construcción de estacionamientos subterráneos en las calles indicadas u otras	Dirección de Obras Municipales	0



I. Municipalidad de Níñoa

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mez/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2015)
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	24	Obra de Gobierno Central Mejoramiento integral de Av. Vicuña Mackenna entre Grecia - Av. Iruñizaval y hasta Malaquesa Concha.	Mejoramiento Integral de las Avenidas limales de la comuna	Gestión Municipal en Obra de Gobierno Central	Secretaría Comunal de Planificación	0
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	25	Centro Cultural y Deportivo Plaza Níñoa (propiedad municipal en calle 19 de Abril), proyecto integral de cultura y deporte	Construir un Centro Cultural y Deportivo en Calle 19 de Abril	N° de proyectos postulados al Nivel Central o Regional para la construcción del Centro Cultural y Deportivo	Secretaría Comunal de Planificación	0
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	26	Estudio de Factibilidad Paso Bajo nivel Av. Chic España / Av. Iruñizaval y Av. Grecia -Av. J.P. Alessandri.	Atendiendo la creciente demanda vehicular y el proceso	Informe de Factibilidad de los pasos bajo nivel	Dirección de Obras Municipales	0
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	27	Sistema de control eficiente de alumbrado público "Telegestión"	Incorporación de Nueva Tecnología en Alumbrado Público, para disminuir los costos de operación, mejorar la calidad de la iluminación y reducir los tiempos de respuestas y costos asociados	N° de luminarias con Tecnología de Telegestión (Plan piloto Plaza Níñoa, norte y sur)	Dirección de Obras Municipales	0
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	28	Instalación de Cámaras de Monitoreo en Calles y Plazas con tecnología WIFI.	Instalar Cámaras con tecnología WIFI	Avance de conexión WIFI	Dirección de Seguridad Pública	100
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	28	Instalación de Cámaras de Monitoreo en Calles y Plazas con tecnología WIFI.	Instalar Cámaras con tecnología WIFI	N° Cámaras de monitoreo en plazas y parques	Dirección de Seguridad Pública	100
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	29	WIFI gratuito en espacios públicos	Rehabilitar de internet gratuito en Parques y Plazas	N° de espacios públicos implementados con internet en parques y plazas	Secretaría Comunal de Planificación	50
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	30	Identificar y potenciar atractivos turísticos y culturales	Identificar y potenciar atractivos turísticos y culturales	Número de atractivos turísticos y culturales identificados y potenciados con distintos programas	Administración Municipal	0
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	31	Construcción Hitos Institucionales Municipales con Imagen Corporativa	Construcción de Hitos Institucionales tales Como Tótem Turísticos , hitóricos e	10 hitos de orientación urbana	Dirección de Obras Municipales	0
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	32	Catastro de Zonas Típicas y Monumentos Históricos	Catastro y Fortalecimiento de zonas típicas y Monumentos Históricos	Cantidad de Monumentos identificados	Administración Municipal	0
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	33	División del significado Histórico de Nombre de calles en los Espacios Públicos.	Divulgar significados históricos del nombre de las Calles	Identificación del origen de la comuna, nombre de las calles y plazas y difundirlos por algún medio comunicación (Tótem Históricos,Núñonos etc.)	Administración Municipal	30
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	34	Revisar Plan Regulador de sectores con alta densificación de edificios a través de mesas participativas.	Revisar plan regulador con la comunidad en los distintos sectores de la Comuna con alta densificación de edificios	N° de mesas Participativas	Secretaría Comunal de Planificación	100
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	35	Estudio de densificación habitacional sector sur poniente. Sector Sur de Av. Iruñizaval	Densificación habitacional Sector Sur Poniente	N° de mesas participativas	Secretaría Comunal de Planificación	100
Juñoa, una ciudad con calidad de vida	35	Estudio de densificación habitacional sector sur poniente. Sector Sur de Av. Iruñizaval	Densificación habitacional Sector Sur Poniente	Informe de estudio de densificación	Secretaría Comunal de Planificación	100



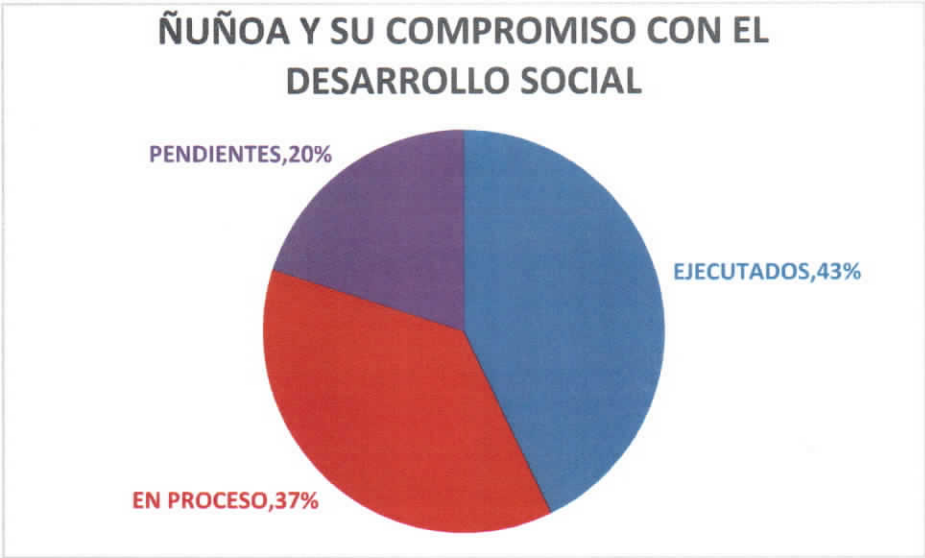
4) Línea N° 4: Ñuñoa y su compromiso con el desarrollo social

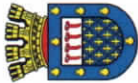
Objetivo General: Un eje central será el avanzar en acciones que apunten a expandir la igualdad de oportunidades, elevar el nivel de vida, la calidad y el bienestar de las familias más necesitadas. En este sentido, debemos profundizar las tareas de desarrollo social y asistencia a los grupos más vulnerables de la comuna.

Para ello, pondremos especial énfasis en la acción social, en el empleo, en el mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor; en la inserción de la juventud; en el apoyo a las personas con discapacidad y en fortalecimiento de la asociatividad de la comunidad.

N° de Programas y Proyectos: 35

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑO A Y SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOCIAL	15	13		7		35

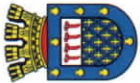




I. Municipalidad de Nuñoa

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mesa/Resultado	Dirección Responsable	3er. % Estado de Avance (2019)
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	1	Creación de un Organismo Técnico Capacitador Municipal	OTEC municipal creada para capacitar a los vecinos de la comuna en temas de emprendimiento, desarrollo de negocios, etc.	Creación de una OTEC Municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	2	Remodelación y rehabilitación de viviendas sociales	Realizar un programa de remodelación y rehabilitación de viviendas sociales de N° de viviendas sociales remodeladas y rehabilitadas desde el año 2016 al 2021	N° de viviendas sociales remodeladas y rehabilitadas desde el año 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	95
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	3	Difusión de programas sociales y de apoyo	Creación de papeles informativos de todos los programas sociales existentes en la comuna a través de distintos medios de comunicación (Pantallas físicas, WEB, paradores etc.)	Actualización anual de los programas Sociales que ofrece el Municipio	Administración Municipal	70
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	4	Programa de beneficios diferenciado	Programa destinado a vecinos de clase media de la comuna, en situación de vulnerabilidad, los cuales cuentan con acceso a beneficios sociales pese a no estar bajo la línea de pobreza	Número de vecinos beneficiados	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	5	Nuñoa Calle	Estructurar catastro y coordinación con otras entidades públicas o privadas de personas en situación de calle en la comuna y generar programas municipales	Catastro actualizado anualmente	Dirección de Seguridad Pública	100
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	5	Nuñoa Calle	Estructurar catastro y coordinación con otras entidades públicas o privadas de personas en situación de calle en la comuna y generar programas municipales en conjunto con DIDECO y la Corporación de Salud	Creación de un programa municipal entre DIDECO, DSCI y	Dirección de Desarrollo Comunitario	50
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	6	Programa anual de operativos de servicios, diferenciados por sector	Realizar un programa anual de operativos de servicios, el cual sea difundido en la comuna, a través de Nuñoa, flyer y promoción de unidades vecinales, para que de esta forma toda la comuna este en conocimiento de las fechas y lugar que corresponde cada mes	Informe de Detección de Necesidades de Servicios por sector, actualizado anualmente	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	6	Programa anual de operativos de servicios, diferenciados por sector	Realizar un programa anual de operativos de servicios, el cual sea difundido en la comuna, a través de Nuñoa, flyer y promoción de unidades vecinales, para que de esta forma toda la comuna este en conocimiento de las fechas y lugar que corresponde cada mes	Programa Anual de operativos sociales de Nuñoa difundido	Dirección de Desarrollo Comunitario	15
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	7	Recuperar oficina de la Corporación de Asistencia Judicial	Incorporar en la comuna una corporación de asistencia judicial, a través de convenio con ministerio de justicia, priorizando que sea en el sector sur de la comuna	Corporación de Asistencia Judicial en la comuna de Nuñoa	Dirección de Asesoría Jurídica	20
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	8	Potenciar nuevos emprendedores	Catastro de familias que realizan algún tipo de actividad que generen recursos apoyándolos a la formalización y capacitación para la obtención de recursos	Listado de personas catastradas, formalizadas y capacitadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	80
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	9	Estudio de factibilidad de Centro Geriátrico para el adulto mayor	Estudio de factibilidad e implementación de un centro geriátrico para la atención de adultos mayores	Informe y estudio de factibilidad	Dirección de Obras Municipales	0
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	10	Centro de acogida diario del adulto mayor	Creación de un centro de acogida diario para adultos mayores, quienes no pueden quedar solos en sus casas y así estar situaciones de abandono, accidentalidad etc. Donde se cuente con alimentación, talleres y atención médica y social	Acciones relativas a la implementación de un centro de acogida diario para el adulto mayor	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	11	Utilización de colegios en actividades para adultos mayores	Ocupar los colegios para realizar actividades con adultos mayores	Colegios implementados por sectores	Dirección de Desarrollo Comunitario	60
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	12	Preparándose para la Vejez	Incorporar temas y políticas de difusión en todos sus medios de adultos mayores en el Nuñoa en forma mensual (salud, alimentación, vida afectiva entre otros)	Inspección de notas relacionadas al Adulto mayor, en el Nuñoa	Dirección de Desarrollo Comunitario	60
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	13	Talleres ¿Qué significa envejecer en el siglo XXI?	Realización de talleres enfocados a entregar información de los ciclos de vida generando conocimiento y preparación respecto de las etapas de la vida	Inspección de notas relacionadas al Adulto mayor, en el Nuñoa	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuñoa y su compromiso con el desarrollo social	14	Política de trabajo y servicio para mayores	Generación de una bolsa de trabajo para aquellos adultos mayores que requieren y cuente con salud compatible, lo cual les permita realizar actividades remuneradas y no remuneradas	Oferta y demanda de trabajos per ítem	Dirección de Desarrollo Comunitario	100



I. Municipalidad de Nuiña

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Ítem/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2016)
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	15	Catastro, inspección y fiscalización a hogares de Adultos Mayores	Realizar un catastro, inspección y fiscalización, de hogares de adultos mayores en funcionamiento	Leclado de catastro actualizado anualmente	Dirección de Inspección	70
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	15	Catastro, inspección y fiscalización a hogares de Adultos Mayores	Realizar un catastro, inspección y fiscalización, de hogares de adultos mayores en funcionamiento	N° fiscalizaciones desde el año 2016 al 2021	Dirección de Inspección	7
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	16	Turnero comunal para Adultos Mayores	Realización de actividades de paseo con adultos mayores a diferentes lugares	Número de salidas históricas, patrimoniales y turísticas.	Dirección de Desarrollo Comunitario	60
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	17	Promoción de los derechos y buen trato hacia los adultos mayores	Actividades relativas a informar y promover el buen trato hacia los adultos mayores	N° de actividades relativas al buen trato del A.M en colegios	Dirección de Desarrollo Comunitario	70
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	18	Programa continuo y permanente clínica de memoria	Creación de taller de memoria para adultos mayores, donde puedan adquirir prácticas	Número de asistentes adultos mayores a talleres	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	19	Crear una unidad o departamento de infancia y adolescencia	Este departamento o unidad tendrá que desarrollar una política de infancia municipal que coordine con los distintos programas del nivel central e integrando a otras unidades municipales (Salud-educación etc.)	Formación de la unidad o departamento	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	20	Promoción de derechos y deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes	Acciones dirigidas a realizar talleres de desarrollo personal, manejo de emociones, Consultorios con valores de participación y conversación para niños, niñas y adolescentes (NNA) tendientes a fomentar el que se sientan protagonistas de sus propias vidas así como una parte activa de su comunidad lo que también genera identificación social y territorial	Campañas de promoción y difusión ejecutadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	21	Creación del Consejo de la Infancia y Juventud	Los Consejos Consultivos son instancias de participación y conversación para niños, niñas y adolescentes (NNA) tendientes a fomentar el que se sientan protagonistas de sus propias vidas así como una parte activa de su comunidad lo que también genera identificación social y territorial	N° reuniones con autoridad comunal y concepto municipal	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	21	Creación del Consejo de la Infancia y Juventud	Acciones dirigidas a realizar talleres de desarrollo personal, manejo de emociones, Consultorios con valores de participación y conversación para niños, niñas y adolescentes (NNA) tendientes a fomentar el que se sientan protagonistas de sus propias vidas así como una parte activa de su comunidad lo que también genera identificación social y territorial	N° reuniones del consejo de infancia y juventud	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	22	Talleres para los niños, niñas y adolescentes de la comuna	Acciones dirigidas a realizar talleres de desarrollo personal, manejo de emociones, Consultorios con valores de participación y conversación para niños, niñas y adolescentes (NNA) tendientes a fomentar el que se sientan protagonistas de sus propias vidas así como una parte activa de su comunidad lo que también genera identificación social y territorial	N° de Talleres y actividades realizadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	22	Talleres para los niños, niñas y adolescentes de la comuna	Acciones dirigidas a realizar talleres de desarrollo personal, manejo de emociones, Consultorios con valores de participación y conversación para niños, niñas y adolescentes (NNA) tendientes a fomentar el que se sientan protagonistas de sus propias vidas así como una parte activa de su comunidad lo que también genera identificación social y territorial	N° de Participantes	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	23	Creación del Departamento de capacidades diferentes	Este departamento o unidad tendrá que desarrollar una política de discapacidad municipal que coordine con los distintos programas del nivel central e integrando a otras unidades municipales (Salud-educación etc.)	Formación de la unidad o departamento	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	24	Catastro de infractores de Ley en Colegios Municipales	Acciones dirigidas a la obtención de información de los infractores de ley en colegios municipales	Catastro de infractores de Ley actualizado	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	25	Catastro y programas para los que no trabajan ni estudian (NNA)	Catastro y programa de apoyo social, para los jóvenes que no trabajan ni estudian en la comuna de Nuiña	Catastro actualizado de los NNA	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	25	Catastro y programas para los que no trabajan ni estudian (NNA)	Catastro y programa de apoyo social, para los jóvenes que no trabajan ni estudian en la comuna de Nuiña	Programa social para los NNA	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	26	Habilitaciones de sedes sociales para las juntas de vecinos en las distintas unidades vecinales	Habilitación de sedes sociales a través de la construcción, subvención, o facilitación de espacios en dependencias municipales	Cada junta de vecinos deberá contar con una sede social	Dirección de Desarrollo Comunitario	80
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	27	Implementar el Fondo de Desarrollo Vecinal para las juntas de vecinos	Generar el fondo de desarrollo vecinal, que invite a participar a las juntas de vecinos a desarrollar proyectos	Creación del Fondo y bases de postulación	Secretaría Comunal de Planificación	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	28	Creación de voluntarios	Generar grupos de voluntarios para trabajos distintos trabajos de apoyo y ayuda social	Creación de Grupos de Voluntarios y N° de Participantes	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Nuiña y su compromiso con el desarrollo social	28	Creación de voluntarios	Generar grupos de voluntarios para trabajos distintos trabajos de apoyo y ayuda social	N° de actividades realizadas desde el año 2016 al 2021	Dirección de Desarrollo Comunitario	100



I. Municipalidad de Ñuñoa

5) Línea N° 5: Ñuñoa, educación pública, gratuita y de calidad

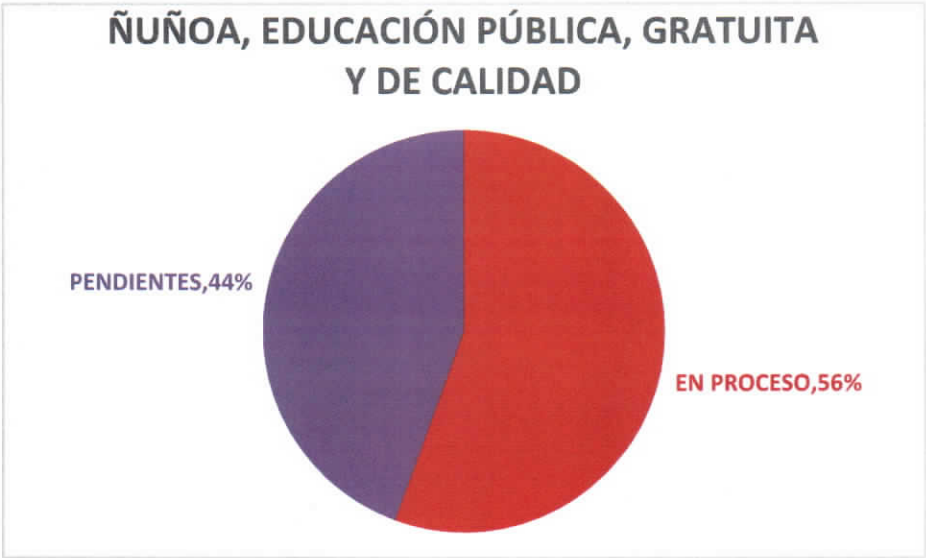
Objetivo General: Uno de los objetivos transversales de nuestra municipalidad siempre fue la formación del alumno, manteniendo un proceso de mejoramiento continuo que se tradujo en desafíos, superación y avances para alcanzar importantes índices de calidad en la educación municipal.

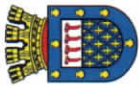
Sabemos hoy que estamos sometidos a cambios sustantivos en las políticas de sostenimiento municipal de la educación, lo que conlleva que la futura administración de los establecimientos fiscales de la comuna ya no será de la misma forma que en la actualidad.

Sin embargo, el compromiso con nuestros alumnos deberá requerir de un apoyo permanente, más allá del sistema de administración que se fije en el nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, en discusión parlamentaria actualmente.

N° de Programas y Proyectos: 18

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD	0	10		8		18





I. Municipalidad de Nuiña

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Ítem/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2016)
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	1	Creación del programa "After school"	Implementar el programa after school de Talleres no enfocados solamente al rendimiento, sino a talleres integrales en otras áreas (Yoga, habilidades sociales, control de impulso etc.) para alumnos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y abierto a toda la comunidad dentro por zonas, y realidades sociales del sector.	Implementación del programa "After School"	Corporación de Educación	0
	2	Implementación de nuevos jardines municipales para hijos de padres trabajadores	Aumento de Cobertura de jardines infantiles de manera que los infantes puedan permanecer en un lugar seguro mientras sus padres se encuentran trabajando	N° Postulaciones a fondos externos desde el año 2016 al 2021	Secretaría Comunal de Planificación	0
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	2	Implementación de nuevos jardines municipales para hijos de padres trabajadores	Aumento de Cobertura de jardines infantiles de manera que los infantes puedan permanecer en un lugar seguro mientras sus padres se encuentran trabajando	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Educación	33
	3	Generar convenios con centros de estudios superiores para estudiantes municipales	Generar convenios de índole académico, cultural y/o deportivo con centros de estudios superiores para los estudiantes municipales	3 Convenios con centros de estudios superiores	Corporación de Educación	33
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	4	Mejoramiento de Infraestructura Jardines Infantiles de propiedad Municipal	Con recursos externos o propios realizar inversiones de manera de mejorar la infraestructura en los Jardines Infantiles de la comuna ya que se encuentran deteriorados.	N° postulaciones a fondos externos.	Secretaría Comunal de Planificación	10
	4	Mejoramiento de Infraestructura Jardines Infantiles de propiedad Municipal	Con recursos externos o propios realizar inversiones de manera de mejorar la infraestructura en los Jardines Infantiles de la comuna ya que se encuentran deteriorados.	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Educación	33
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	5	Aumentar y promover Actividades Extra programáticas para alumnos de colegios municipalizados (talleres, deportes, actividades culturales, campeonatos etc.)	Realizar más programas tendientes a la realización de actividades entre los alumnos (Talleres, campeonatos deportivos, culturales, apérez, olimpiadas matemáticas, de lenguaje etc.) y entre los colegios municipalizados	Cada colegio deberá contar a lo menos 4 talleres extra program	Corporación de Educación	25
	5	Aumentar y promover Actividades Extra programáticas para alumnos de colegios municipalizados (talleres, deportes, actividades culturales, campeonatos etc.)	Realizar más programas tendientes a la realización de actividades entre los alumnos (Talleres, campeonatos deportivos, culturales, apérez, olimpiadas matemáticas, de lenguaje etc.) y entre los colegios municipalizados	9 actividades o campeonatos intercoleg	Corporación de Educación	40
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	6	Acciones de fomento a la lectura	Realizar acciones para fomentar la lectura a través de implementación y mejoras en las bibliotecas de los colegios municipales con una reformulación del diseño y espacio que invite a la lectura, campaña de difusión, talleres, etc	N° de bibliotecas mejoradas	Corporación de Educación	30
	6	Acciones de fomento a la lectura	Realizar acciones para fomentar la lectura a través de implementación y mejoras en las bibliotecas de los colegios municipales con una reformulación del diseño y espacio que invite a la lectura, campaña de difusión, talleres, etc	10 campañas de difusión de la lectura	Corporación de Educación	8
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	7	Renovación, implementación y capacitación tecnológica en colegios municipales	Renovar e implementar con tecnología los colegios municipalizados (laboratorios móviles computacionales, Proyector, Computadores, data center etc.)	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	0
	7	Renovación, implementación y capacitación tecnológica en colegios municipales	Renovar e implementar con tecnología los colegios municipalizados (laboratorios móviles computacionales, Proyector, Computadores, data center etc.)	N° de proyectos ejecutados	Corporación de Educación	33
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	8	Sistema de alerta temprana de detección escolar	Implementar un sistema de alerta temprana de detección escolar que permita identificar y evitar la deserción.	Creación de un programa de alerta temprana de detección escolar	Corporación de Educación	25
	9	Programa de reinsertión Escolar	Generar un programa integral de reinsertión escolar de los niños y jóvenes de la comuna, junto a otras unidades municipales, tales como DIOECO, OPID, Educación, Salud etc	Creación del programa de reinsertión	Corporación de Educación	0
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	10	Catastro de la Demanda por nivelación de estudios	Levantamiento de información y demanda por nivelación de estudios	Creación del catastro para nivelación de estudios	Corporación de Educación	0
	11	Programa de Nivelación de Estudios	Proceder a implementar programas de nivelación de estudios para jóvenes y adultos de la comuna de Nuiña	Creación del programa de nivelación de estudios;	Corporación de Educación	0
Nuiña, educación pública, gratuita y de calidad	12	Construcción y/o implementación de nuevos colegios municipales en la comuna	Aumento de la cobertura de colegios municipales de manera de aumentar la oferta	Creación del programa de nivelación de estudios;	Secretaría Comunal de Planificación	15
	12	Construcción y/o implementación de nuevos colegios municipales en la comuna	Aumento de la cobertura de colegios municipales de manera de aumentar la oferta	N° postulaciones a fondos externos.	Corporación de Educación	0



I.Municipalidad de Ñuñoa

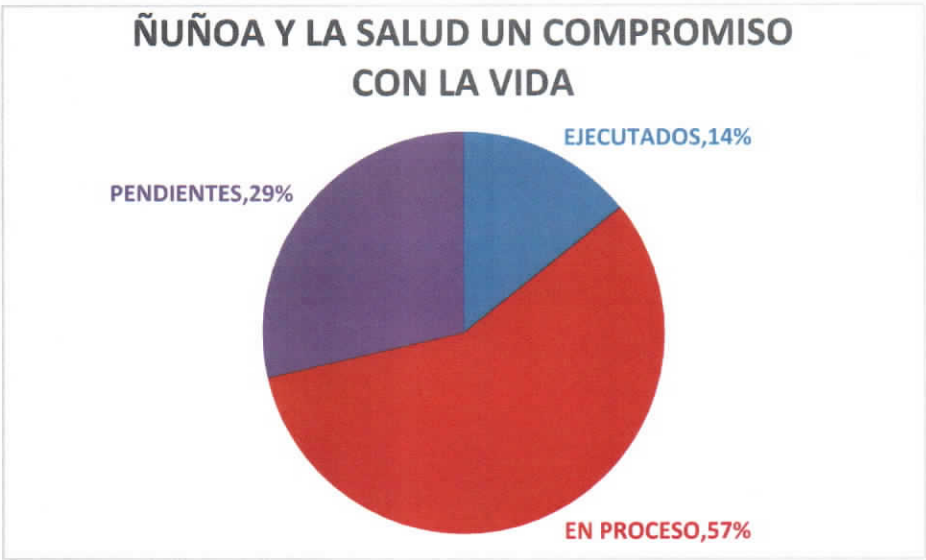
6) Línea N° 6: Ñuñoa y la salud, un compromiso con la vida.

Objetivos General: Seguiremos mejorando la calidad del sistema de salud comunal: la promoción, la prevención, la informatización, la descentralización (de la gestión y de sus recursos humanos) y el cumplimiento de estricto de metas e Indicadores.

Además, un objetivo y meta esencial será materializar finalmente el proyecto de Clínica para Ñuñoa, adecuando los procesos administrativos, legales y financieros que nos permitan abrir las puertas a este centro de salud para nuestros vecinos

N° de Programas y Proyectos: 14

LÍNEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA Y LA SALUD UN COMPROMISO CON LA VIDA	2	8		4		14





I. Municipalidad de Nulva

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Ítem/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2019)
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	1	Habilitación de líneas de servicios asociados a la red de Nulva salud	Habilitación de Centrales telefónicas para que los vecinos puedan tomar horas médicas y preguntar los servicios ofrecidos en cada uno de los Centros	Implementación de Central Telefónica en la red de salud Nulva.	Corporación de salud	100
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	2	Memografías gratis para todas las mujeres de la comuna en edad de riesgo.	Realizar campañas y convenios con instituciones de manera que sean entregadas como oferta a las mujeres de nuestra comuna la posibilidad de efectuarse chequeos regulares a través de Memografías.	4 Campañas de Memografía Gratuita	Corporación de salud	50
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	3	Remodelación infraestructura CESFAM Ruta Renard	Realizar inversiones ya sea con fondos externos o municipales para mejorar, habilitar la infraestructura del Centro de Salud Rosalía Renard	Cantidad de m2 intervenidos en CESFAM Ruta Renard	Dirección de Obras Municipales	0
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	4	Remodelación infraestructura CESFAM Salvador Bustos	Realizar inversiones ya sea con fondos externos o municipales para mejorar, habilitar la infraestructura del Centro de Salud Salvador Bustos	Cantidad de m2 intervenidos en CESFAM Salvador Bustos	Dirección de Obras Municipales	0
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	5	Mantener programas de salud para control de enfermedades a nivel temprano (cáncer otorrinolaringológico) . Prevención	Implementar Programas que vayan en ayuda directa a la comunidad mediante Campañas para enfermedades Calentificas como por ejemplo Cáncer	N° de campañas para el control de enfermedades a nivel temprano	Corporación de salud	20
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	6	Implementación, trial y funcionamiento de Edificio Clínico de Nulva	Puesta en Marcha de edificio Clínico de Nulva por etapas.	Implementación Clínica de Nulva	Administración Municipal	0
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	7	Aumento en las subespecialidades médicas en los Centros de Salud (Endoscopia,Cardiología,dermatología,imagenología)	Aumentar la cantidad de subespecialistas de manera de aumentar las atenciones médicas.	Cantidad de subespecialidades médicas implementadas en las Centros	Corporación de salud	20
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	8	Aumento en la cantidad de funcionarios en los Centros de Salud	Aumentar la dotación de funcionarios de los centros de salud para así evitar tiempos de espera y aumentar la cobertura diaria de atenciones	Cantidad de funcionarios integrados al trabajo de los Centros de salud desde el año 2016 al 2021	Corporación de salud	0
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	9	Fortalecimiento de los Programas de Adultos Mayores.	Debido al aumento de adultos mayores vulnerable socialmente e la comuna la idea es fortalecer este programa ya sea entregando mayores recursos para llegar a la población con los programas respecto del manejo de enfermedades crónicas, focal con campañas locales para los beneficiarios del sistema de salud.	N° de beneficios, programas o aumento de la demanda	Corporación de salud	100
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	10	Fortalecimiento de los Programas destinados a Salud Bucal de los Centros de Salud	Fortalecer este programa de salud bucal con campañas locales para los beneficiarios del sistema de salud.	N° de campañas	Corporación de salud	20
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	10	Fortalecimiento de los Programas destinados a Salud Bucal de los Centros de Salud	Campañas de prevención en salud de los jóvenes de colegios municipalizados	N° de atenciones de salud bucal	Corporación de salud	20
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	11	Campañas de prevención en colegios municipales de educación sexual, embarazo adolescente, alcoholismo y drogas entre otros.	Campañas de prevención en salud de los jóvenes de colegios municipalizados	5 de campañas de prevención y cuidado de la salud	Corporación de salud	20
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	12	Renovación, implementación y capacitación tecnológica en centros de salud	Renovar e implementar con tecnología los centros de salud municipal	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	50
Nulva y la Salud un Compromiso con la Vida	12	Renovación, implementación y capacitación tecnológica en centros de salud	Renovar e implementar con tecnología los centros de salud municipal	N° de proyectos ejecutados	Corporación de salud	20



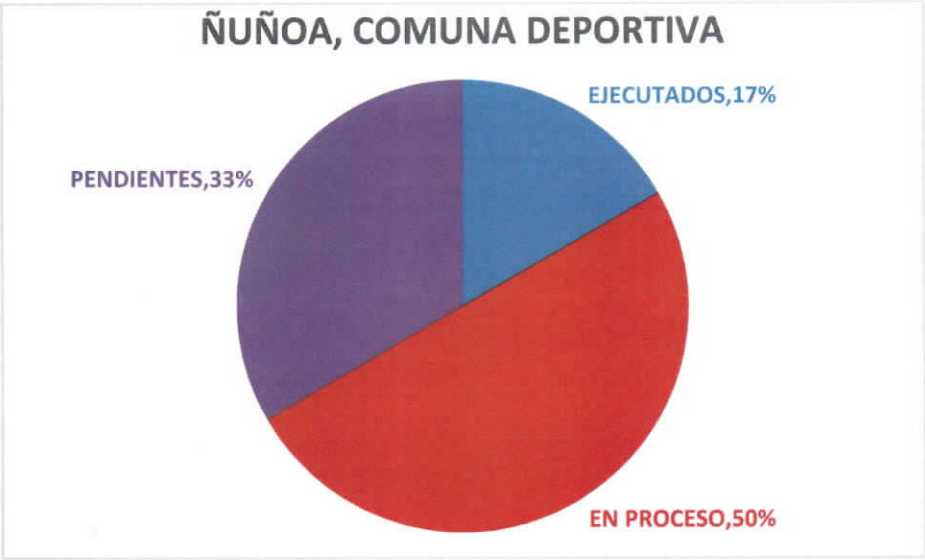
I. Municipalidad de Ñuñoa

7) Línea N° 7: Ñuñoa, comuna deportiva y cultural

Objetivo General: El deporte y la recreación ocuparán parte de nuestros programas y proyectos, así como de nuestra relación con la comunidad y sus asociaciones. Especial acento tendremos en lograr los apoyos públicos, o a través de las alianzas público- privadas, necesarios para que las iniciativas, modelos de funcionamiento, actores, centros, etc., constituyan un tema indispensable para la expansión y la organización vecinal en torno a estas actividades.

N° de Programas y Proyectos: 18

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, COMUNA DEPORTIVA	3	9		6		18





I. Municipalidad de Nuiña

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Meta/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2016)
Nuiña, comuna deportiva	1	Skatepark urbano Parque Santa Julia y plazas de la Comuna	Contar con un Skatepark con estándar necesario como para que se puedan incluso realizar competencias. Se podrán desarrollar actividades tales como skateboarding, patinaje agresivo, roller, skateboard, BMX y scotter freestyle. Existen actualmente clubes deportivos de estas disciplinas que no tiene un lugar para desarrollar sus habilidades dentro de la comuna debiendo dirigirse a otros que si tiene estos centros de práctica	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	1
Nuiña, comuna deportiva	2	Skatepark urbano Parque Santa Julia y plazas de la Comuna	Contar con un Skatepark con estándar necesario como para que se puedan incluso realizar competencias. Se podrán desarrollar actividades tales como skateboarding, patinaje agresivo, roller, skateboard, BMX y scotter freestyle. Existen actualmente clubes deportivos de estas disciplinas que no tiene un lugar para desarrollar sus habilidades dentro de la comuna debiendo dirigirse a otros que si tiene estos centros de práctica	N° de proyectos ejecutados	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, comuna deportiva	2	Remodelación de las cancheros empastadas de la comuna	Megramento de pasto, cierre perimetral, iluminación, camarianes, arcos, gradetas, y paneles solares de los complejos deportivos de Los Alceres, Los Jardines y Estadio Nacional	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	1
Nuiña, comuna deportiva	2	Remodelación de las cancheros empastadas de la comuna	Megramento de pasto, cierre perimetral, iluminación, camarianes, arcos, gradetas, y paneles solares de los complejos deportivos de Los Alceres, Los Jardines y Estadio Nacional	N° de proyectos ejecutados	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, comuna deportiva	3	Megramento de multicanchas de la comuna	Mejoras realizadas en las multicanchas de la comuna que puede incluir el cierre perimetral, demarcación, pequeñas gradetas, luminarias o cubierta entre otros	Implementación en 12 Multicanchas	Dirección de Obras Municipales	13
Nuiña, comuna deportiva	4	Pólideportivo prioritari	Construir una sede que acerque a los vecinos de la comuna que se encuentran en el sector nor poniente. Se considera implementar con piscina	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	1
Nuiña, comuna deportiva	5	Crear un Parque del Deporte	Implementar un centro deportivo al aire libre en el Parque Santa Julia, donde se pueda realizar actividades deportivas entre otros y que cuente con una multicancha, pista de fútbol, pista de patinaje, escenario para realizar diversas habilidades comunitarias y recreativas	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	1
Nuiña, comuna deportiva	6	Arreglo de piscina del Pólideportivo	Mejoras realizadas en la piscina del Pólideportivo para que los vecinos que se encuentran inscritos puedan acceder a las diferentes clases que la Corporación ofrece año a año.	N° de acciones relacionadas al arreglo y mantenimiento de la piscina	Corporación de Deportes	80
Nuiña, comuna deportiva	7	Aumentar la dotación de multicanchas en bien nacional de uso publico	Aumentar la dotación de Multicanchas en bienes nacionales de uso publico	Catastro de áreas verdes probables de construir	Dirección de Medio Ambiente	0
Nuiña, comuna deportiva	7	Aumentar la dotación de multicanchas en bien nacional de uso publico	Aumentar la dotación de Multicanchas en bienes nacionales de uso publico	Implementación de 5 Nuevas Multicanchas	Dirección de Obras Municipales	0
Nuiña, comuna deportiva	8	Aumentar talleres de actividad física en todas las sedes vecinales	Actualmente se realizan actividades físicas en 15 sedes	Aumentar a 5 sedes como mínimo	Corporación de Deportes	100
Nuiña, comuna deportiva	9	Mejorar e implementar en forma homogénea las multicanchas de los Colegios Municipales	Los Colegios Municipales mantienen sus gimnasios y multicanchas. La implementación debe enfocarse en unificar el estado de ellas.	Mejorar e implementar todas las multicanchas de colegios municipalizados.	Corporación de Educación	20
Nuiña, comuna deportiva	10	Mantener actividades exclusivas adulto mayor	Implementar actividades exclusivas para el adulto mayor con seguimiento sistemático, evaluación médica y kinesiológica que valden los logros y megramento de la condición física	N° de beneficiarios desde el año 2016 al 2021.	Corporación de Deportes	100
Nuiña, comuna deportiva	11	Actividad física de seguimiento para niños con riesgos de obesidad en colegios municipales	Crear un programa exclusivo de megramento físico para niños en edad escolar que presenten obesidad y obesidad mórbida, con un seguimiento y evaluación que valden los logros y megramento de su condición	N° de beneficiarios desde el año 2016 al 2021	Corporación de Deportes	0
Nuiña, comuna deportiva	12	Implementar programa de actividad física y deportiva con personas con capacidades diferentes	Crear un programa exclusivo de actividad física para personas con capacidades diferentes en el Pólideportivo	N° de beneficiarios con capacidades diferentes desde el año 2016 al 2021	Corporación de Deportes	100
Nuiña, comuna deportiva	13	Campaña de deporte y alimentación saludable	Mejorar el estado de la actividad deportiva y alimentación saludable en colegios, juntas de vecinos y centros deportivos municipales de la comuna	8 Campañas	Corporación de Deportes	70
Nuiña, comuna deportiva	14	Implementar cancha de voleibol playa en parque Santa Julia	Se implementará la primera cancha de voleibol playa de la comuna	Implementación Cancha de Voleibol playa	Corporación de Deportes	0
Nuiña, comuna deportiva	15	Implementación de parques de calistenia (Street workout) en parques y plazas	Se implementará en la comuna los primeros parques de calistenia.	Implementación de 3 parques calistenia	Corporación de Deportes	33



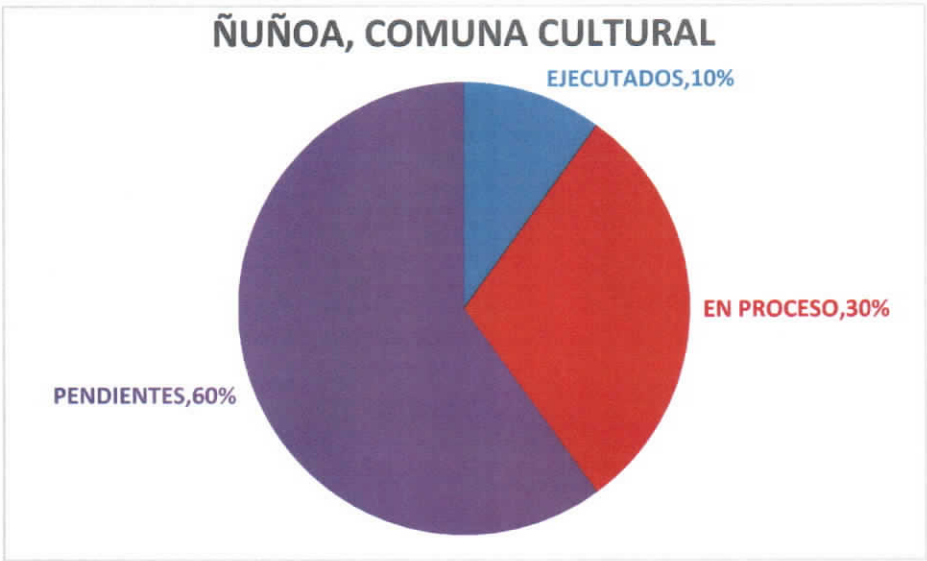
I. Municipalidad de Ñuñoa

7) Línea N° 7: Ñuñoa, comuna deportiva y cultural

Objetivo General: La cultura continuará haciéndose extensiva a todos los residentes y usuarios de la comuna, mejorando la infraestructura para ello, incorporando espacios para el desarrollo y exhibición de las artes e incorporando las demandas de todo tipo de segmentos, edades e intereses. Trabajaremos para ello en la elaboración de un proyecto cultural que suponga la definición de objetivos, metas, centros de acción cultural, segmentación etaria, etc.

N° de Programas y Proyectos: 10

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, COMUNA CULTURAL	1	3		6		10





I. Municipalidad de Nuñoa

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Línea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Ítem/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2019)
Nuñoa: comuna cultural	1	Incorporar íconos destacados en parques de la comuna	Invitar a escultores que deseen aportar ideas para incorporar hitos culturales en plazas destacadas en la comuna, como plaza España, plaza Nuñoa Sur, Parque Budamante, entre otros. (Incluye la mantención por parte del Municipio)	Incorporación de 5 figuras o hitos culturales	Corporación Cultural	0
Nuñoa: comuna cultural	2	Creación de una ruta turística en Nuñoa, implementando principales hitos	de la comuna con sus historias y descripciones de los distintos lugares, por ejemplo: Casa de la Cultura, Villas Frei, Estado Nacional Julio Martínez Zúñiga, de Conservación Histórica, entre otros.	Implementar una ruta turística en Nuñoa, destacando y mejorando principales hitos existentes y por incorporar con la información y descripción necesaria para la comunidad.	Administración Municipal	0
Nuñoa: comuna cultural	3	Acentuar la cultura a los vecinos utilizando las sedes vecinales	Considerar sedes vecinales para incorporar exposiciones artísticas y muestras culturales, considerando los recursos disponibles y la buena difusión para despertar el gusto por la cultura y atraer a los vecinos.	20 exposiciones artísticas en sedes vecinales	Corporación Cultural	0
Nuñoa: comuna cultural	4	Nuevas y más actividades culturales de carácter masivo	Considerar Jazz, ballet y conciertos al aire libre en villas sociales de la comuna.	N° presentaciones culturales de carácter masivo	Corporación Cultural	40
Nuñoa: comuna cultural	5	Desarrollo literario, ecológico, gastronómico en parques destacados de la comuna	Mantener actividades todo el año en distintos ámbitos y con la invitación de diversas entidades especializadas que deseen mostrar sus productos a la comunidad teniendo la posibilidad de comercializar productos. Se considera ensayar de estas especialidades como caldos y nuevos sabores de distintos platos.	Calendarización anual de una ruta literaria	Corporación Cultural	100
Nuñoa: comuna cultural	6	Habilitación de puntos literarios en parques y plazas	Organizar eventos (paseos) que permitan cambiar y realizar préstamo de libros a los vecinos de la comuna.	Habilitación de 5 puntos literarios en parques y plazas	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuñoa: comuna cultural	7	Firmar convenio con SERNATUR para atender la demanda recreacional y cultural en sectores vulnerables de la comuna	Convenio que se podría considerar para las rutas turísticas.	Convenio Firmado con SERNATUR	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Nuñoa: comuna cultural	8	Fomentar la cultura en forma específica y dirigida para niños	Realizar Talleres al aire libre para niños. Este se puede llevar a cabo en distintas plazas de la comuna.	N° de talleres culturales realizados al aire libre para niños desde el 2016 al 2021.	Corporación Cultural	40
Nuñoa: comuna cultural	9	Mejoramiento y mantención de espacios culturales municipales	Mejoramiento de infraestructura y remodelación de los centros culturales municipales de la comuna	N° postulaciones a fondos externos	Secretaría Comunal de Planificación	5
Nuñoa: comuna cultural	9	Mejoramiento y mantención de espacios culturales municipales	Mejoramiento de infraestructura y remodelación de los centros culturales municipales de la comuna	N° de proyectos ejecutados	Dirección de Obras Municipales	0



8) Línea N° 8: Nuñoa: el ciudadano en el centro de la gestión municipal.

Objetivo General: Nuestra municipalidad ha venido observando con interés y preocupación el deterioro que está sufriendo la imagen pública de muchas instituciones públicas y de quienes ejercen cargos de elección popular y trabajan en el servicio público del país. Ello nos lleva a comprometernos a profundizar conceptos y prácticas como la ética, la responsabilidad fiscal, la fiscalización pública, la transparencia y la probidad, como elemento clave de la gestión. Así, una de nuestras finalidades será la responsabilidad y corrección en la actividad pública a través de estándares de transparencia y probidad que todos anhelamos y que exigen nuestros vecinos.

Además, deberá ser reconocida por su capacidad de inclusión de la comunidad y por la participación ciudadana amplia y responsable. Queremos así que este sello esté en las decisiones municipales. Para ello pondremos un énfasis especial en incorporar mecanismos que permitan la integración vecinal más fluida, mejorando sustantivamente nuestros niveles de comunicación, información y consulta a los vecinos.

N° de Programas y Proyectos: 19

LINEA ESTRATEGICA	EJECUTADOS	EN PROCESO	REFORMULADOS	PENDIENTES	DESCARTADOS	TOTAL
ÑUÑOA, EL CIUDADANO EN EL CENTRO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.	1	7		11		19





I.Municipalidad de Nünöa

ESTADO DE AVANCE POR PROGRAMA Y/O PROYECTO PLADECO 2016-2021

Linea Estratégica	N° Código Programa	Programa y/o Proyecto	Breve Descripción	Indicador/Mez/Resultado	Dirección Responsable	3er % Estado de Avance (2016)
Enfocado en el ciudadano	1	Integración de nuevas generaciones éticas (énfasis en los jóvenes) en las instancias participativas municipales	Realizar acciones relativas a la integración de las nuevas generaciones en las instancias participativas municipales	N° de actividades de integración y participación	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Enfocado en el ciudadano	2	Capacitación a distancia	Capacitación a distancia (e-learning) a través de la página web (Primeros auxilios, protección civil, cultura, reciclaje, arte, cultura, etc.)	N° de talleres de capacitación a distancia (e-learning)	Dirección de Administración y Finanzas	0
Enfocado en el ciudadano	3	Núcleos en línea	Incrementar el nivel de interacción digital para facilitar los trámites municipales a personas con capacidades diferentes	N° de procesos en línea	Secretaría Municipal	0
Enfocado en el ciudadano	4	Integración de personas con capacidades diferentes	Proponer y desarrollar acciones para facilitar los trámites municipales a personas con capacidades diferentes	N° de tecnologías para facilitar la integración de personas con capacidades diferentes	Secretaría Municipal	0
Enfocado en el ciudadano	5	Comunicación efectiva	Profundizar la política de comunicación efectiva y permanente con la comunidad, fortaleciendo sus instrumentos y medios comunales	Núcleos, refugios personales, pensiones en vías públicas	Administración Municipal	70
Enfocado en el ciudadano	6	Ampliación de sistema inalámbrico (WIFI)	Ampliación del sistema inalámbrico en diversos sectores de la comuna (plazas, dependencias municipales, corporaciones, colegios, zona universitaria, etc.)	N° de puntos de conexión WIFI gratuito	Secretaría Comunal de Planificación	50
Enfocado en el ciudadano	7	Ampliación y cobertura Tarjeta identificación vecinal	Ampliación y cobertura Tarjeta identificación vecinal	N° de cobertura nuevas de la Tarjeta Vecino	Administración Municipal	70
Enfocado en el ciudadano	8	Generación de mecanismos o espacios de participación Ciudadana	Participación de la comunidad en mesas de conversación con autoridades del municipio	Número de mesas participativas realizadas	Dirección de Desarrollo Comunitario	100
Enfocado en el ciudadano	9	Mejoramiento de atención	Realizar todas las unidades, capacitación de atención a vecinos en jornada del horario de trabajo	N° de capacitaciones	Dirección de Administración y Finanzas	0
Enfocado en el ciudadano	10	Coordinación amplia de actividades dirigidas a jóvenes que incluya plan de gestión de calidad y que haga seguimiento	Coordinar todas las actividades de los jóvenes en deporte, cultura y otros, de manera de presentar un programa claro y coherente en colegios municipalizados de la comuna	2 coordinaciones semestrales durante el año	Dirección de Desarrollo Comunitario	0
Enfocado en la Gestión Municipal	11	Imagen Corporativa (Normar vestuario, correspondencia, logos etc.)	Instaurar una imagen corporativa única	Creación de imagen corporativa única	Administración Municipal	40
Enfocado en la Gestión Municipal	12	Planificación Estratégica y control de Gestión	Realizar una mirada completa e integral del funcionamiento municipal para poder actuar en áreas más débiles	Jornadas de trabajo 1 vez al año	Dirección de Administración y Finanzas	0
Enfocado en la Gestión Municipal	13	Generar una cultura institucional de evaluación sistemática y satisfacción de usuarios	Generar una cultura institucional de evaluación sistemática y periódica del servicio municipal, considerando los estándares de calidad y los espacios, la cual sea conocida y seguida por todos los funcionarios del municipio	Encuestas de satisfacción de usuarios constante	Secretaría Municipal	0
Enfocado en la Gestión Municipal	14	Perfeccionamiento y profesionalización Municipal (Academia Subdere)	Generar más instancias de perfeccionamiento para los funcionarios, enfatizando aquellos que tienen menos preparación	N° de funcionarios beneficiados	Dirección de Administración y Finanzas	0
Enfocado en la Gestión Municipal	15	Certificar ISO 9001	Explicar nuestra política de calidad y satisfacción ciudadana a través de la certificación internacional de un sistema de gestión de calidad bajo las normas ISO 9001	Certificación ISO 9001	Secretaría Comunal de Planificación	0
Enfocado en la Gestión Municipal	16	Creación de tecnología amigable para mejorar la comunicación con el municipio en especial SCEI	Incorporar nuevas tecnologías para acercar al vecino a los servicios municipales, incluyendo los mecanismos para hacer denuncias con SCEI(E) (mensaje de texto, WhatsApp, etc.)	N° tecnologías amigables para mejorar la comunicación con el municipio	Secretaría Municipal	0
Enfocado en la Gestión Municipal	17	Desarrollo plataforma SIG	Implementar un sistema SIG municipal, incluyendo copias de información valiosas para los vecinos	Implementación de un SIG	Secretaría Comunal de Planificación	5
Enfocado en la Gestión Municipal	18	Oficina Turismo Comunal	Creación de oficina de turismo comunal, con planes de recorridos en los distintos hitos, generando coordinaciones con clubes, centros de madre, etc.	Creación de oficina de turismo comunal	Dirección de Desarrollo Comunitario	13
Enfocado en la Gestión Municipal	19	Mejoramiento espacios e infraestructura Municipal	Mejorar espacios e infraestructura de las dependencias municipales, buscando lugares más amplios para realizar el trabajo diario, evitando situaciones de hacinamiento de los funcionarios, generando un lugar más amigable para el trabajo	N° de mejoras realizadas al espacio e infraestructura	Dirección de Obras Municipales	58

11.- Política de Recursos Humanos

Política de Recursos Humanos



**I. Municipalidad
de Nuñoa**

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
I. INTRODUCCIÓN	2
II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	2
III. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	4
IV. CONTRATACIÓN A CONTRATA, HONORARIOS O CODIGO DEL TRABAJO.....	5
V. CONCURSOS PÚBLICOS	5
VI. INDUCCIÓN.....	6
VII. CAPACITACIÓN	6
VIII. DESARROLLO DE CARRERA.....	7
IX. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O CALIFICACIÓN DEL PERSONAL	8
X. REMUNERACIONES.....	9
XI. BENEFICIOS.....	10
XII. CLIMA LABORAL.....	10
XIII. COMUNICACIÓN INTERNA	11
XIV. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
XV. DESVINCULACIÓN.....	12

I. INTRODUCCIÓN

Esta política comprende las directrices que constituyen una base sana para la administración eficaz de los Recursos Humanos de este municipio, teniendo como eje central el desarrollo de las personas, para poder conseguir una gestión modernizadora.

Incorpora en forma articulada los diferentes subsistemas que intervienen en la gestión de personas. Contempla desde que los funcionarios ingresan, luego se desarrollan, hasta que por diversas razones abandonan este lugar de trabajo. Es decir, acompañan toda la vida laboral de los trabajadores de este municipio.

La política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Nuñoa, busca generar en su personal un sentido de compromiso con la institución, con el fin de contar con individuos motivados y conscientes de las necesidades de la comunidad, y así poder trabajar todos con un mismo objetivo, alineados con la visión institucional. Al mismo tiempo, tiene por objeto, guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión.

Las directrices definidas en el presente reglamento, se aplican a todas las dependencias de la administración de la I. Municipalidad de Nuñoa, y abarcan al personal contratado en las calidades jurídicas de Planta, a Contrata, Código del Trabajo y Honorarios, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.

II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de Nuñoa tiene como objetivo central el mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, liderando con servicios de excelencia e innovadores. Tiene como ejes la inclusión, participación y protección medioambiental.

VISIÓN MUNICIPALIDAD: Ser reconocidos como el mejor lugar para vivir, preservando nuestra identidad cultural.



MISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS: Asesorar al Alcalde en el desarrollo y administración del personal, proporcionando en todas las áreas de su gestión, las condiciones laborales que permitan obtener lo mejor de cada funcionario, para así contribuir a la consecución de la misión y objetivos estratégicos de la municipalidad.

VALORES/COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Integridad: Hace referencia a obrar con rectitud, transparencia y probidad. Es actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante.

Calidad de servicio: Implica tener amplios conocimientos en los temas del área de la cual se es responsable. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos para transformarlos en soluciones prácticas para el municipio, tanto en su propio beneficio, como en el de los usuarios.

Innovación: Comprende tener una visión de futuro y asimismo, adelantarse a los demás en su accionar.

Es la capacidad de aportar ideas que permitan incorporar mejoras o soluciones nuevas y diferentes para el municipio, ateniéndose a los recursos existentes

Orientación al servicio público: Sentir como propios los objetivos del municipio, apoyar las decisiones está comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos, controlar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con los compromisos adquiridos, tanto personales como profesionales.

Trabajo en equipo: Colaborar y cooperar voluntariamente en un grupo de trabajo, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Valorar sinceramente las ideas y experiencia de quienes lo rodean, manteniendo una actitud abierta a aprender de ellos.

Equidad, sentido de justicia: Actitud permanente de dar a cada uno lo que le corresponde, en la relación con clientes y en el manejo del personal, velando siempre por el cumplimiento de las políticas comunales. Pensar, sentir y obrar de este modo en todo momento o circunstancia, aunque fuese más cómodo no hacerlo.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Empatía Participativa

Se refiere a contar con funcionarios capaces de escuchar en forma abierta, y traducir las necesidades de la comunidad en soluciones concretas

Servicio a la Comunidad

Motivación de ayudar y servir a la comunidad Nuñoína, contar con una actitud constante de servicio público.



Profesionalismo

Firmeza y constancia en la ejecución de las tareas hasta lograr los objetivos. Fuerza interior para mantener un determinado nivel de calidad. Cada funcionario tiene una responsabilidad personal, ya sea en la forma en que coopera con los demás, o como responsable de un equipo.

Transparencia

Tener disponible información, tanto a funcionarios como usuarios, a través de una gestión eficiente e innovadora.

Conciliación Trabajo Vida privada

Preocupación permanente por los colaboradores, cuidando la carga y ambiente de trabajo, así como su impacto sobre su vida familiar, personal y social.

III. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

El reclutamiento y selección tendrán como finalidad el poder incorporar como parte de esta organización, a personal de la más alta calidad profesional, cuyos valores y competencias se encuentren alineados con los declarados por este Municipio. Todo esto, con el único propósito de alcanzar la misión y las metas institucionales. Para estos efectos, la Dirección de Gestión de Personas, será quien lidere el desarrollo de estos procesos.

Tanto el reclutamiento como la selección, se regirán por procedimientos técnicos transparentes, no discriminatorios, fundados en el mérito y la excelencia. Se buscará con esto dar respuestas oportunas y eficientes a los requerimientos internos de personal.

La selección tendrá presentes criterios objetivos, para ello podrá considerar evaluaciones técnicas y psicológicas, proveyendo los puestos según descripciones de perfiles de cargos previamente elaborados. Los postulantes pasarán por los mismos procesos, de manera de garantizar igualdad de oportunidades, además se generarán alternativas que permitan a las jefaturas elegir al mejor candidato.

A través de la selección de personal se evaluarán capacidades de los postulantes para las vacantes, buscando determinar el nivel de idoneidad para los puestos. En base a las mediciones se definirán las posibilidades de contrato, basándose en el mérito. El municipio entonces seleccionará a los candidatos por medio de un proceso estandarizado.

Una vez evaluadas las competencias, se emitirá un informe, con una recomendación de contratación. La información que acompañe a esta, será considerada confidencial y solamente podrá tener acceso a ella el Director o Jefe inmediato de la dependencia en la que se va a contratar al candidato, y las personas del área de Gestión de Personas designadas para ello.



El proceso de reclutamiento y selección será la norma que se utilizará para la contratación de personal, no obstante la autoridad Alcaldía mantiene la potestad que le asigna ley con respecto a la administración del personal municipal.

IV. CONTRATACIÓN A CONTRATA, HONORARIOS O CODIGO DEL TRABAJO

Los municipios sólo podrán contar con los siguientes escalafones:

Directivos, Profesionales, Jefaturas, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Médico en el caso de licencias de conducir, que son contratados por Código del trabajo.

En el caso de las contrataciones a contrata, donde se decida realizar una evaluación psico laboral, el informe emitido con la recomendación de contratación y la información que acompañe a la misma, serán considerados confidenciales y solamente podrán ser utilizados por el Director o Jefe inmediato de la dependencia en la que se va a contratar al candidato, y por la Dirección de Gestión de Personas.

No obstante se pueden presentar diferentes postulantes a un cargo, la decisión final de contratación de los candidatos, será exclusiva del Alcalde, tal cual lo señala la ley.

La determinación de nombrar en la planta a un candidato finalista le será comunicada a este, vía correo electrónico o por carta certificada. En caso que el postulante seleccionado no asumiere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Desde el momento en que una persona es contratada se le debe indicar de manera completa toda la información referente a las condiciones laborales. Al interior de la organización se emitirá un comunicadovía mail, que presente al nuevo integrante, su cargo y el lugar en que estará ubicado.

El proceso completo de contratación, estará guiado por el principio de transparencia, evitando discriminaciones y buscando incorporar a los candidatos más idóneos para la organización.

V. CONCURSOS PÚBLICOS

La actual estructura de la Planta Municipal de Nuñoa se encuentra regida por el D.F.L N°115 según Ley N°19.321 del año 1994 y las modificaciones establecidas en la ley 20.922 (25.05.2016)

Los concursos públicos se deben regir por un reglamento se llevarán a cabo de acuerdo al reglamento de concursos Públicos(anexo 80). También tendrán como eje central los principios de transparencia y profesionalismo.



VI. INDUCCIÓN

La municipalidad contará con un procedimiento de acogida para todas aquellas personas recién contratadas. El objetivo de este proceso de inducción, es dar una bienvenida y facilitar la adaptación del nuevo personal, tanto a nivel laboral como relacional, optimizando así su desempeño.

A través de esta inducción, se entregará a cada nuevo funcionario información y datos relevantes que faciliten su integración a la municipalidad. Mediante esta comunicación se espera que conozcan lo que se espera de ellos y cuáles son los objetivos que se busca alcanzar dentro de la institución, así como la forma en que esto se hace.

En este proceso de enseñanza y traspaso de información se incluirán aspectos como: misión, visión, valores y organigrama de la municipalidad. También políticas, algunos procedimientos, objetivos y lineamientos estratégicos. Estarán incorporados los principales convenios y beneficios a los que se está adscrito.

Será de vital importancia el aprendizaje de los aspectos técnicos base para el desarrollo de la función a rendir, asimismo, el conocimiento del estatuto administrativo.

Los programas de inducción para el personal que ingrese, estarán orientados a hacer más expedito el proceso de socialización, tanto en lo relativo a los derechos, deberes y tareas del puesto, como en lo atinente a los objetivos, valores y cultura propios de la Municipalidad de Nuñoa.

Esta socialización, liderada por la Dirección de Gestión de Personas, permitirá un conocimiento inicial de las diferentes Direcciones que contempla el municipio. Entregará nombres y contactos claves para el manejo inicial de los nuevos colaboradores. Permitirá interiorizar los comportamientos que son esenciales para asumir un determinado rol laboral, también las actitudes requeridas para participar en forma positiva en las actividades municipales.

VII. CAPACITACIÓN

Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas, destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

La Dirección de Gestión de Personas promoverá el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del desarrollo integral de sus funcionarios, tanto en el ámbito profesional como personal. Para este fin, utilizará la capacitación y formación como una herramienta de apoyo fundamental.



La municipalidad buscará el continuo perfeccionamiento de los funcionarios, teniendo en cuenta como ejes fundamentales las necesidades en relación a las demandas de la organización y de los puestos en particular. Mediante la formación se busca favorecer el servicio a la comunidad, la incorporación a los constantes cambios culturales y tecnológicos; contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La capacitación y formación se desarrollarán en base a un plan anual elaborado en función de un levantamiento amplio de necesidades, el cual será aprobado y difundido cada año. Este contemplará capacitaciones internas y externas, las que serán evaluadas por quienes participen en ellas, de manera de generar una mejora continua en las mismas.

Se implementarán planes de capacitación, orientados a desarrollar competencias transversales y aquellas necesarias para cada cargo en particular, procurando al mismo tiempo la utilización eficiente de los recursos.

Las capacitaciones transversales buscarán estimular la integridad, calidad de servicio, innovación, orientación al servicio público, trabajo en equipo y la equidad o sentido de justicia; todo esto como parte de la estimulación de una cultura organizacional centrada en estos valores.

Si bien el área de Gestión de Personas debe asegurar la oportuna difusión y los llamados a concursos cuando corresponda, los funcionarios deberán informarse oportunamente de las opciones de capacitaciones, los temas que estas involucran, los requisitos para ellas, la disponibilidad de vacantes y horarios de las mismas; todo esto con el fin de estimular las posibilidades de mejora continua a nivel personal y organizacional.

Para cumplir esta política, la Dirección de Gestión de Personas deberá actualizar el respectivo reglamento de capacitación dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación en el repositorio digital, el decreto que aprueba las presentes políticas de Recursos Humanos.

El reglamento se revisará y, de ser necesario, se actualizará anualmente. El plan de capacitación estará orientado a potenciar habilidades y competencias relevantes del personal, así como a disminuir aquellas brechas que pudieran existir en relación a los nuevos desafíos inherentes a la actividad municipal.

VIII. DESARROLLO DE CARRERA

Un anhelo importante para cada funcionario en toda institución es sin duda, poder enriquecer su puesto de trabajo, ser promovido o ascender a un cargo de más alta jerarquía. Las promociones serán a través de ascensos cuando un cargo jerárquico superior quede vacante, para ello deberá considerarse el escalafón de mérito y los requisitos del cargo si es que los hubiere.

Por otra parte, y de acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación;



- Capacitación para el Ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar a asumir cargos superiores. (Art. 23°, letra a)
- Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria. (Art. 23°, letra b)
- Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c).
- Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, no se considerarán como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

ROTACIÓN DEL PERSONAL

Unido a las posibilidades de capacitación, la rotación de personal se orienta a la posibilidad que tiene el funcionario de adquirir nuevos conocimientos y desarrollar habilidades en diferentes áreas del quehacer municipal. Tiene el fin de fortalecer la capacidad de reemplazo y colaboración interna, así como la transparencia de la gestión en actividades relativas a la fiscalización.

La notificación del traslado la realizará la Dirección de Gestión de Personas, previa conversación del jefe con su funcionario, lo que será formalizado a través del decreto de destinación respectivo. En este, se dejará expresa constancia de las necesidades de realizar acta de entrega de la función que se deja.

Las solicitudes de traslados de personal obedecerán a tres vías: necesidades del servicio, a solicitud del funcionario, que deberá canalizarla a través de su jefatura; o petición de los Directores. En este último caso deberán acompañarse los informes de calificaciones del desempeño.

El traslado de personas a otras dependencias, será notificado a los menos con 3 días de anticipación por su jefatura.

IX. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO O CALIFICACIÓN DEL PERSONAL

A través de este proceso se busca identificar fortalezas y debilidades en el desempeño individual, permitir el reconocimiento al buen desempeño funcionario y retroalimentación sobre posibles acciones de mejora, diferenciando así en función de los resultados obtenidos. A



través de este instrumento se intenta mejorar el rendimiento y ampliar los espacios de participación, resaltar a quienes se destacan por su buen rendimiento.

Esta municipalidad estimulará el desempeño de los funcionarios, entregando retroalimentación y reconocimiento, fidedigno y permanente, motivando e incentivando a sus funcionarios, para lograr así el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados.

La Evaluación de Desempeño buscará en todo momento la mejora continua, el reconocimiento del trabajo bien hecho y el destacar comportamientos y actitudes positivas.

Se debe contemplar realizar un seguimiento, apoyando a los funcionarios para que logren cumplir con los compromisos establecidos. Los resultados de la evaluación de desempeño deben formar parte fundamental de los datos de entrada para el diseño del plan de capacitación anual.

La Evaluación de Desempeño posee varias implicancias para los funcionarios en lo que guarda relación a su trabajo, calificación anual y promociones, entre otros. Servirá de base para los ascensos, estímulos y la eliminación del servicio.

Será política que los jefes directos completen los formularios que demanda el reglamento vigente, dejando fuera cualquier aspecto discriminatorio o subjetivo, ajeno al rendimiento en el trabajo de la persona evaluada. Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y procurar en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

Una vez informadas las calificaciones, se procede a la Apelación y Reclamo en los casos que se consideren necesarios, siendo este el recurso con que cuenta cada Funcionario contra la resolución de la Junta Calificadora o del Alcalde en su caso.

El sistema de evaluación se desarrollará a través de un proceso estandarizado, según lo dispuestos en decreto supremo 1228 (29.09.1992 Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal)

X. REMUNERACIONES

La Política de Remuneraciones debe sin lugar a dudas asegurar el pago eficiente y oportuno a todos los funcionarios, ser equitativa y con simplicidad de control en su administración, para que conduzca a una ágil supervisión y de paso, contribuya a la transparencia municipal.

El pago de las remuneraciones de los funcionarios se encuentra enmarcado dentro las leyes y políticas generales de la Administración del Estado. La Ilustre Municipalidad de Ñuñoa se compromete a aplicar la normativa vigente según principios de equidad y transparencia, cualquiera sea la calidad jurídica del funcionario. La organización velará porque se cancele todo lo que corresponda al cargo, en forma legal, eficiente y oportuna.



La Dirección de Gestión de Personas se asegurará de que los funcionarios tengan acceso al desglose de sus remuneraciones, que cuenten con información clara y despejar cuando se presenten dudas al respecto; las preguntas deben ser aclaradas en forma fidedigna y transparente. Durante el proceso de inducción se informará sobre la forma en que se compone la remuneración, esta información estará disponible en el manual de inducción o en el departamento de remuneraciones y será entregada si el funcionario la requiere.

El procedimiento de remuneraciones se realizará conforme a la escala única de remuneraciones municipales.

XI. BENEFICIOS

La Municipalidad de Nuñoa, a través de su Departamento de Bienestar, tendrá la misión de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del funcionario y su grupo familiar, y a su desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano; administrando una red de beneficios y servicios complementarios a la seguridad social, orientados a la satisfacción del bienestar de sus afiliados.

El Bienestar Municipal, también se ocupará de generar espacios de interacción, participación y compañerismo entre el personal, e instancias para compartir en familia. A través de este departamento, el municipio se compromete a entregar el mayor aporte que la ley permite para la promoción e incorporación de todos los funcionarios de planta y contrata, otorgando con ello un valor agregado a las remuneraciones de nuestros funcionarios.

La orientación profesional personalizada a los funcionarios en la toma de decisiones previsionales, y el acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad, constituye una gestión prioritaria.

La legislación ha permitido que existan entidades legales y autónomas, a las cuales los funcionarios pueden voluntariamente afiliarse, entre ellas el servicio de Bienestar, la asociación de Funcionarios de la I Municipalidad de Nuñoa, la Asociación de Profesionales y técnicos y la Sociedad de Socorros Mutuos, a quienes apoya de acuerdo a lo permitido en la misma legislación. Todo ello conforme el Reglamento de Bienestar y a los Estatutos de cada Asociación.

XII. CLIMA LABORAL

Esta política destaca la relevancia que tiene dentro del municipio el mantener un ambiente laboral libre de discriminación e intimidación de cualquier tipo. Se enfatiza el trato digno a los funcionarios, estableciendo que cada persona debe ser considerada con respeto e igualdad.



En la Ilustre Municipalidad de Nuñoa, pensamos que un buen equilibrio entre vida profesional y privada es clave. No solamente porque refuerza la satisfacción, compromiso y productividad, sino también porque tiene una incidencia positiva en los ambientes de trabajo.

El objetivo de esta política es promover una cultura de involucramiento y responsabilidad de los funcionarios con la Municipalidad, la que a su vez, se encontrará en una constante búsqueda de alternativas y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso de cada uno de sus funcionarios, con el objeto de armonizar el ambiente de trabajo y con ello la Cultura Organizacional existente.

Encuestas Internas, sirven como sustento respecto de cómo perciben los funcionarios municipales el clima laboral, manteniendo un seguimiento periódico sobre la cultura, y posibles cambios que se han dado, constituyéndose como un instrumento de control para la gestión municipal.

Uno de los roles de la Dirección de Gestión de Personas es asesorar de manera profesional en los problemas de los funcionarios, sin remplazar por ello a los responsables directos.

Las aptitudes comunicativas deben permitirles tratar todas las cuestiones delicadas, que se presentan con regularidad en los problemas de relaciones humanas, resguardando la debida confidencialidad y resguardo de la información privada.

En caso de desacuerdos entre funcionarios y superiores o sus colegas, cada cual debe poder ser escuchado de manera equitativa. El equipo de recursos humanos velará por que un desacuerdo sea tratado con imparcialidad y que cada parte pueda explicar su punto de vista, cualquiera que sea su nivel jerárquico.

Se entiende por acoso laboral, cualquier manifestación de una conducta abusiva, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos o escritos, que puedan atentar contra la personalidad, integridad física o psíquica de un funcionario, poniendo en peligro su empleo o dignidad.

Recibida una denuncia, la Dirección de Gestión de Personas deberá adoptar las medidas de resguardo necesarias respecto de los funcionarios involucrados, tales como separación de los espacios físicos o redistribución del tiempo de jornada, teniendo en consideración la gravedad de los hechos. Esta dirección gestionará los antecedentes, de manera de conducir a las acciones administrativas correspondientes.

XIII. COMUNICACIÓN INTERNA

Se garantiza el derecho a todos los funcionarios de estar informados a través de los medios formales sobre materias pertinentes.



La comunicación abierta no significa únicamente informar, sino también escuchar y dialogar, con lo cual se pretende consolidar como el medio por el cual se produzca sinergia y retroalimentación de la gestión.

Asimismo, las reuniones de coordinación, serán instancias de diálogo institucional y se contemplarán en la programación de todas las unidades, cada vez que sea necesario, teniendo por objetivo, entre otros, informar, programar, evaluar y hacer partícipe a todos los funcionarios de la gestión del municipio.

El traspaso de la información a los funcionarios de la Municipalidad de Nuñoa orientará el quehacer de la dirección de Gestión de Personas respecto de las innovaciones legales y normas que rigen la relación laboral, especial consideración se tendrá con eventos que realice el municipio y requiera de la participación del personal, y sus entidades que los agrupen.

Desde el momento que una persona es contratada, se le debe entregar toda la información referente a las condiciones laborales y por los medios disponibles, presentarlos al interior de la organización.

XIV. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se implementarán constantemente actividades que orienten a ofrecer un ambiente laboral saludable, en el sentido de promover el bienestar de los trabajadores a través de la protección de los riesgos físicos y psicológicos.

Esta organización ofrecerá un entorno de trabajo favorable a la salud y al bienestar de sus colaboradores, de acuerdo a las normas más exigentes de fiabilidad, higiene y seguridad. Cada funcionario deberá velar por su seguridad, así como por la de sus colegas. Por este motivo, toda sugerencia relativa a eventuales mejoras será bienvenida y escuchada con la mayor atención.

Las jefaturas y los funcionarios deberán conocer y cumplir con las medidas destinadas a su protección, especialmente las contenidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad y en relación con la ACHS.

XV. DESVINCULACIÓN

Las acciones que deriven en el término de una relación laboral entre un funcionario y la Ilustre Municipalidad de Nuñoa deberán apegarse a las disposiciones legales, observando en todo momento los principios de Justicia y Transparencia.

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal.



- **Aceptación de Renuncia**, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.
- **Obtención de Jubilación**, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo, dado el cumplimiento legal de los años de servicio. El municipio acompañará a quienes se acojan a esta jubilación, entregando asesoría y capacitación para facilitar su inserción y mejor adaptación en esta nueva etapa de vida. Se crearán programas para una desvinculación asistida.
- **Declaración de Vacancia**, señalada de acuerdo a factores que impiden el actuar en dicho cargo tales como salud irrecuperable, incompatibilidades con el cargo o pérdida de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad.
- **Destitución**, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.
- **Supresión del Empleo**, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

La Dirección de Gestión de Personas, al término de la relación laboral, velará para que se entreguen las declaraciones de intereses y patrimonio que la ley disponga.

12.- Plan Comunal de Seguridad Pública

2019 - 2020

Plan Comunal de Seguridad Pública



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD

Índice

I.	Introducción al Plan Comunal de Seguridad Pública 2019 - 2020	2
II.	Antecedentes generales	3
III.	Límites demográficos.....	4
a)	Comuna de Ñuñoa	4
b)	Limites del plan cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile	4
IV.	Población y vivienda	5
a)	Villas y poblaciones de la comuna	6
b)	Unidades vecinales y juntas de vecinos.....	6
c)	Distribución económica de la población.....	8
V.	Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual en la comuna	9
VI.	Identificación y jerarquización de problemas de seguridad pública	11
a)	Análisis de seguridad integral	11
b)	Priorización y caracterización de la problemática delictual	12
VII.	Matriz del Plan Comunal de Seguridad Pública	13
a)	Actividad Nº 1	13
b)	Actividad Nº 2	14
c)	Actividad Nº 3	14
d)	Actividad Nº 4	15
e)	Actividad Nº 5	15
f)	Actividad Nº 6	16
g)	Actividad Nº 7	16
h)	Actividad Nº 8	17
i)	Actividad Nº 9	18
j)	Actividad Nº 10	19

Introducción al Plan Comunal de Seguridad Pública 2019 - 2020

La comuna de Ñuñoa, ubicada en el sector oriente de la Región Metropolitana, posee una superficie total de 16,9 km², de los cuales, su totalidad corresponden a área urbana, la que se extiende desde su límite oriente, con las comunas de La Reina y Peñalolén, al poniente con las comunas de Santiago y San Joaquín, hacia el sur con la comuna de Macul y, finalmente al norte la comuna de Providencia. El resto del territorio de precordillera es de preservación del medio ambiente natural.

Ñuñoa, según los datos proporcionados por el Censo 2017, posee una población de 208.237 habitantes, divididos en 95.409 hombres y 112.828 mujeres, con una densidad de población de 12.353 (Hab/Km²), comparativa al censo 2002 ha aumentado su población total en un 21%. Del mismo modo, se puede señalar que existe una población flotante de 1.250.000 personal, distribuidos en la línea 5 y nueva línea 4 del metro, además de los buses de transRED.

Como comuna, se ha tratado de consolidar, en el mejoramiento de la calidad de vida, la seguridad de los barrios, la dotación de equipamiento de primer nivel, el interés de las familias por vivir en Las Condes accediendo a su calidad de vida y el de las empresas por instalarse en la comuna, han logrado elevar los valores del suelo a niveles altísimos, llegando a pagarse los precios más altos del país.

Al pueblo de indios de Ñuñoahue se le llamó así por encontrarse en el centro de la comarca del mismo nombre, en la actual Plaza Ñuñoa. El cacique de este pueblo era Longomavico o Aponchonique, y de él dependían los caciques subalternos Malti y Tocalevi, que eran sus hermanos. Pedro de Valdivia repartió entre sus principales compañeros los rancharíos indígenas en el territorio que genéricamente lo denominaban Ñuñoa.

Se establecieron entonces encomiendas en los rancharíos de Apokintu, Butacura, Macul, Ñuñoa y Tobalahuel. Las de Macul y Ñuñoa fueron concedidas a Juan Jofré, y posteriormente pasaron a su hijo Luis. Ya en el siglo XVII, el pueblo de Ñuñoa no existía como pueblo indígena y la encomienda se encontraba extinta. La hermosura de las tierras ñuñoínas, su fertilidad y el regadío que en muchos de sus sectores habían introducido los indígenas, atrajeron desde los primeros momentos la atención de los conquistadores. Por 1546 se empezó a distribuir lotes de terreno relativamente pequeños por medio de concesiones también llamadas chacras.

Los caminos empezaron a formarse naturalmente desde el momento mismo que se inicia el reparto de la tierra. El de mayor importancia y categoría durante el siglo XVIII era el Camino de Ñuñoahue (actual avenida Irarrázaval) que partía de la calle La Ollería (hoy avenida Portugal), seguía al oriente por lo que hoy es avenida 10 de Julio y luego por la actual avenida Irarrázaval. A finales del siglo XIX el camino pasa a llamarse avenida y más tarde recibió el nombre de Avenida Irarrázaval en homenaje a Manuel José Irarrázaval Larraín, autor de la ley sobre Comuna Autónoma y firmante del decreto que creó la comuna de Ñuñoa.

Antecedentes generales

A fines del siglo XIX, por Decreto Presidencial, se da vida a la emergente comuna de Ñuñoa, la que con hermosos parajes y en un territorio rico en actividad agrícola, comienza a cautivar a los santiaguinos de la época. Su territorio era casi tan vasto como lo es actualmente la jurisdicción del Gran Santiago.

Sus extensas alamedas y la existencia de apacibles haciendas fue el lugar escogido por preclaros personajes de nuestro país para pensar y diseñar los destinos de Chile.

Cuando se acercaba el cambio de siglo, en 1890, Ñuñoa tenía 1.197 habitantes, contaba con cuatro escuelas públicas, una oficina de Correos y otra del Registro Civil. La movilización colectiva era servida por una línea de tranvías de tracción animal.

En otro ámbito, el comercio de la época contaba con varias carnicerías, una tienda de abarrotes y un negocio que expendía remedios. En el plano industrial, se registraba la existencia de seis molinos, una curtiduría, dos fábricas de hielo, una de cerveza y una panadería.

El enorme crecimiento demográfico y la fervorosa actividad social, cultural, comercial e industrial a lo largo de su centenaria vida como comuna, indujo a diversas autoridades a reducir paulatinamente su territorio y, por ende, su población, la que alcanzaba a las puertas del año 1980 a más de 600 mil habitantes. En la actualidad, Ñuñoa, cuenta con más de 180 mil vecinos, que gozan en una comuna moderna y acogedora.

Ubicada en el sector oriente de la capital, de vocación eminentemente residencial, Ñuñoa presenta actualmente una importante franja comercial de seis kilómetros de longitud, que abarca prácticamente toda la extensión de Avenida Irarrázaval, además de un abundante comercio local en todo su territorio jurisdiccional.

Con una importante presencia industrial en el sector sur-poniente, Ñuñoa, constituye hoy un importante centro de negocios a escala local, lo que ha significado el ingreso de nuevos flujos de recursos que se han canalizado para mejorar todos los aspectos de la vida cotidiana de sus habitantes. Ello ha permitido que hoy nuestros vecinos disfruten de parques y plazas; del Teatro Municipal y de otras salas de eventos; del Centro Polideportivo y multicanchas disgregadas por toda la comuna; de una atención esmerada y altamente eficiente en el Centro de Urgencia en caso de emergencias; del principal coliseo deportivo del país, como lo es el Estadio Nacional; del edificio de Servicios Públicos, que congrega a diversas unidades municipales, juzgados de policía local y a otras entidades del sector público y privado. Esta iniciativa está orientada a mejorar la atención de quienes concurren a él y, en fin, a una cada vez más pujante y renovada actividad comercial.

En los últimos veinte años, producto del sostenido auge económico experimentado por el país, el comercio se ha multiplicado en cantidad y en calidad, generando un positivo impacto en las distintas áreas del quehacer comunal, motivando el creciente interés de empresarios, industriales y comerciantes, cadenas de supermercados, sucursales bancarias, teatros, restaurantes y más de seis universidades, entre otros, confirman lo anterior. Ñuñoa es, con seguridad, la comuna con más

tradición del Gran Santiago, y tal vez del país, con un rico historial de acontecimientos y sólidos logros gracias al sostenido aporte de sus habitantes en todas las épocas.

Límites demográficos

Comuna de Ñuñoa

Ñuñoa, es una comuna ubicada en el sector nororiente de la ciudad de Santiago, capital de Chile. Sus límites son: al norte y poniente con Providencia, al sur con Macul, al poniente con Santiago, al sur poniente con San Joaquín, al suroriente con Peñalolén y al oriente con La Reina. Las calles que la limitan son al norte calle Malaquías Concha, Diagonal Oriente y avda. Eliecer Parada, al sur Rodrigo de Araya, al oriente avenida Ossa (Américo Vespucio) y al poniente avda. Vicuña Mackenna.

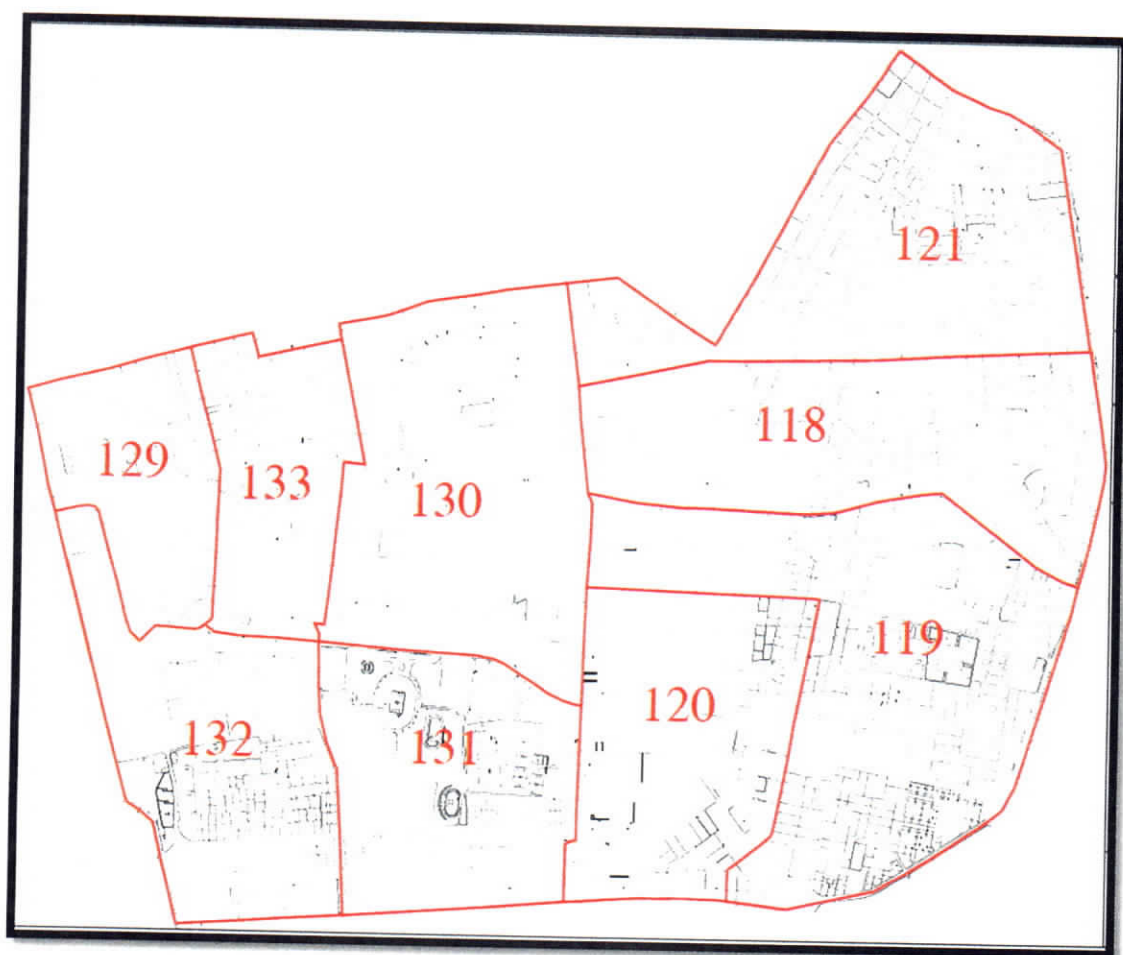


La comuna, es reconocida por tener la mayor calidad de vida de Santiago, como de igual forma, también es catalogada como una de las más seguras de Chile y su índice de desarrollo humano es uno de los más altos del país.

Ñuñoa alberga la mayor cantidad de profesionales con estudios universitarios de Chile (18,11 % del total de profesionales del país) y está compuesta fundamentalmente por grupos socioeconómicos medios-altos y altos.

Limites del plan cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile

La comuna de Ñuñoa cuenta con nueve cuadrantes, los cuales fueron determinados por Carabineros de Chile, conforme a una serie de factores, como población habitante y flotante, kilómetros lineales, centros comerciales, líneas bancarias, etc., siendo plasmados y entregados a la comunidad, mediante el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, correspondiéndole a la 33ª Comisaría los cuadrantes 129, 130, 131, 132 y 133, siendo de la 18ª Comisaría los cuadrantes 118, 119, 120 y 121, tal como se señalan en imagen.



Población y vivienda

Según cifras entregadas por el INE, a través de datos recabados en el pre-censo realizado durante el año 2016, desde el año 2011 a la fecha en Chile se registra un aumento del 14,6% en el número de viviendas, entre los cuales Ñuñoa ocupa el 8° lugar a nivel nacional.

Según datos entregado por el Censo 2017, la Comuna poseía una población de 208.237 habitantes, y en la proyección realizada por el INE para el año 2050, ésta disminuye en 13 puntos porcentuales, llegando a 442.857 habitantes. Dicho comportamiento es distinto al del contexto regional y nacional, donde la tendencia es al aumento en porcentajes similares. Según su edad, el segmento predominante es el tramo de 30-44 años con un 26,4% y el de menor frecuencia corresponde al

tramo de 0-14 con un 15,9%. Mostrando una tendencia al envejecimiento de la población y en consecuencia a una disminución de esta.

Dadas sus características y según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2016), no existen zonas rurales en la comuna. Su ubicación en el centro de la capital y rodeado de comunas que, como ella, han tenido un desarrollo inmobiliario significativo en la última década, no han dejado espacio sin urbanización en su territorio.

En viviendas, la comuna de Ñuñoa, se pueden identificar 14 villas y 4 poblaciones sociales, que se ubican en su mayoría al sur de Av. Irarrázaval, destacando por su extensión y cantidad de habitantes que albergan en la Villa Frei, Villa Los Jardines y Villa Olímpica, entre otras.

Villas y poblaciones de la comuna

Nro.	Villas de la Comuna	Nº Viviendas	Nº de Población
1	Villa Amapolas	819	3702
2	Villa Frei	3698	15812
3	Villa Los Jardines	1610	8030
4	Villa lo Plaza	402	3198
5	Villa Los Presidentes	1811	6286
6	Villa Los Alerces	452	2879
7	Villa Grecia	658	1491
8	Villa Yugoslavia	571	2926
9	Villa México	108	424
10	Villa Alemana	1078	1758
11	Villa Olímpica	2660	7116
12	Villa Canadá	702	2390
13	Villa Salvador Cruz Gana	969	4179
14	Población Exequiel González Cortes	655	4265
15	Población Rebeca Matte	477	2569
16	Población Isabel Riquelme	380	869
17	Población Rosita Renard	619	3339

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

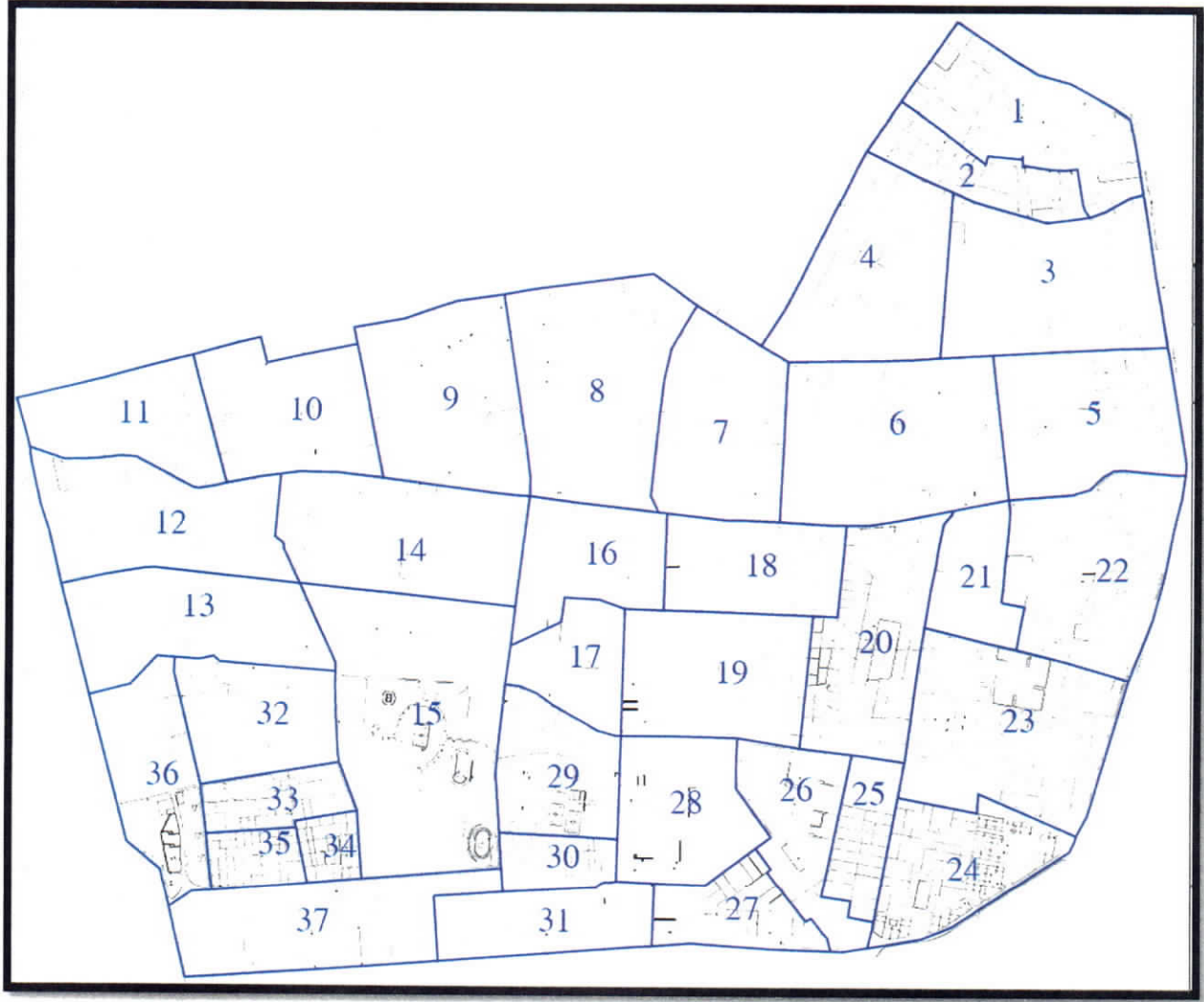
Unidades vecinales y juntas de vecinos

La Comuna de Ñuñoa está dividida territorialmente en 37 Unidades Vecinales, las cuales son administradas por 44 Juntas de Vecinos. Las Juntas de Vecinos brindan a sus socios y vecinos la posibilidad de contribuir al desarrollo de la comuna al mismo tiempo que les permite satisfacer sus intereses.

J. VECINOS	NOMBRE JUNTA DE VECINOS	DIRECCION SEDE
2	AMAPOLAS	Pasaje 9 N° 4890
3	ARTURO PRAT	Natalio Stein N° 4880
4	PARQUE PUCARA	No tiene sede
5	BREMEN	No tiene sede
6	PARQUE GOROSTIAGA	Julio Zeger 4223
7	CONSITORIAL	Angel Pino N° 3458
8	IRARRAZAVAL	Avda. Sucre N° 2825
9	GENERAL SUCRE DOS	Sgto. Navarrete/Sgto. Menadier
10	POETA WASHINGTON ESPEJO	José M. Infante N° 2139
11	CONDELL	Seminario N° 769
12	JAVIERA CARRERA	Salvador N° 2302
13	SUAREZ MUJICA	Avda. Grecia N° 790
14	EUSEBIO LILLO	Avda. Grecia N° 1970
14	JOSE DOMINGO CAÑAS	Monseñor Eyzaguirre 245
15	PARQUE DEL DEPORTE	Avda. Grecia 1996
17	VILLA ALEMANA	Los tres Antonio N° 868, interior
17	VILLA YUGOSLAVIA	Juan Gómez Millas N° 2510
18	PLAZA ÑUÑO A	DR. Johow N° 411
19	UNIVERSIDAD	J. P. Alessandri N° 1036
20	PARQUE JUAN XXIII	Juan Moya N° 980
21	PARQUE RAMON CRUZ	Avenida Irarrazaval 4665 -F
22	CONTRAMAESTRE MICALVI	Contra Maestre Micalvi N°536
23	VILLA PRESIDENTE FREI	Raul Silva Castro N° 4795
24	VILLA LOS JARDINES	Peatones N° 4560
24	CORDILLERA	Rodrigo de Araya N°4350 -B
25	VILLA LO PLAZA	Quilpue N° 4242
26	VILLA LOS PRESIDENTES	Quillagua N° 3470
27	VILLA LOS ALERCES	Lluta N° 3800
28	JOSE PEDRO ALESSANDRI	sin sede
29	Dr. LUIS BISQUERT	Los tres Antonio N° 1055
29	21 DE MAYO	Cordillera -Local 1154
30	ROSITA RENARD	Pedro de Valdivia N° 5140
30	GUILLERMO MANN	Los Tres Antonios N°1658
31	PLAZA ZAÑARTU	Los Alerces N° 2691
32	VILLA OLIMPICA	Socrates N° 1237
33	VILLA SALVADOR CRUZ GANA	Via 8 / Los Jazminez
34	VILLA REBECA MATTE	Nueva Uno N°1600
35	EXEQUIEL GONZALEZ CORTES	Calle doce N° 930

36	LA PORTADA	Sin Sede
36	PARQUE SAN EUGENIO	Lo Encalada 1855 Interior
37	BERNARDO O'HIGGINS	Guillermo Mann / Fco. Meneses

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP



Distribución económica de la población

En Chile los estudios de mercado y marketing clasifican a la población de acuerdo a sus ingresos (ciertas características cualitativas, lugares de residencia y hábitos de consumo), en ocho grupos: A, B, C1, C2, C3, D, E y F; basados en el sistema de clasificación demográfica británica NRS social grade.

No obstante, en nuestro país, dentro del primer grupo, se incorpora la población de mayores ingresos.

ABC1	C2	C3	D	E	Total
59.176	72.371	41.237	29.690	3.712	206.186
28,7%	35,1%	20,0%	14,4%	1,8%	100%

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Ñuñoa, de acuerdo a las proyecciones de población, se estima tiene al año 2015, del orden de 206.186 habitantes, lo que representa el 2,97% de la población proyectada para la Región Metropolitana y 1,2% de la población proyectada en el país. El año 2011, se estima que el 5,2% de la población comunal se encontraba en situación de pobreza lo que corresponde a una tasa inferior a la registrada a nivel regional (11,5%) y nacional (14,4%). En el ámbito de los ingresos, a abril 2013, se estima que la renta imponible promedio mensual de los afiliados al seguro de cesantía, es de aproximadamente 996,2 mil pesos, cifra muy superior al promedio regional (632,9 mil pesos) y nacional (563,4 mil pesos). Además, en términos de protección laboral, se observa que en la comuna la proporción de la población de 20 años y más que está afiliada al seguro de cesantía (39,8%) es mayor al porcentaje observado a nivel regional y nacional (34,2% y 32,9% respectivamente).

Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual en la comuna

La comuna de Ñuñoa ha sufrido en los últimos cuatro años un pequeño aumento de denuncias por delitos de robos, siendo este aumento más relevante en el caso de los robos con violencia o intimidación y robo de objeto de o desde vehículo. Es llamativo el incremento y coincidente al comportamiento del delito en comunas aledañas, siendo una de las menormente afectadas por dicha alza en términos porcentuales, aunque la que concentra una mayor tasa. En el caso de la comuna, la concentración se da en dos arterias principales, caracterizadas por un alto flujo peatonal y automotriz y que la atraviesan de oriente a poniente.

Un fenómeno similar, pero más favorable, ocurre con las tasas asociadas al delito de robo de vehículos, que, aunque similares a comunas aledañas, son muy superiores a los promedios nacionales y regionales, en Ñuñoa, tiende a la disminución Ambos fenómenos tienen relación con las características socioeconómicas de la comuna y su poder adquisitivo. El hurto es un delito que marca – en términos generales – una tendencia al alza, sobre todo en zonas con gran afluencia de población. Sin embargo, la comuna se encuentra en una posición privilegiada, pues las frecuencias han tenido una disminución en los últimos 10 años, cuestión que es posible observar en la variación negativa de un 5%, que se exhibe en tabla a continuación:

Nº	AÑO	DELITO	2016	2017	2018
1		ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN	1047	1196	1195
2		ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO	2382	2248	2202
3		ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO	746	747	620

4	ROBO EN LUGAR HABITADO	782	840	694
5	ROBO EN LUGAR NO HABITADO	830	770	668
6	ROBO POR SORPRESA	496	580	580
7	ROBO FRUSTRADO	161	179	151
8	HURTO	1893	1840	2036
	TOTAL	8337	8400	8146

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

La tendencia de los Delitos de mayor connotación social, se encuentra marcado por un punto porcentual a la disminución, como proyección para el año 2015, siendo los delitos de robo con intimidación o violencia, el que más se dispararía con un 4% de aumento respecto del 2018, en tanto que el robo de vehículo y robo de objeto de vehículo aumentaría un 3%. El robo con sorpresa, no mantendría un alza ni baja, manteniendo su número aproximado al año 2018. Del mismo modo, los delitos de robo en lugar no habitado y habitado, tienden a la disminución en un 14% y 10%, respectivamente, como de igual forma disminuyen el robo frustrado y el hurto en un 4%, con respecto a las cifras del año 2018.

Nº	DELITO	AÑO	PROYECCIÓN 2019	AUMENTO DE:
1	ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN		1240	4%
2	ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO		2271	3%
3	ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO		636	3%
4	ROBO EN LUGAR HABITADO		629	-10%
5	ROBO EN LUGAR NO HABITADO		586	-14%
6	ROBO POR SORPRESA		581	0%
7	ROBO FRUSTRADO		145	-4%
8	HURTO		1957	-4%
	TOTAL		8042	-1%

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

DELITO	AÑO	2017	2018	VARIACIÓN 2017-2018
ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN		1196	1195	0%
ROBO DE OBJETO DE O DESDE VEHÍCULO		2248	2202	-2%
ROBO DE VEHÍCULO MOTORIZADO		747	620	-17%
ROBO EN LUGAR HABITADO		840	694	-17%
ROBO EN LUGAR NO HABITADO		770	668	-13%
ROBO POR SORPRESA		580	580	0%

ROBO FRUSTRADO	179	151	-16%
HURTO	1840	2036	11%
TOTAL	8400	8146	-3%

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Identificación y jerarquización de problemas de seguridad pública

Análisis de seguridad integral

De los datos y gráficos anteriormente señalados, se pueden desprender una serie de conceptos e interrogantes que más adelante las podremos resolver, conforme se indican en los siguientes puntos:

Respecto de aquellos delitos con mayor frecuencia mencionados, tanto en las mesas sectoriales, como en las entrevistas, es posible señalar que son de especial preocupación de la comunidad, algunos delitos de mayor connotación social. El robo en lugar habitado, el robo de accesorios de vehículo, el robo de vehículos, el robo en lugar no habitado, y el robo con fuerza, son los delitos que a nivel de percepción se mencionan con mayor frecuencia, constituyéndose en potenciales focos de atención a efectos del diseño de un Plan de Seguridad para la comuna.

Los anillos comerciales y recreacionales de la comuna, se presentan a partir de los discursos como preocupantes, en la medida que el delito de hurto afecta tanto a los residentes como a la población flotante y desafía a las policías, así como también requiere de coordinación con el sector comercio con el fin de generar protocolos con la seguridad privada.

Paralelamente y asociado también a las faltas cívicas tales como el consumo de alcohol y drogas en estos espacios y el comercio ilegal, se mencionan recurrentemente las áreas verdes, que, si bien son valoradas en cuanto a su aporte respecto de la calidad de vida, también son percibidos como sectores de riesgo, siendo utilizados por población infantil y juvenil para el consumo y para conductas definidas como fuera de la norma, lo que altera la convivencia y seguridad. Lo anteriormente presentado, no sólo refiere a la percepción de los vecinos, sino que también es corroborado a través del apartado de información de fuentes secundarias entregadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito e instituciones de orden, seguridad y justicia.

En este sentido, desde una lógica territorial, mientras que en la zona norte se prioriza el delito contra la propiedad en sus distintas variantes, en la zona sur emergen los delitos violentos como de especial atención, situación atribuible al nivel de mayor vulnerabilidad y sensación de abandono que los habitantes de esta zona manifiestan, tanto en términos sociales como de características físicas del entorno público y condiciones de la vivienda.

Problemas Priorizados	Caracterización
Problema 1: Alta concentración e incremento de delitos contra las personas en sectores focalizados de la comuna.	El delito crítico es el robo con intimidación o violencia, el que registra un incremento del 4% para el periodo 2019 - 2020, 5 puntos porcentuales por sobre el promedio de la región y concentrado en avenidas principales de la comuna. <u>Oferta existente:</u> Mesa de coordinación de control entre policías, Ministerio Público y Dirección de Seguridad Pública, Sistema comunal de patrullaje, Servicio telefónico de denuncia anónima, Defensoría Penal de Víctimas.
Problema 2: Deterioradas condiciones del equipamiento comunitario en barrios del sector sur de la comuna que facilitan un uso inadecuado de ellos	Los espacios públicos del sector sur de la comuna, según información recolectada en el análisis de los datos cuantitativos se caracterizan por niveles de deterioro relevantes, lo que se profundiza con el uso inadecuado de su equipamiento (ingesta de alcohol y drogas, desórdenes) y que incide en la percepción de seguridad de los residentes. <u>Oferta existente:</u> Reuniones con las organizaciones sociales y vecinos por parte equipo técnico, creación de patrullas comunitarias Presupuestos participativos municipales, Fondo Nacional Seguridad Pública, SECPLA.
Problema 3: Prevalencia de conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes de determinados sectores de la comuna	Vinculado al problema anterior, se encuentra el perfil de usuarios de dichos espacios. Principalmente niños y adolescentes que son caracterizados en el diagnóstico como actores disruptivos. Esto se condice con los mapas de concentración de denuncias que ratifica la existencia de incivildades en dichos puntos. <u>Oferta existente:</u> Oficina de protección de derechos, Oferta Senda Previene
Problema 4: Escasos niveles de participación comunitaria orientada al control social de la inseguridad.	La concepción de seguridad, discursivamente, a través de todo el diagnóstico, se encuentra profundamente ligada al control y a la gestión de los actores institucionales. Sólo un 1,3% de las organizaciones comunitarias registradas en el municipio tienen como objetivo el trabajo en materias de seguridad. <u>Oferta existente:</u> Oficina de gestión comunitaria, programa de instalación de alarmas comunitarias

Problema 5: Crecientes niveles de consumo de alcohol y drogas en población adulta y juvenil de la comuna	Coincidente con la creciente visibilización de situaciones de consumo en el espacio público, según registros de la Dirección de Salud comunal, en los últimos 3 años, se han incrementado en un 20% las solicitudes de atención y derivaciones para tratamiento, tanto de adultos como de jóvenes de la comuna. Oferta existente: Intervenciones Senda Previene – Programas de tratamiento de la corporación de Salud
Problema 6: Incremento en los niveles de ausentismo escolar en colegios municipales de la comuna.	Especialmente concentrado en alumnos que registran domicilio en el sector sur de la comuna y que permanecen sin registro de matrícula en otros establecimientos. Estas cifras llegan al 4% en educación básica y 8% en educación media, por debajo de promedios regionales pero mayores que en años anteriores. Oferta existente: Duplas psicosociales en colegios, Oficina de protección de derechos, Programa 24 horas.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividades del Plan Comunal de Seguridad Pública

Actividad N° 1

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Realización de sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública. RESPONSABLE: Dirección Seguridad Pública, Secretaría de Planificación, Dirección de Obras, Dirección de Medio Ambiente	ENUNCIADO: % de reuniones ejecutadas en el año t/% de reuniones planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de reuniones efectuadas en año t / N° de reuniones planificadas en año t) *100 META: 80%	- Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia	Los actores institucionales asisten a las reuniones de trabajo convocadas

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad Nº 2

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Revisar los compromisos de los acuerdos tomados en las sesiones de Consejo de Seguridad Pública RESPONSABLE: Dirección Seguridad Pública	ENUNCIADO: % de alianzas. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de alianzas formalizadas/N° de alianzas planificadas) * 100. META: 50%	- Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia	Las autoridades encargadas del control de seguridad formal se comprometen a realizar los acuerdos adoptados.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad Nº 3

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Disminuir los factores de riesgos asociados a la mantención de arboleda, de la comuna RESPONSABLE: Dirección de Medio Ambiente	ENUNCIADO: % de factores de riesgos en año t/ % de factores de riesgos planificados en año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de factores de riesgos /N° de factores de riesgos planificados) * 100. META: 50%	- Registros documentados sobre factores de riesgos. - Registros fotográficos	Las autoridades encargadas de aseo y ornato se comprometen a realizar las acciones estipuladas.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad Nº 4

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Mejoramiento de iluminación peatonal y vial, de la comuna RESPONSABLE: Secretaría de Planificación, Dirección de Obras, Dirección Seguridad Pública	ENUNCIADO: % de luminarias reemplazadas en año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de luminarias reemplazadas/N° de luminarias reemplazadas planificadas)*100 META: 70%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	Directores municipales se comprometen a abordar el proyecto

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad Nº 5

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Implementación de nuevas tecnologías en materias de televigilancia, de la comuna RESPONSABLE: Secretaría de Planificación, Dirección de Seguridad Pública,	ENUNCIADO: % de puntos de cámaras en año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de cámaras /N° de cámaras planificadas) * 100. META: 100%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	Directores municipales se comprometen a abordar el proyecto.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad N° 6

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Registrar los casos de menores vulnerables, infractores de Ley e Inimputables, conforme al programa 24 horas. RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Comunal, Dirección de Seguridad Pública	ENUNCIADO: % de menores vulnerables, infractores de Ley e Inimputables FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de menores vulnerables, infractores de Ley e Inimputables /N° de fichas de sistematización) * 100. META: 80%	- Registro de fichas de sistematización - Reportes del programa 24 horas	Los Directores y encargados responsables deberán cumplir con el porcentaje de meta solicitado

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad N° 7

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Plan de Mantenión de áreas verdes y retiro de escombros, de la comuna RESPONSABLE: Dirección de Medio Ambiente	ENUNCIADO: % de mantención y retiro en el año t/% de mantención y retiro planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de mantención y retiro efectuadas en año t / N° de mantención y retiro planificadas en año t) *100 META: 80%	- Acta de reuniones efectuadas. - Listas de asistencia	El Director responsable se compromete a cumplir con el 100% de plan de mantención y retiro, dentro de la comuna.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad Nº 8

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Mejoramiento de espacios públicos en áreas verdes, plazas y parques, de la comuna RESPONSABLE: Secretaría de Planificación.	ENUNCIADO: % de mejoramiento de espacios públicos en año t/ % de mejoramiento de espacios públicos planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de reuniones efectuadas en año t / N° de reuniones planificadas en año t) *100 META: 80%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	El Director responsable se compromete a abordar el proyecto.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Mejoramiento de señalización horizontal y vertical, de las diferentes calzadas de la comuna RESPONSABLE: Dirección Tránsito	ENUNCIADO: % de mejoramiento de señalización ejecutadas en el año t/ % de mejoramiento de señalizaciones planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de mejoramiento de señalizaciones efectuadas en año t / N° de mejoramiento de señalizaciones planificadas en año t) *100 META: 80%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	El Director responsable se compromete a abordar el proyecto.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

Actividad N° 10

OBJETIVOS	INDICADOR	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS
Mejoramiento de calzadas y aceras, de la comuna RESPONSABLE: Dirección de Obras	ENUNCIADO: % de mejoramiento de calzadas y aceras ejecutadas en el año t/ % de mejoramiento de calzadas y aceras planificadas para el año t. FÓRMULA DE CÁLCULO: (N° de mejoramiento de calzadas y aceras efectuadas en año t / N° de mejoramiento de calzadas y aceras planificadas en año t) *100 META: 80%	Presupuesto municipal - ID licitación - Acta de inicio y cierra de obras de cada proyecto implementado. -Registros fotográficos y/o audiovisuales que den cuenta de la implementación del proyecto.	El Director responsable se compromete a abordar el proyecto.

Fuente: Elaboración Oficina de Análisis DSP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJALÍA ALEJANDRA PLACENCIA

ÑUÑO A, 1 DE OCTUBRE DE 2019

ORD : N°37

ANT : Piscina Polideportivo

MAT : Corporación de Deportes

DE : ALEJANDRA PLACENCIA

A : SR. ALCALDE, ANDRÉS ZARHI T.

Estimado Alcalde, me dirijo a usted porque a través de vecinos nos hemos enterado que la piscina del Polideportivo está recibiendo un uso lucrativo por parte de la empresa privada AquacciOn Chile, en día y horario que podría ser usado con mayor facilidad de manera gratuita por vecinas y vecinos de la comuna. Solicito que a través de su intermedio se nos pueda informar si existe algún convenio y/o contrato que tiene la Corporación de Deportes con dicha empresa.

Esperando su pronta respuesta, se despide atentamente.




Alejandra Placencia Cabello
Concejala

APC/rla
Distribución
-SR. ALCALDE
-ARCHIVO CONCEJALA

Primera Carta de Solicitud

15 de Abril 2019

COMUNIDAD EDIFICIO 23
SOCRATES 1190
VILLA OLIMPICA

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUNOA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN	
INGRESO	
RECIBIDO:	15 ABR 2019
HORA:	8:32
FOLIO:	2069

Santiago, 26 de marzo, 2019

Señor
Andrés Zahri
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Ñunoa
Presente

Ref.: Solicitud subvención pintura edificio

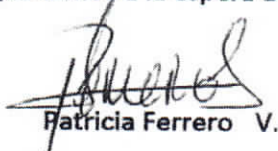
Estimado señor Alcalde:

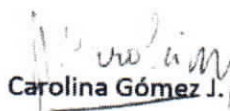
En nombre de nuestra Comunidad Edificio 23, Sócrates 1190, Villa Olímpica, nos dirigimos respetuosamente a usted para solicitarle tenga a bien considerar una subvención para pintar la caja escala de nuestro edificio ya que hasta la fecha no hemos logrado reunir los fondos suficientes para afrontar esta tarea.

Desde que asumimos como directiva en mayo del año pasado hemos tratado de hermosear nuestro edificio manteniéndolo iluminado, limpio y con jardines. La administración anterior no se preocupó por muchos años en mantenerlo en buen estado y se necesita este arreglo que no podemos costear. Además, la gran mayoría de los vecinos son adultos mayores.

Se adjunta hoja con firmas de los vecinos y presupuesto de pintura.

Quedamos a la espera de su amable respuesta y lo saludan muy atentamente,


Patricia Ferrero V.
Presidenta


Carolina Gómez J.
Tesorera

COMUNIDAD EDIFICIO 23-SOCRATES 1190

Comunidad Edificio 23
Rut: 56.062 610-K
Socrates 1190 Pericles 1213
Ñ U Ñ O A

Incl.: Hoja firmas

Presupuesto

contacto
Hagamos la ma
cel: 993301770
correo: hramos5te@gmail.com

Respuesta del Municipio

26 de Abril de 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

26 ABR 2019

ÑUÑO A,

ORD. : N° A. 2100 / 1071 /

ANT. : Solicita subvención para pintar
edificio.
Folio SIGDOC 2089-2019

MAT.: Da respuesta.

DE : ALCALDE

A : SRA. PATRICIA FERRERO V.
SOCRATES N° 1190 DEPTO. 208 BLOCK 23
VILLA OLIMPICA
ÑUÑO A

- 1.- Se ha tomado conocimiento de la solicitud planteada en el documento del "Ant.", en que, en representación de los vecinos de la comunidad del block 23 de Socrates N° 1190 de Villa Olímpica, solicitan al Municipio una subvención para pintar la caja escala de su block, ya que por motivos económicos no han logrado reunir los fondos suficientes, adjuntando firmas y presupuesto elaborado por empresa particular.
- 2.- Para su conocimiento, el municipio cuenta con un programa de mejoramiento de copropiedades con financiamiento compartido, que le permite realizar este tipo de proyectos en villas sociales de nuestra comuna, básicamente el programa consiste en un financiamiento compartido vecinos y municipio.
- 3.- Por lo anterior, el programa municipal no permite subvencionar presupuestos particulares aportados por vecinos, solo se debe desarrollar con el contratista municipal de acuerdo a contrato vigente.
- 4.- Para materializar dicho proyecto, deberán contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, debido a que Villa Olímpica el 05.07.2017 mediante Decreto 141 fue declarada "Zona Típica y Pintoresca" y según el título VI, artículo 30° de la Ley 17288 de Monumentos Nacionales, indica que : *Para hacer construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca, o para ejecutar obras de reconstrucción o de mera conservación, se requerirá la autorización previa del "Consejo de Monumentos Nacionales", la que sólo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo a los proyectos presentados.*
- 5.- Una vez obtenida dicha autorización, favor tomar contacto con el suscrito al fono 232407067 o en el Departamento de la Vivienda, ubicado en Av. Irrazaval N° 2434 4° piso a fin de ver factibilidad de poder desarrollar el proyecto de pintura, en base a las exigencias de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.



Andrés Zarhi Troy
ANDRÉS ZARHI TROY
ALCALDE

AZT/SYA/IFH.

Distribución:

- Interesada
- Archivo Depto. de la Vivienda
- Depto. Ejecución de Obras DOM
- CEDOC

Autorización de CMN

14 de Agosto de 2019

ORD.: 3630

REF.: Carta del 09.05.2019; adjunta Ord. N° A.2100 /1071 del 26.04.2019, listado de firmas, otros documentos (Ingreso CMN N° 2791 del 10.05.2019).

MAT.: Autoriza intervención en edificio N° 23, de calle Sócrates N° 1190, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 14 AGO 2019

A: SRA. PATRICIA FERRERO
PRESIDENTA COMUNIDAD EDIFICIO 23

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludar, le informo que el Consejo de Monumentos Nacionales ha resuelto autorizar la solicitud de intervención en el edificio N° 23, de calle Sócrates N° 1190, inserto en la Zona Típica Conjunto Habitacional Villa Olímpica, declarada como tal según Decreto del Ministerio de Educación N° 141 del 5 de julio de 2017.

La intervención consiste en la aplicación de pintura en la caja de escalera del edificio, mediante color similar al existente, código YE-110 Brunneck de Kolor.

Se le recuerda que las autorizaciones emitidas por el Consejo de Monumentos Nacionales, no eximen al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,


ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Cc:

Archivo CMN.
FRV/KGC - 0068-19
CMN-APU-N°0828/2019

Consejo de
Monumentos Nacionales
Tel: +56 2 2726 1400
Vicuña Mackenna 84 Providencia,
Santiago Chile
www.monumentos.cl

Gobierno de Chile